



Julio 2020

Informe de estado de implementación

**Ley n.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección
Ambiental de los Bosques Nativos**

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y planes alcanzados por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos



Autoridades

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Jefe de Gabinete de Ministros

Santiago Cafiero

Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Juan Cabandié

Titular de la Unidad
de Gabinete de Asesores

María Soledad Cantero

Secretaria de Política Ambiental
en Recursos Naturales

Florencia Gómez

Director Nacional de Bosques

Martín Mónaco

Índice

Introducción	07
Ordenamiento territorial de los bosques nativos	09
Zonificación	09
Estado de los OTBN y sus actualizaciones	13
Diagnóstico sobre la implementación de los OTBN y las primeras actualizaciones presentadas	16
Aplicación del presupuesto	
Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos	21
Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos	23
Fortalecimiento institucional	24
Uso sustentable y conservación del bosque nativo	25
Proyectos de formulación, planes de manejo y conservación	25
Estadísticas y resultados	28
Horizonte de planificación	33
Registro Nacional de Planes	35
Fiscalización y control a campo	36
Lineamientos estratégicos	38
Desarrollo forestal sustentable	38
a) Manejo forestal sustentable a nivel cuenca	38
b) Manejo de Bosques con ganadería integrada	39
Plan Nacional de Restauración de los bosques nativos	43
Manejo sustentable de palo santo en el marco de las leyes n.º 22344 y n.º 26331	48
Sistema de administración, control y verificación forestal (SACVeFor)	51
Planes integrales comunitarios	52
Evolución de la deforestación	53
Sistema de alerta temprana de deforestación	55
Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos	56
Aportes a la investigación científica orientada a los bosques nativos	56
Síntesis de los resultados y discusión	60
Bibliografía	62
Acrónimos	64
Anexo: Fichas provinciales	65

Informe de estado de implementación

Introducción

La Ley n.º 26331, sancionada en diciembre de 2007, establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.

La implementación de dicha ley corresponde a la Nación y a las provincias. La autoridad nacional de aplicación (ANA) es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) y las autoridades locales de aplicación (ALA) son los organismos que las provincias determinen para actuar en el ámbito de cada jurisdicción. La ANA y las ALA trabajan en conjunto en la Comisión de Bosques Nativos del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), que constituye el ámbito institucional de encuentro federal. Allí se discuten y definen pautas y lineamientos que hacen a la implementación de la ley n.º 26331.

Esta ley establece la obligatoriedad de realizar un ordenamiento territorial de los bosques nativos (OTBN) mediante un proceso participativo; suspende la posibilidad de autorizar desmontes hasta tanto se realice dicho ordenamiento territorial, el que debe actualizarse cada cinco (5) años; dispone la obligación de realizar estudios de impacto ambiental y audiencias públicas para la autorización de desmontes; y crea el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN).

Servicios ambientales: procesos, componentes y condiciones de los ecosistemas que contribuyen o son utilizados (activa o pasivamente) en la generación de beneficios o bienestar para la sociedad (Lattera et al, 2011). Pueden clasificarse en servicios de provisión (madera, fibras, frutos), servicios de soporte (ciclo hidrológico, fotosíntesis), servicios de regulación (regulación climática) y servicios culturales (recreación, valor escénico) (Rótolo y Francis, 2008).

Dispone también que toda intervención en el bosque nativo debe encontrarse sujeta a un plan de conservación o de manejo sostenible. En caso de desmonte, es necesaria la previa aprobación de un plan de cambio de uso del suelo (PCUS) y su correspondiente evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, establece un régimen de fomento y criterios para la distribución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos. Los principales servicios ambientales son la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, la conservación del suelo y de la calidad del agua, la fijación de gases de efecto invernadero, la contribución a la diversificación y belleza del paisaje y la defensa de la identidad cultural.

Este informe describe aspectos relativos a la implementación de la Ley n.º 26331 desde su sanción hasta la fecha.

Ordenamiento territorial: proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio, en función de sus características y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales (MAGyP, 2012). Involucra la toma de decisiones concertadas para la ocupación equilibrada y sostenible del territorio y se construye de manera participativa. Tiene como objetivo superar desequilibrios económicos, ambientales y socio-culturales.

Ordenamiento territorial de los bosques nativos

Zonificación

La Ley n.º 26331 establece en su artículo 6 que cada jurisdicción debe realizar un ordenamiento territorial de los bosques nativos (OTBN) existentes en su territorio mediante un proceso participativo, de acuerdo a los criterios de sustentabilidad ambiental (CSA) mencionados en el anexo de la misma, estableciendo diferentes categorías de conservación (**figura 1**).

Categoría I	Sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse ni ser sujetos a aprovechamiento forestal. Pueden realizarse actividades que no alteren sus atributos de conservación.
Categoría II	Sectores de mediano valor de conservación, no deben desmontarse. Podrán ser sometidos a aprovechamiento sostenible, turismo, recolección, e investigación científica.
Categoría III	Sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad.

Figura 1. Categorías de conservación.

Se presenta a continuación el mapa correspondiente al OTBN a nivel nacional, de acuerdo a las distintas categorías de conservación (**figura 2**). Actualmente, todas las provincias de la República Argentina cuentan con su OTBN.

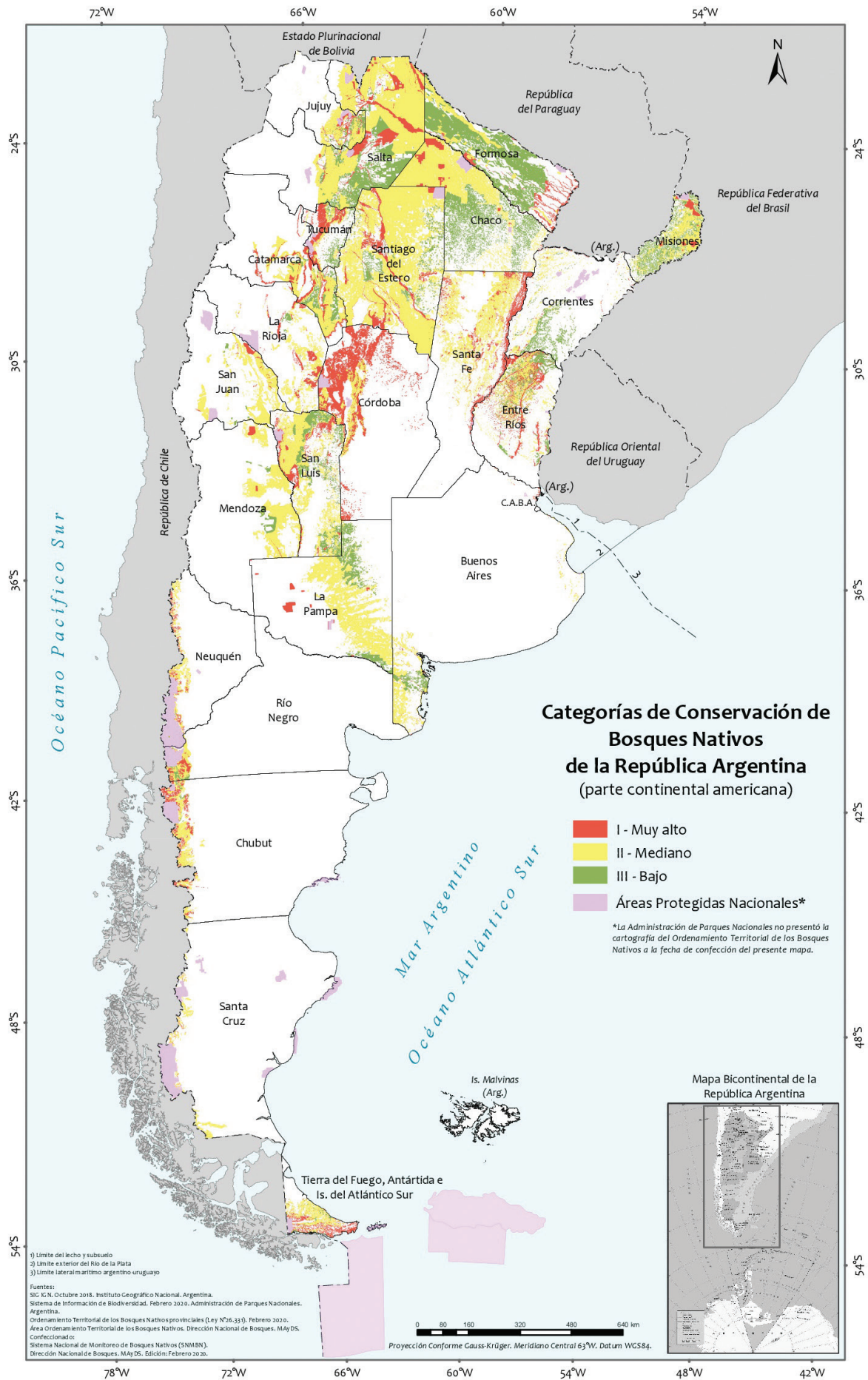


Figura 2. Ordenamiento territorial de los bosques nativos de la República Argentina.

La superficie de bosque nativo total y por categoría de conservación que surge de los OTBN se detalla en la [tabla 1](#).

Provincia	Total	Categoría de conservación declarada					
		Rojo I		Amarillo II		Verde III	
		Ha	%	Ha	%	Ha	%
Buenos Aires	969.943	63.886	7	716.379	74	189.678	19
Catamarca	2.433.682	587.123	24	1.543.593	63.0	302.966	13
Chaco	4.920.000	288.038	6	3.100.387	63	1.531.575	31
Chubut	1.052.171	419.351	40	613.324	58	19.496	2
Córdoba	2.923.985	2.393.791	82	530.194	18	0	0
Corrientes	770.319	63.840	8	292.251	38	414.228	54
Entre Ríos	1.920.775	878.255	46	654.654	34	387.866	20
Formosa*	4.208.999	491.846	12	747.086	18	2.970.067	70
Jujuy*	1.110.268	247.608	22	728.388	66	134.272	12
La Pampa	3.343.376	150.619	5	2.516.128	75	676.629	20
La Rioja	1.030.821	307.401	30	684.642	66	38.778	4
Mendoza	2.034.188	82.613	4	1.800,595	89	150.980	7
Misiones*	1.612.558	233.083	14	901.617	56	477.858	30
Neuquén	543.917	192.686	35	347.672	64	3.559	1
Río Negro	478.900	181.900	38	252.700	53	44.300	9
Salta	8.280.162	1.294.778	16	5.393.018	65	1.592.366	19
San Juan*	1.494.533	70.206	5	1.386.429	93	37.898	2
San Luis	3.152.630	526.962	17	1.887.363	60	738.305	23
Santa Cruz	523.818	180.569	34	343.249	66	0	0
Santa Fe*	1.742.061	372.687	21	1.369.374	79	0	0
Sgo. del Estero*	7.108.203	972.658	14	5.836.563	82	298.982	4
Tierra del Fuego	733.907	311.707	42	401.918	55	20.282	3
Tucumán	910.512	526.638	58	219.413	24	164.461	18
Total	53.299.728	10.838.245	20	32.266.937	61	10.194.546	19

Tabla 1. Superficie de bosque nativo (en hectáreas) por categoría de conservación declarada por cada jurisdicción. Se indican con un asterisco (*) aquellas superficies reportadas en la actualización de los OTBN.

Los gráficos que se presentan a continuación permiten visualizar comparativamente la proporción de cada categoría de conservación respecto al total de bosques nativos declarados para todo el país, la superficie de bosque nativo por categoría de conservación declarada por cada provincia y la proporción de cada categoría respecto al total de bosques nativos declarado por provincia (figuras 3, 4 y 5).

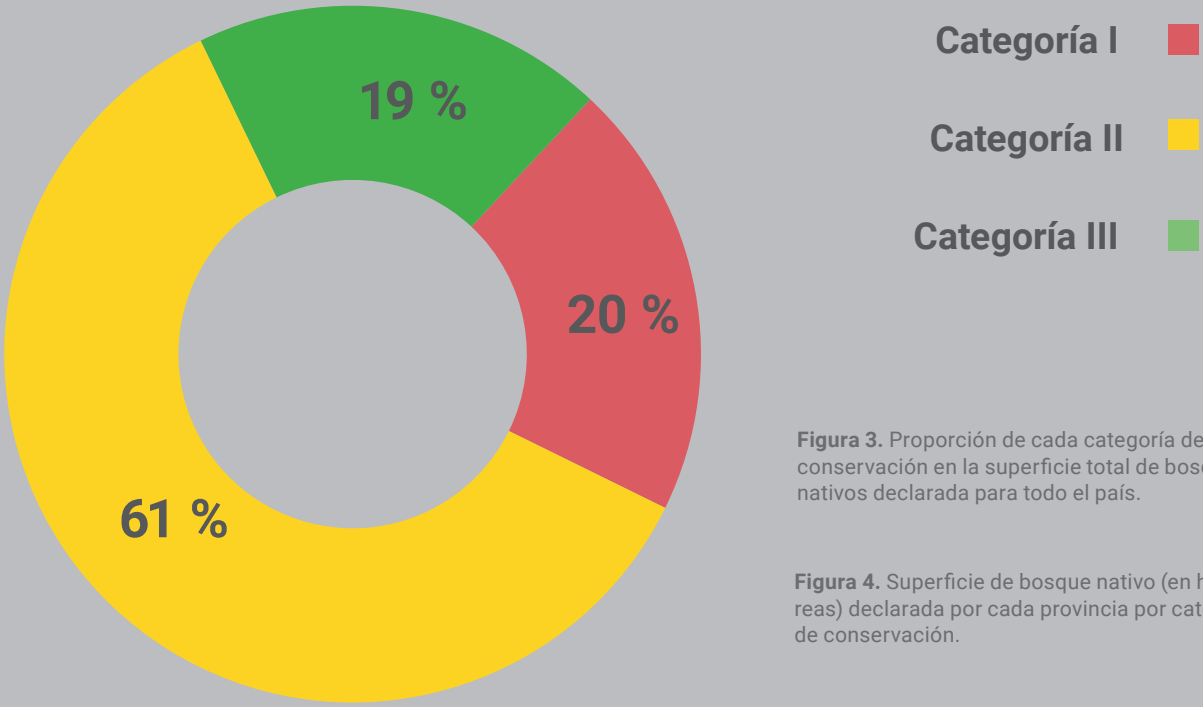
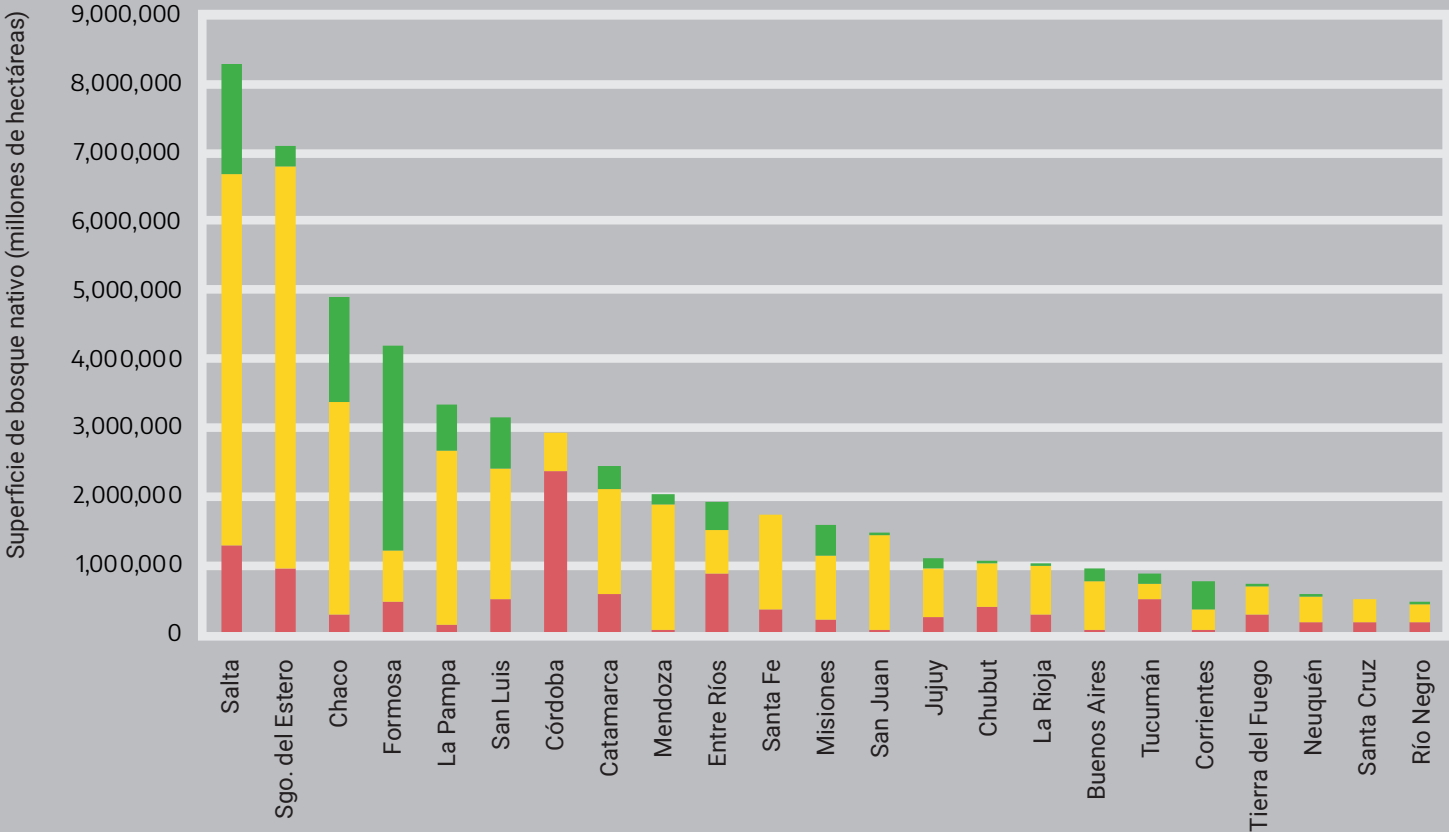


Figura 3. Proporción de cada categoría de conservación en la superficie total de bosques nativos declarada para todo el país.

Figura 4. Superficie de bosque nativo (en hectáreas) declarada por cada provincia por categoría de conservación.



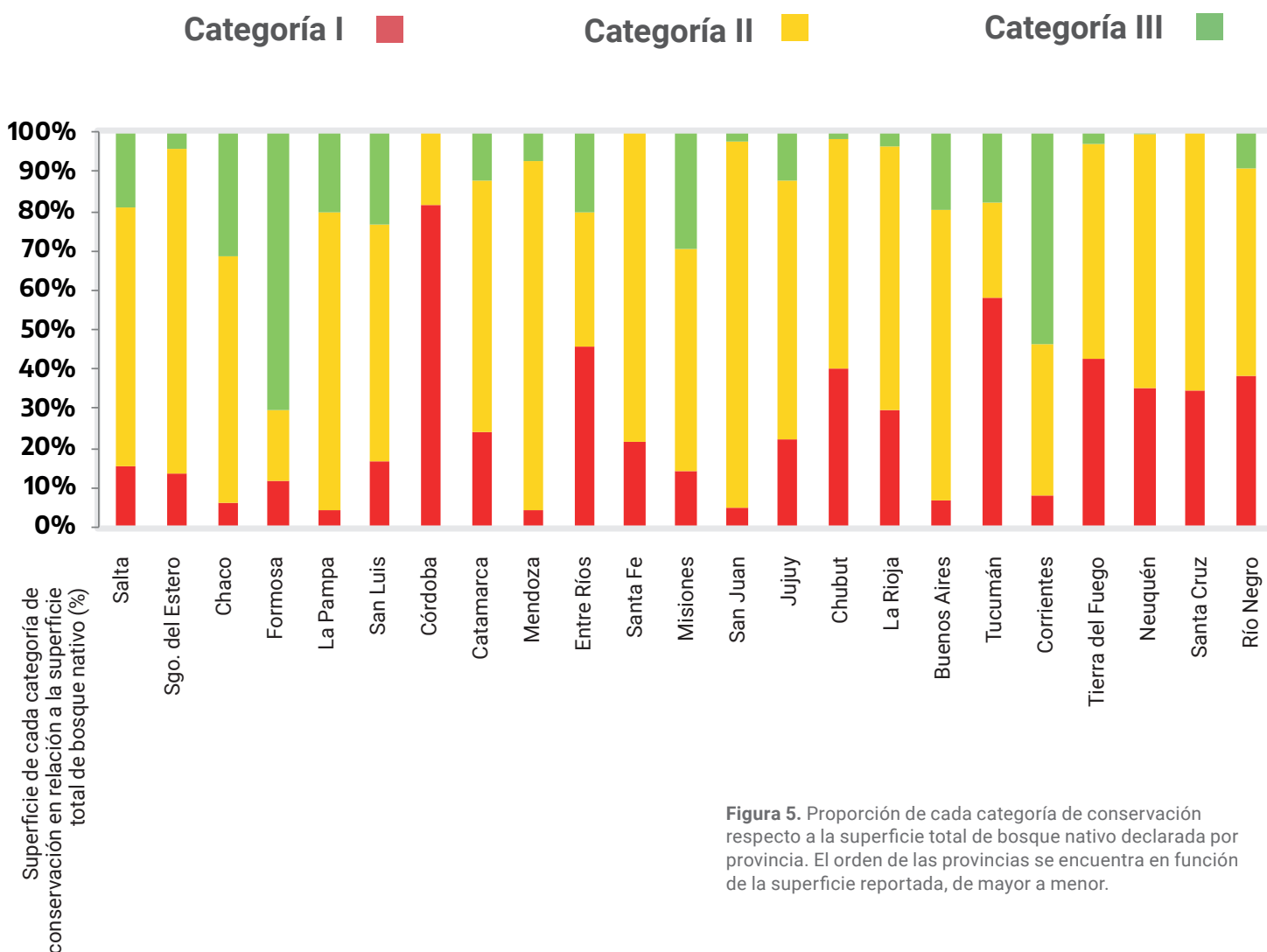


Figura 5. Proporción de cada categoría de conservación respecto a la superficie total de bosque nativo declarada por provincia. El orden de las provincias se encuentra en función de la superficie reportada, de mayor a menor.

Estado de los OTBN y sus actualizaciones

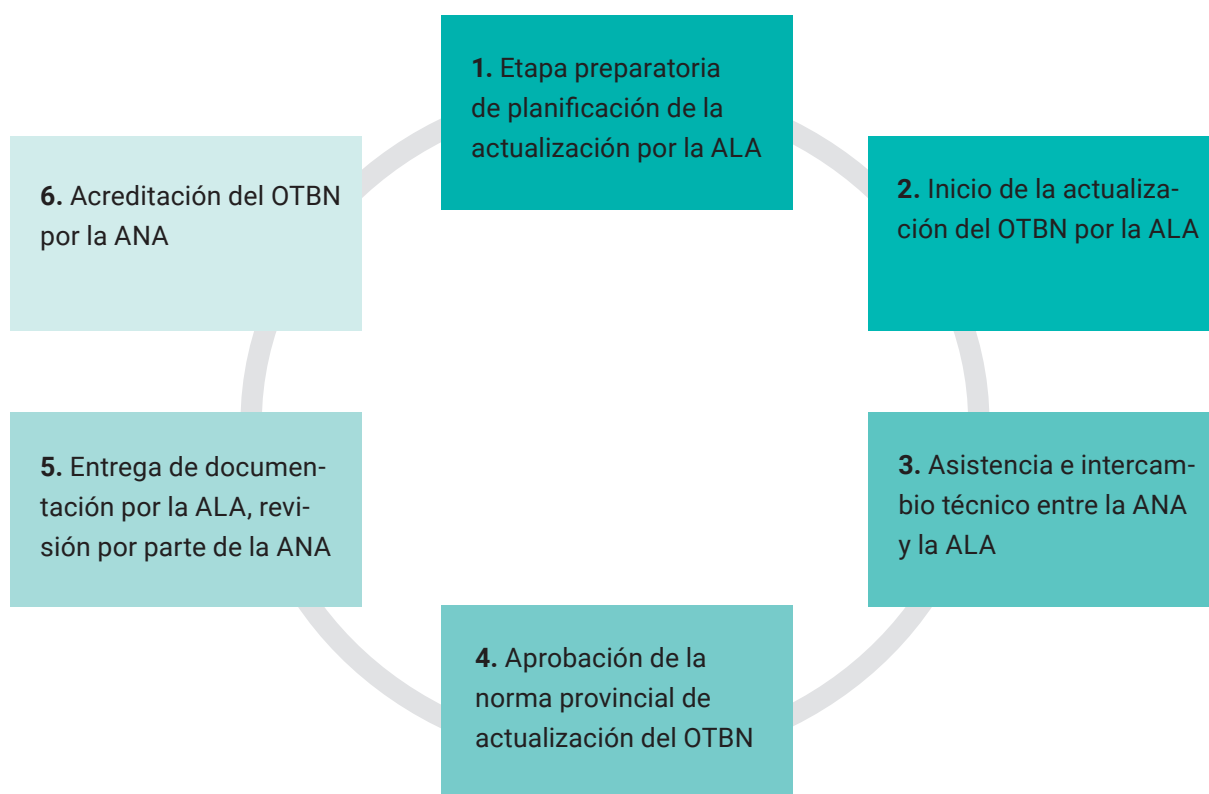
Los procesos de OTBN son dinámicos y sus actualizaciones constituyen una oportunidad para realizar una revisión integral de la normativa correspondiente, ajustar la zonificación de los bosques nativos a escala provincial y revisar la valoración y ponderación de los diez CSA establecidos en la Ley n.º 26331 y la cartografía resultante, entre otras acciones. Además, implica la realización de un proceso participativo mediante el cual se sometan a discusión pública las decisiones tomadas a nivel técnico, político y legal, instancia fundamental para legitimar todo proceso de Ordenamiento Territorial. Las ALA y la ANA han acordado, en el ámbito del COFEMA, que los procesos de actualización de los OTBN se realizarán dentro de un marco de progresividad, no regresividad y flexibilidad.

Progresividad: principio que surge del artículo 4 de la Ley General del Ambiente n.º 25675. Implica que “los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos”.

No regresividad: concepto asociado al principio de progresividad expresado en el artículo 4 de la ley n.º 25675. Implica que no se debe retroceder respecto de los niveles de protección ambiental alcanzados. Se busca evitar que los status de conservación logrados en los OTBN se vean afectados por retrocesos en la materia entre actualizaciones, y minimizar así la ocurrencia de daños ambientales.

Flexibilidad: en el marco de los OTBN y sus actualizaciones implica la contemplación de la realidad particular de cada provincia. Concepto también asociado en este contexto con el principio de progresividad.

El ordenamiento territorial de los bosques nativos es un proceso continuo e implica una serie de acciones que se van desarrollando articuladamente entre la autoridad local y la autoridad nacional de aplicación. Este proceso puede esquematizarse de la siguiente manera:



En el marco del artículo 33 de la Ley n.º 26331, las provincias remiten a la ANA la documentación correspondiente para la acreditación de los OTBN y sus actualizaciones, quien realiza observaciones de carácter técnico-legal. El procedimiento de revisión de los OTBN tiene el fin de verificar en forma integral el ajuste a los objetivos de la Ley n.º 26331 y la aplicación de los criterios de sustentabilidad ambiental (CSA). Prevé, además, el ajuste progresivo de los OTBN provinciales.

Según lo establece el artículo 6 del Decreto n.º 91/09, reglamentario de la Ley n.º 26331, el OTBN de cada jurisdicción debe actualizarse cada cinco (5) años. Este plazo rige a partir de la fecha de sanción de las leyes de OTBN de cada jurisdicción.

Actualmente, todos los OTBN se encuentran acreditados. Cabe destacar que los OTBN de las provincias de Córdoba y Corrientes han sido acreditados de manera excepcional por la ANA por motivos técnicos y legales pendientes de resolución.

Al día de la fecha, las provincias de Santiago del Estero, San Juan, Misiones, Formosa y Jujuy han aprobado por norma provincial la actualización de su OTBN. Las actualizaciones de Santiago del Estero, San Juan y Jujuy han sido acreditadas en el transcurso de los años 2018 y 2019. Mientras que para los casos de Misiones y Formosa se encuentran en proceso de intercambio técnico para la acreditación correspondiente. Por otro lado, Santa Fe realizó un ajuste

cartográfico, aprobado mediante normativa provincial en noviembre de 2019, a fin de contar con cartografía actualizada de referencia para llevar adelante el proceso participativo que requiere la actualización del OTBN.

Las provincias restantes, si bien han presentado avances y se encuentran en diferentes instancias respecto al proceso de intercambio técnico con la ANA, aún no han finalizado la actualización. La normativa de aprobación de los OTBN provinciales se detalla en la [tabla 2](#).

La Dirección Nacional de Bosques (DNB) ha señalado formalmente a las jurisdicciones el incumplimiento de los plazos de actualización de sus OTBN que, a partir del año 2014, comenzaron a cumplir cinco años desde la sanción de las leyes de OTBN provinciales. Con la idea de formalizar y agilizar la presentación de la documentación respaldatoria de los procesos de actualización de los OTBN provinciales ante la ANA, en diciembre de 2017 se aprobó la Resolución COFEMA n.º 350/2017 estableciendo los “Procedimientos para la Acreditación de las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos (OTBN)”.

Dicho procedimiento incluye una serie de pasos previos a la sanción de las actualizaciones de los OTBN que involucran instancias de discusión e intercambio técnico entre las ALA y la ANA en forma preliminar a la sanción definitiva de los OTBN. De este modo, se busca que estos alcancen la conformidad técnica antes de ser sancionados por el acto administrativo correspondiente.

Por otra parte, en septiembre de 2019 se aprobó la Resolución SAyDS n.º 380, la cual contiene el marco normativo mediante el que se evalúan las actualizaciones de los OTBN y establece el procedimiento técnico-administrativo a seguir para la acreditación. Además, dicha resolución establece que la acreditación se realizará mediante acto resolutivo de la autoridad nacional de aplicación.

Diagnóstico sobre la implementación de los OTBN y las primeras actualizaciones presentadas

A partir de las revisiones de los primeros OTBN y en vistas de los avances en la actualización, la autoridad nacional de aplicación ha podido identificar diversas cuestiones que representan un desafío relacionado con la implementación de los mismos, que derivan de las complejidades en la implementación de políticas territoriales que contemplen armoniosamente la gestión y la conservación de los recursos naturales, el desarrollo económico y el bienestar social.

Jurisdicción	Ley	Fecha de sanción	Normativa de Actualización	Fecha de sanción
Buenos Aires	Ley provincial n°. 14.888	21/12/16		
Catamarca	Ley provincial n°. 5.311	9/9/10		
Chaco	Ley provincial n°. 6.409	24/9/09		
Chubut	Ley provincial n°. XVII-92	17/6/10		
Córdoba	Ley provincial n°. 9.814	5/8/10		
Corrientes	Ley provincial n°. 5.974	26/5/10		
Entre Ríos	Ley provincial n°. 10.284	28/3/14		
Formosa	Ley provincial n°. 1.552	9/6/10	Ley n°. 1660	9/2/18
Jujuy	Ley provincial n°. 5.676	14/4/11	Ley n°. 6097	23/11/18
La Pampa	Ley provincial n°. 2.624	16/6/11		
La Rioja	Ley provincial n°. 9.711	1/9/15		
Mendoza	Ley provincial n°. 8.195	14/7/10		
Misiones	Ley provincial XVI - n°. 105	2/9/10	Res. Min. de Ecol. n°. 265	7/8/17
Neuquén	Ley provincial n°. 2.780	9/11/11		
Río Negro	Ley provincial n°. 4.552	8/7/10		
Salta	Ley provincial n°. 7.543	16/12/08		
San Juan	Ley provincial n°. 8.174	11/11/10	Ley n°. 1439-L	1/7/16
San Luis	Ley provincial n°. IX-0697	16/12/09		
Santa Cruz	Ley provincial n°. 3.142	17/8/10		
Santa Fe	Ley provincial n°. 13.372	11/12/13	Decreto Prov. n°. 3464 (Ajuste cartográfico)	7/11/19
Santiago del Estero	Ley provincial n°. 6.942	17/3/09	Decreto Prov. n°. 3133	23/12/15
Tierra del Fuego	Ley provincial n°. 869	25/4/12		
Tucumán	Ley provincial n°. 8.304	24/6/10		

Tabla 2. Normativa de aprobación de los ordenamientos territoriales de bosques nativos de cada jurisdicción y sus actualizaciones.

Las principales consideraciones se vinculan con:

1. Definición de bosque nativo y clases de vegetación incluidas en los OTBN.

En el texto de la Ley n.º 26331 se incluyó una definición amplia de bosques nativos que no especifica parámetros estructurales determinados. Como resultado del análisis de las distintas zonificaciones de bosques nativos realizadas por las provincias en el marco de los primeros OTBN, se pudo comprobar la existencia de importantes discrepancias en los tipos de formaciones vegetales incluidos por éstas. En este contexto, la Resolución n.º 230/12 refrendada en el ámbito del COFEMA, estableció parámetros más ajustados para la definición de los bosques nativos en Argentina, los cuales deben ser contemplados por cada jurisdicción en el marco de las sucesivas actualizaciones de los OTBN. En este contexto, la autoridad nacional entiende como bosque nativo al ecosistema forestal natural que presenta una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20 %, con árboles que alcanzan una altura mínima de 3 metros y con un área mínima de ocupación continua igual o mayor a 0,5 hectáreas.

Actualmente, la DNB se encuentra trabajando en la revisión y ajuste de sus coberturas de bosques nativos a fin de que se adecúen a lo establecido en la Res. COFEMA n.º 230/12.

2. Implementación de los procesos participativos y de consulta.

En el año 2015 se sancionó la Resolución SAyDS n.º 398, que aprueba cuatro guías metodológicas orientativas para el desarrollo de los procesos participativos en los OTBN. Los ejes temáticos de estas guías son el análisis de los actores sociales, la difusión, la metodología y la documentación de dichos procesos.

Hasta el momento, las provincias que acreditaron su actualización del OTBN realizaron procesos participativos superadores respecto de los realizados en el primer OTBN. Por ejemplo, tanto en el caso de San Juan como en el de Santiago del Estero se incorporó la cartografía participativa como metodología de trabajo en los encuentros con la sociedad civil. De esta manera, los participantes tuvieron la posibilidad de expresar sus aportes a la propuesta de zonificación directamente sobre el mapa. Esta metodología atenuó en parte una de las principales dificultades de los OTBN respecto de la participación: traducir los aportes de los participantes en los resultados finales de la zonificación.

Sin embargo, es importante señalar que, si bien los resultados de los procesos participativos no son vinculantes para la ALA, esta sí tiene el deber de responder a los distintos sectores de la sociedad y fundamentar por qué los aportes/sugerencias que han realizado no han sido plasmados en el ordenamiento territorial de sus bosques nativos.

Por otro lado, la realización de los procesos de consulta previa, libre e informada (CPLI) a los pueblos originarios continúa siendo una de las principales debilidades en los procesos de participación. Si bien hay presencia de comunidades en encuentros participativos, hasta el momento, la única provincia en iniciar un proceso específico de CPLI fue Jujuy, que no pudo concluirse.

La puesta en marcha de esta consulta es un gran desafío, en tanto demanda tiempos y dinámicas distintas que las consultas con la sociedad civil. En este sentido, el reto está en la articulación necesaria con las distintas dependencias del Estado nacional y los estados provinciales para asegurar la efectiva participación de los pueblos originarios de acuerdo a la normativa vigente.

3. Cambios de categoría de conservación a nivel predial realizados en la implementación del OTBN.

Numerosas provincias incorporaron en su normativa cláusulas referentes a este tipo de ordenamiento, a través del cual se habilitan cambios en la delimitación de las categorías del OTBN. Por esta razón, en la Resolución COFEMA n.º 236/12, entre otras pautas para las actualizaciones de los OTBN, se establecieron criterios para el ordenamiento predial de dichos bosques, buscando dar un marco normativo para la regulación de este tipo de ordenamientos. A la fecha, esta DNB ha analizado técnicamente los resultados obtenidos de este tipo de procedimientos para las provincias de Salta, Santiago del Estero, Misiones, Jujuy y Chaco, identificándose los aspectos que deben mejorarse en cada caso, los cuales fueron oportunamente comunicados formalmente a las respectivas ALA.

En situaciones particulares como la de Salta, el MAyDS ha emitido opinión a través de la Resolución n.º 56/2018 respecto a la compatibilidad de la implementación de dicha herramienta con lo establecido por la Ley n.º 26331, solicitando a la provincia la adecuación a la norma nacional.

4. Utilización de los criterios de sustentabilidad ambiental para la asignación de categorías de conservación y registro de la metodología empleada.

Fruto de las primeras experiencias de actualización, se continúan evidenciando dificultades para la incorporación de los CSA relacionados con el estado del bosque y su potencial para la conservación de la biodiversidad y uso forestal, al igual que el valor que las comunidades indígenas y campesinas dan a las áreas boscosas; así como la aplicación y descripción del abordaje metodológico empleado.

La incorporación de la totalidad de los CSA en las actualizaciones de los OTBN y la realización de un análisis prospectivo e integral resulta un desafío para lograr un mejor entendimiento del funcionamiento de los bosques como proveedores de bienes y servicios ambientales.

Aplicación del presupuesto

El Presupuesto Nacional ha adjudicado anualmente partidas para la implementación de la Ley n.º 26331 desde el año 2010. Dichas partidas se destinan al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de Bosques Nativos (FNECBN), creado por el artículo 30, y al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPNB), creado por el artículo 12, ambos de la Ley n.º 26331. El PNPNB funciona dentro de la Dirección Nacional de Bosques y asiste transversalmente al fortalecimiento de todas sus áreas a través de un mecanismo de administración financiera descentralizado.

En sus primeros ejercicios, la asistencia financiera también se destinó para la realización de los OTBN y el pago de planes del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, Resolución S AyDS n.º 256/09 (figura 6).

Distribución de la partida presupuestaria asignada a la Ley n.º 26331

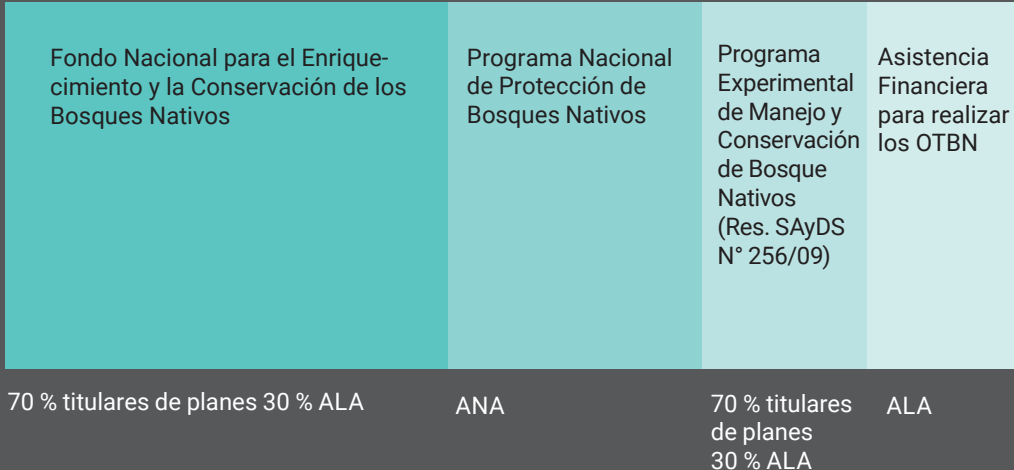


Figura 6. Distribución y destinatarios de la partida presupuestaria nacional asignada a la Ley n.º 26331.

Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos

La distribución del FNECBN se realiza anualmente entre aquellas provincias que cuentan con el OTBN aprobado por Ley provincial y acreditado por la ANA. Para su distribución entre las provincias, el COFEMA ha establecido una metodología¹, a partir de lo establecido en el artículo 32 de la Ley n.º 26331, que considera la superficie de bosque nativo en las jurisdicciones, la relación entre la superficie anterior y la superficie total del territorio provincial y las categorías de conservación establecidas. La aplicación de esta metodología de distribución del FNECBN en los sucesivos procedimientos, instituidos desde el 2010, entre las jurisdicciones que acreditaron su OTBN es formalizada todos los años mediante una resolución del COFEMA. Las partidas presupuestarias asignadas anualmente para la implementación de la Ley y los montos de estas partidas que se transfirieron a las provincias se muestran en la **tabla 3**.

El artículo 53 de la Ley n.º 27431 del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2018, creó el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, con el objeto de administrar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos creado por la Ley n.º 26331, promover los objetivos de la citada ley e implementar las medidas relacionadas con la protección de los bosques en el marco de la contribución nacional presentada ante el Acuerdo de París aprobado por Ley n.º 27270.

Año	Partida Presupuestaria asignada a la Ley n.º 26331	Montos transferidos a las provincias
2010	\$ 300.000.000	\$ 97.567.726
2011	\$ 300.000.000	\$ 218.557.585
2012	\$ 300.085.190	\$ 229.889.267
2013	\$ 253.000.000	\$ 198.828.846
2014	\$ 247.043.707	\$ 221.622.575
2015	\$ 246.450.000	\$ 63.506.093
2016	\$ 265.009.000	\$ 387.281.772
2017	\$ 556.500.000	\$ 556.500.000
2018	\$ 570.500.000	\$ 263.822.420 ²
2019	\$ 570.500.000 ³	

Tabla 3. Partidas presupuestarias asignadas a la Ley n.º 26331 desde el año 2010 en adelante.

1 Documento disponible en www.cofema.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=1454&IdSeccion=32

2 Incluye transferencia de capital e intereses al 31/12/19 a las provincias, el saldo presupuestario se encuentra en el Fideicomiso.

3 Transferido al Fideicomiso \$570.500.000.

El fideicomiso se integrará con los recursos previstos por el art. 31 de la Ley n.º 26331 y su normativa reglamentaria y complementaria, y con los fondos captados en el marco de la Ley n.º 27270, para su aplicación a la reducción de gases de efecto invernadero en cumplimiento del objeto de la Ley n.º 26331.

Durante el año 2010, parte de la partida presupuestaria consignada en la **tabla 3**, fue reasignada por Jefatura de Gabinete de Ministros hacia otros destinos, no pudiendo completarse el trámite administrativo para su distribución y transferencia a las autoridades locales de aplicación.

En el año 2015 fueron reasignados créditos presupuestarios, entre ellos \$ 165.630.199 correspondientes del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, mediante el Decreto n.º 2585 de fecha 26 de noviembre de 2015. De este modo quedó desfinanciada la convocatoria 2015.

La ANA, en el transcurso del ejercicio 2016, cubrió con fondos presupuestarios propios la deuda del 2015; posteriormente gestionó y obtuvo una reasignación presupuestaria del Ministerio de Economía a fin de cubrir el monto total de lo asignado al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos para el año 2016. En consecuencia, para dicho año se transfirieron a las provincias un monto total de \$ 387.281.772 para la instrumentación del FNECBN.

El presupuesto correspondiente al año 2018 transfirió al Fondo Fiduciario para la Protección de los Bosques Nativos la suma de \$ 570.500.000; debido a la falta de cumplimiento de requisitos administrativos, las provincias estuvieron en condiciones de recibir sólo \$ 263.822.420. El presupuesto correspondiente al año 2019 transfirió al Fondo Fiduciario para la Protección de los Bosques Nativos la suma de \$ 570.500.000, sin transferencia a las provincias por las mismas razones. El saldo presupuestario será transferido a las provincias en la medida que los requisitos administrativos sean cumplidos.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 de la Ley, el FNECBN se aplica a dos destinos: el 30 % para el fortalecimiento institucional de la ALA, específicamente para el monitoreo de los bosques nativos en cada jurisdicción y la implementación de programas de asistencia técnica y financiera para pequeños productores, comunidades indígenas y/o campesinas; y el 70 % para compensar a tenedores de bosques nativos que presenten Planes de Manejo Sostenible (PM), Planes de Conservación (PC) o Proyectos de Formulación (PF), siempre que éstos sean aprobados por las ALA.

Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos

El Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN) forma parte de los tres instrumentos básicos para la implementación de la Ley n° 26331. Para cumplir con los objetivos previstos por la norma, se lleva adelante el Proyecto PNUD ARG 12/013 “Apoyo para la Implementación del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos” cuya meta es contribuir a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos mediante el fortalecimiento de las acciones de la autoridad nacional de aplicación.

La implementación de las acciones se encuentra dirigida a la obtención de cuatro productos centrales:

- > Promoción de mecanismos de articulación entre actores vinculados a la implementación de la Ley n.º 26331.
- > Diseño y promoción de la iniciativa de gestión del conocimiento para la conservación, manejo sustentable y puesta en valor del bosque nativo.
- > Desarrollo y puesta en funcionamiento de mecanismos de seguimiento y control de la implementación de la Ley.
- > Desarrollo y promoción del fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y financieras de la autoridad de aplicación de la Ley.

Las partidas presupuestarias asignadas al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos se muestran en la [tabla 4](#).

Año	PNPBN ⁴
2010	-
2011	-
2012	\$ 32.618.000
2013	\$ 23.000.000
2014	\$ 17.043.707
2015	\$ 14.000.000
2016	\$ 18.430.107
2017	\$ 27.300.000
2018	\$ 25.935.000
2019	\$ 25.000.000
Total	\$183.326.814

Tabla 4. Partidas presupuestarias asignadas al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN).

4 Leyes de Presupuesto: Ley n° 26546 (año 2010); en el año 2011 se replicó el mismo presupuesto del año anterior, al no haberse sancionado una Ley de Presupuesto (Decreto n.º 2054/2010); Ley n.º 26728 (año 2012); Ley n.º 26784 (año 2013); Ley n.º 26895 (año 2014); ley n.º 27008 (año 2015); Ley n.º 27198 (año 2016), Ley n.º 27341 (año 2017), Ley n.º 27431 (año 2018) y Ley n.º 27467 (año 2019).

En el año 2011, el Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos se encontraba presupuestariamente junto con el FNECBN; mediante Resolución COFEMA n.º 211/11 se autorizó el porcentaje correspondiente del Fondo para la autoridad nacional.

En dicho marco, el PNPBN afectó un porcentaje de los fondos del monto asignado por el COFEMA para fortalecer a las jurisdicciones locales a fin de dar cumplimiento con el objetivo detallado en el artículo 12 de la Ley n.º 26331; particularmente para fortalecimiento institucional y financiamiento de proyectos que involucren a pueblos originarios y pequeños productores, otorgándose \$ 869.000 a cada jurisdicción, ascendiendo a un total de \$ 19.987.000. Asimismo, se inició el proceso de fortalecimiento de la Dirección de Nacional de Bosques sumando capacidades técnicas y presencia en territorio para la implementación de la Ley.

Fortalecimiento institucional

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley y las resoluciones SAyDS n.º 826/14 y COFEMA n.º 277/14, las provincias elaboran y presentan ante la ANA un Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI). Se entiende por PFI al “documento que contiene los objetivos, las actividades y los medios que la ALA implementará para desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de sus bosques nativos y para la implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas”.

Un total de \$ 764.538.077 fueron asignados al fortalecimiento de las capacidades de gestión y control de las provincias entre 2010 y 2018.

Uso sustentable y conservación del bosque nativo

Proyectos de formulación, planes de manejo y de conservación

Según lo establecen los artículos 16 y 17 de la Ley n.º 26331 y el artículo 9 del Decreto Reglamentario n.º 91/09, toda intervención en bosques nativos debe enmarcarse en una planificación de las actividades que se van a desarrollar en el predio. Estas deberán contemplar los contenidos mínimos establecidos en las resoluciones COFEMA n.º 277/2014 y SAyDS n.º 826/2014.

Las autoridades locales de aplicación (ALA) son los organismos encargados de la evaluación y aprobación de los planes presentados en cada convocatoria por los tenedores de bosques nativos de sus correspondientes provincias, así como también de la evaluación de aquellos planes que se ejecutan y no reciben la compensación del Fondo.

En este contexto, un plan puede definirse como el documento que refleja la organización, medios y recursos, en el tiempo y en el espacio, de las medidas específicas para mantener o incrementar los atributos de conservación de un bosque nativo o grupo de bosques nativos y/o del aprovechamiento sostenible de sus recursos y servicios. Todo plan debe incluir una descripción pormenorizada del establecimiento, su historia de uso, aspectos ecológicos, legales, sociales y económicos. Asimismo, debe contener una línea de base que describa el estado actual del bosque, de forma tal que permita avanzar en la toma de decisiones de las actividades a realizar según las posibilidades a lo largo del tiempo.

La posibilidad de desarrollar distintos tipos de planes depende de la o las categorías de conservación asignadas a los bosques nativos. Los tipos de planes posibles son: Planes de Manejo Sostenible (PM), Planes de Conservación (PC), Planes de Manejo y Conservación (PMyC) o Planes de Cambio de Uso del Suelo (PCUS). En la **Figura 7** se presentan las correspondencias entre tipos de planes y categorías de conservación.

Categoría I	Plan de Conservación de Bosques Nativos (No se pueden realizar desmontes ni aprovechamiento forestal).
Categoría II	Plan de Conservación de Bosques Nativos Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos (No se pueden realizar desmontes).
Categoría III	Plan de Conservación de Bosques Nativos Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos Plan de Cambio de Uso del Suelo (Se pueden realizar desmontes)

Figura 7. Correspondencia entre tipos de planes y categorías de conservación.

Los planes de manejo pueden ser presentados por los tenedores de bosques en superficies clasificadas en las categorías de conservación II (amarillo) o III (verde). Los objetivos y actividades propuestas en los PM deberán asegurar que el bosque no sea sustituido y que las intervenciones sean lo suficientemente moderadas para que el bosque siga manteniendo, como mínimo, los atributos de conservación de la categoría bajo la cual ha sido clasificado. En el caso de intervenciones que afecten los atributos de conservación en forma intensa, se deberá asegurar que el sistema puede recuperarse (ya sea natural o artificialmente), fundamentando técnicamente esta premisa.

Los planes de conservación pueden desarrollarse en bosques clasificados en cualquiera de las tres categorías de conservación establecidas en la Ley n.º 26331, siempre que los objetivos y las actividades propuestas en el mismo permitan el mantenimiento y/o incremento de los atributos de conservación.

Los planes de manejo y conservación son aquellos que pueden ser presentados por beneficiarios en un establecimiento que presente más de una categoría de conservación de bosques nativos. Las actividades y los objetivos que se desarrollan en el mismo, deben ser discriminadas según las distintas categorías de conservación, respetando de esta manera las restricciones establecidas y aplicando los contenidos mínimos de un PM o PC establecidos en la Resolución SAyDS n.º 826/2014. De esta forma, el predio es considerado como una sola unidad de bosque, asegurando que se cumplen con las restricciones de un PC

para las áreas de bosques clasificadas en I (rojo), mientras que las actividades propuestas para las áreas de bosques clasificadas en II (amarillo) y III (verde) pueden responder tanto a las de un PC como a las de un PM.

Los planes de cambio de uso del suelo (PCUS) no son financiados por el FNECBN y solo pueden aprobarse en bosques bajo categoría III (verde), previa autorización por la ALA, siendo obligatorio realizar un procedimiento de evaluación de impacto ambiental que garantice la participación ciudadana a través de audiencias públicas.

Cabe mencionar también a los proyectos de formulación (PF), los cuales son los documentos que sintetizan la organización, medios y recursos, en el tiempo y el espacio, de las medidas específicas para elaborar un PM, un PC o un PMyC. Estos proyectos tienen el fin de impulsar la elaboración de planes de manejo o planes de conservación a través de una compensación económica que permita la elaboración de la planificación que se plasmará finalmente en un plan. La duración de los PF no podrá superar el año, quedando a criterio debidamente justificado de la ALA su extensión a dos años. La finalización de los PF implica la obligatoriedad de la presentación de planes de manejo o planes de conservación: la ALA deberá establecer mecanismos para fijar este concepto contractualmente y solicitar a los titulares con PF concluidos la presentación de dichos planes.

Los planes de manejo y conservación deben tener una duración mayor a un año, por lo tanto, reciben una compensación de forma anual a través de sucesivos planes operativos anuales (POA) lo que permite cumplir con los objetivos establecidos en ellos (ejemplo [figura 8](#)).

Figura 8. Etapas de un plan de manejo.



Es importante tener en cuenta que existe una gran cantidad de intervenciones (raleos, aprovechamientos, permisos de extracción de leña, actividades silvopastoriles) que se realizan en el bosque nativo y no son alcanzados por el FNECBN. Esto se debe a que muchas intervenciones no resultan, desde el punto de vista de la ALA, prioritarias para su financiación o a que los titulares de los predios con bosques no se encuentran interesados en realizar las tramitaciones administrativas correspondientes para acceder a la compensación. Sin embargo, toda intervención en el bosque nativo, esté o no sujeta a compensación debe cumplir con los presupuestos mínimos establecidos en la Ley n.º 26331.

Estadísticas y resultados

Los planes alcanzados por el FNECBN en las distintas jurisdicciones han ido incrementándose paulatinamente desde el año 2010, a medida que las provincias fueron sancionando sus respectivas leyes de OTBN. En la [tabla 5](#) se puede observar la evolución de la cantidad de planes compensados por año y los montos asignados según los datos declarados en el Registro Nacional de Planes, presentados hasta la convocatoria 2018 inclusive. Cabe destacar que en 2018 se incorporó en dicho registro la figura de planes de manejo y conservación (PMyC), descrita anteriormente, la cual representa a establecimientos que poseen bosques nativos asignados a más de una categoría de conservación. Los resultados de la convocatoria 2019 no se presentan debido a que la mayoría de las jurisdicciones no han finalizado la carga de proyectos y planes al momento de la elaboración del presente informe. Para el momento en que se procesaron los datos para actualizar el presente informe (junio 2020), solamente las provincias de Santa Fe, Santa Cruz, Corrientes, Catamarca, Jujuy y La Pampa han cargado la información en el registro correspondiente a los planes 2019. Así mismo, la provincia de Entre Ríos es la única provincia que no ha cargado los planes de la convocatoria 2018 por lo que no quedarán incluidos en este documento.

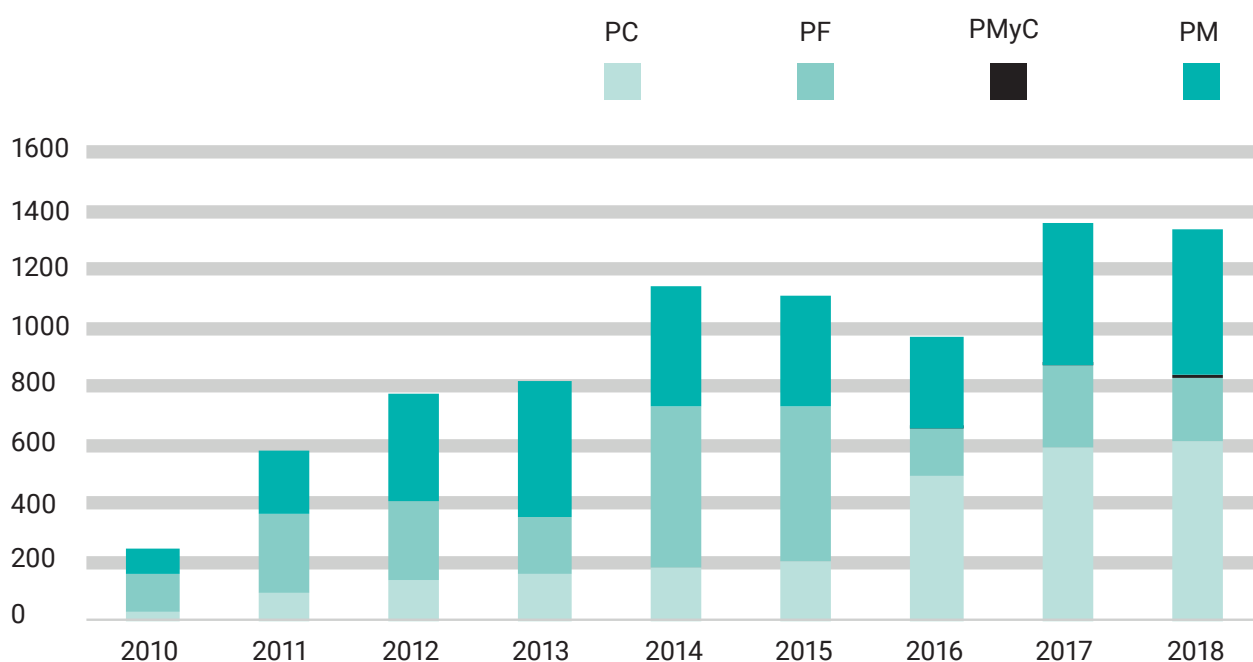
Entre 2010 y 2018 se asignaron \$ 1.801.253.266 para la compensación de planes y proyectos. Para el período 2018 se destinó un total de \$ 473.476.426. Con ese monto se han financiado 1.336 planes y proyectos de formulación.

AÑO	Cantidad de Planes Financiados	Monto asignado a planes (\$)
2010	245	64.031.550
2011	586	136.925.758
2012	777	155.897.150
2013	822	133.974.702
2014	1.138	148.789.429
2015	1.110	155.552.913
2016	966	146.882.651
2017	1.355	385.722.986
2018	1.336	473.476.426
Total	8.335	1.801.253.566

Tabla 5. Evolución de proyectos y planes financiados y los montos anuales asignados.

En la **figura 9** se visualiza la cantidad de PF, PM, PMyC y PC que se han financiado anualmente. Se puede observar la tendencia creciente en la cantidad de planes totales financiados. Por otro lado, los proyectos de formulación (PF) registran una disminución respecto a años anteriores, dado que los mismos han derivado en los diferentes tipos de planes.

Figura 9. Cantidad de PF, PM, PMyC y PC financiados por año.



La superficie de bosque nativo que se encuentra bajo manejo y conservación se detalla en la **tabla 6** y la **figura 10**. Esta superficie corresponde a la de los planes que, según su horizonte de planificación (años de duración), se encuentran vigentes, independientemente de si los mismos reciben financiación cada año de ejecución. De manera de poder realizar los cálculos de superficie para los planes de conservación y para los planes de manejo y conservación, se contabilizaron aquellos planes cuya superficie fuera menor a 150.000 hectáreas, mientras que, para el cálculo de superficie correspondiente a los planes de manejo, se consideraron todos aquellos planes cuya superficie fuera menor a 30.000 hectáreas, bajo la suposición de aquellos planes que superan dichas superficies no suponen intervenciones directas sobre una superficie determinada de bosque sino que suelen estar destinados a mejorar o fortalecer la gestión de paisajes o regiones más extensas. Asimismo, se contabiliza la totalidad de la superficie boscosa afectada al plan y no el área de intervención anual. Adicionalmente, la **tabla 6** detalla la evolución porcentual de la superficie bajo PM PC y PMyC, y el porcentaje de los mismos que son financiados por año.

AÑO	PM	PC	PMyC	total	Incremento porcentual
2010	366.200	346.068	0	712.268	-
2011	384.159	779.905	0	1.164.065	63,4
2012	1.181.855	1.180.681	0	2.362.536	103,0
2013	1.299.840	1.325.726	0	2.625.566	11,1
2014	1.399.810	1.354.543	0	2.754.353	4,9
2015	1.221.759	1.198.204	0	2.419.963	-12,1
2016	1.679.917	1.105.082	722	2.785.721	15,1
2017	1.879.559	1.313.811	12.159	3.205.529	15,1
2018	1.908.737	1.456.135	175.838	3.540.710	10,5

Tabla 6. Superficie (ha) bajo manejo y conservación, correspondiente a planes vigentes.

Al año 2018 hay un total de 3.540.710 hectáreas bajo manejo o conservación. Esta superficie representa un incremento de 10,5 % respecto a la superficie bajo manejo del año anterior. Un 43,4 % de la superficie total corresponde a planes financiados para el año 2018.

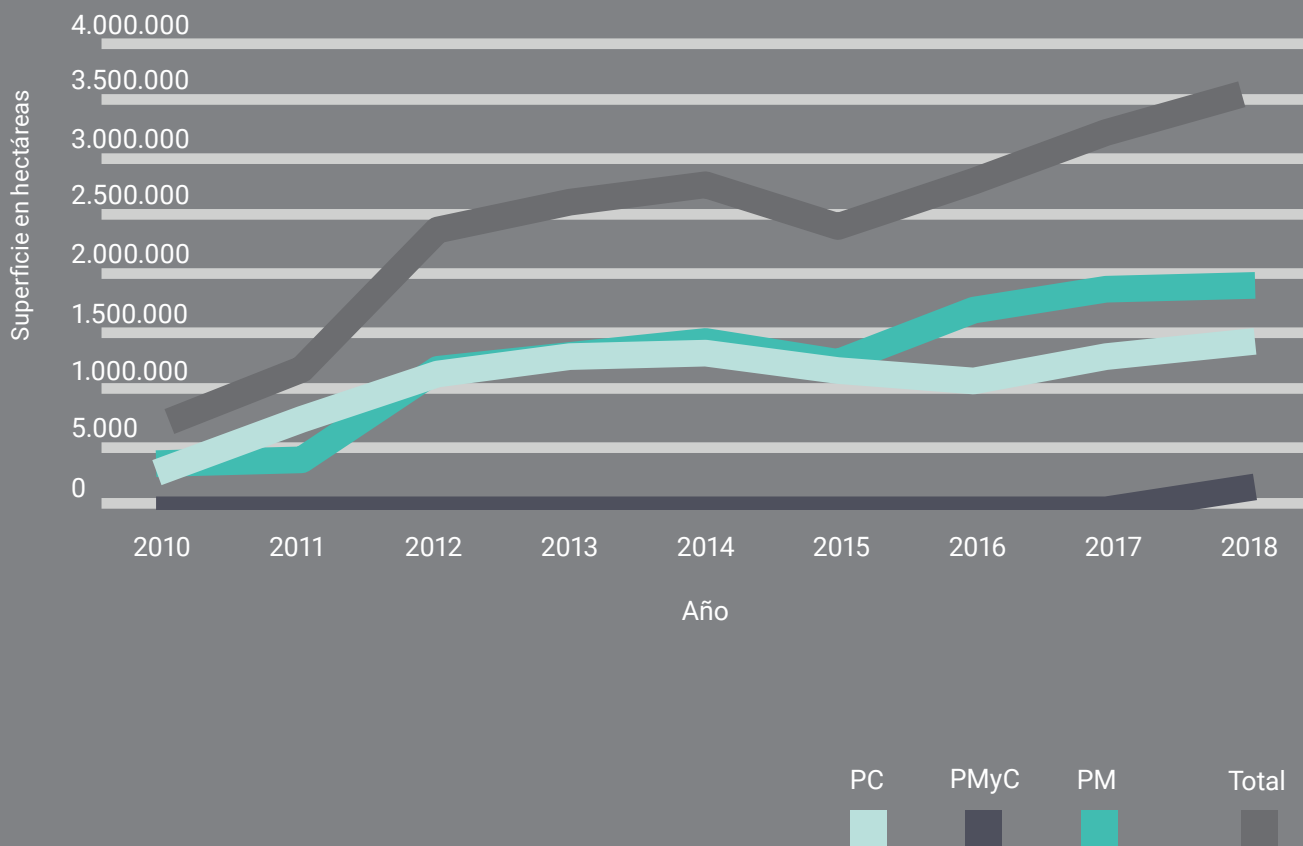


Figura 10. Superficie bajo PM, PC y PMyC correspondientes a planes vigentes.

Resulta importante destacar que tanto los proyectos como los planes deben ser presentados ante las ALA por un representante técnico -que asiste al tenedor de bosque- que se encuentre habilitado en el registro provincial diseñado a tal fin. Durante el período 2010-2018, se han registrado más de 800 profesionales de las ciencias forestales, ambientales, agropecuarias y biológicas quienes dan el respaldo técnico para llevar adelante los planes de manejo y conservación.

La **tabla 7** presenta la cantidad de planes y proyectos financiados por año y por provincia. Como anexo se presentan fichas individuales con información de cada provincia.

Provincia	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Santiago del Estero	93	83	91	63	76	69	50	64	50	639
Salta	53	54	55	37	26	32	24	78	104	463
Mendoza	49	114	153	132	87	111	2	6	22	676
Río Negro	16	45	49	32	35	9	1	5	13	205
Tucumán	14	19		28	28	19	16	29	32	185
Chaco	10	40	119	164	137	102	123	200	122	1017
San Luis	6	16	36	48	46	64	57	53	55	381
Catamarca	4	23	30	29	26	32	27	39	49	259
Jujuy		67	84	43	42	69	63	66	90	524
Chubut		40	37	69	29	28	31	65	50	349
Misiones		27	32	31	23	11	14	37	32	207
Formosa		24	28	45	28	10	3	5	8	151
La Pampa		15	35	18	27	26	30	48	59	258
San Juan		13	22	23	22	25	14	25	24	168
Santa Cruz		6		10	4	5	4	7	7	43
Tierra del Fuego			6	11	9	5	5	11	14	61
Neuquén				38	19	15	19	31	32	154
Corrientes				1	28	30	21	18	22	120
Córdoba					422	411	415	430	461	2139
Santa Fe					24	21	22	96	80	243
Entre Ríos*						15	20	31		66
La Rioja						1	5	11	8	25
Buenos Aires									2	2
Total	245	586	777	822	1138	1110	966	1355	1336	8335

Tabla 7. Cantidad de planes y proyectos financiados por año y por provincia. El asterisco (*) indica que la provincia no ha cargado la información correspondiente a los planes 2018 en el Registro Nacional de Planes a la fecha de elaboración de este informe.

Durante el período 2010-2018 hubo 3.862 beneficiarios que accedieron al FNE-CBN con el fin de financiar sus proyectos y planes. La mayor parte de estos beneficiarios corresponden a personas particulares, así mismo, también han recibido financiamiento para desarrollar sus planes comunidades campesinas e indígenas, organismos gubernamentales, empresas, y otras instituciones como ONG, universidades e institutos de investigación.

En lo que respecta al año 2018, se ha identificado que, a nivel nacional, el 2 % de los planes financiados por el FNECBN han sido otorgados a comunidades indígenas y campesinas, mientras que el 87 % han sido otorgados a beneficiarios privados (particulares y empresas). El 11 % restante de los planes financiados han tenido como beneficiarios a organismos gubernamentales (ej. reservas provinciales, lotes fiscales, etc.) y a otras instituciones ([figura 11](#)).

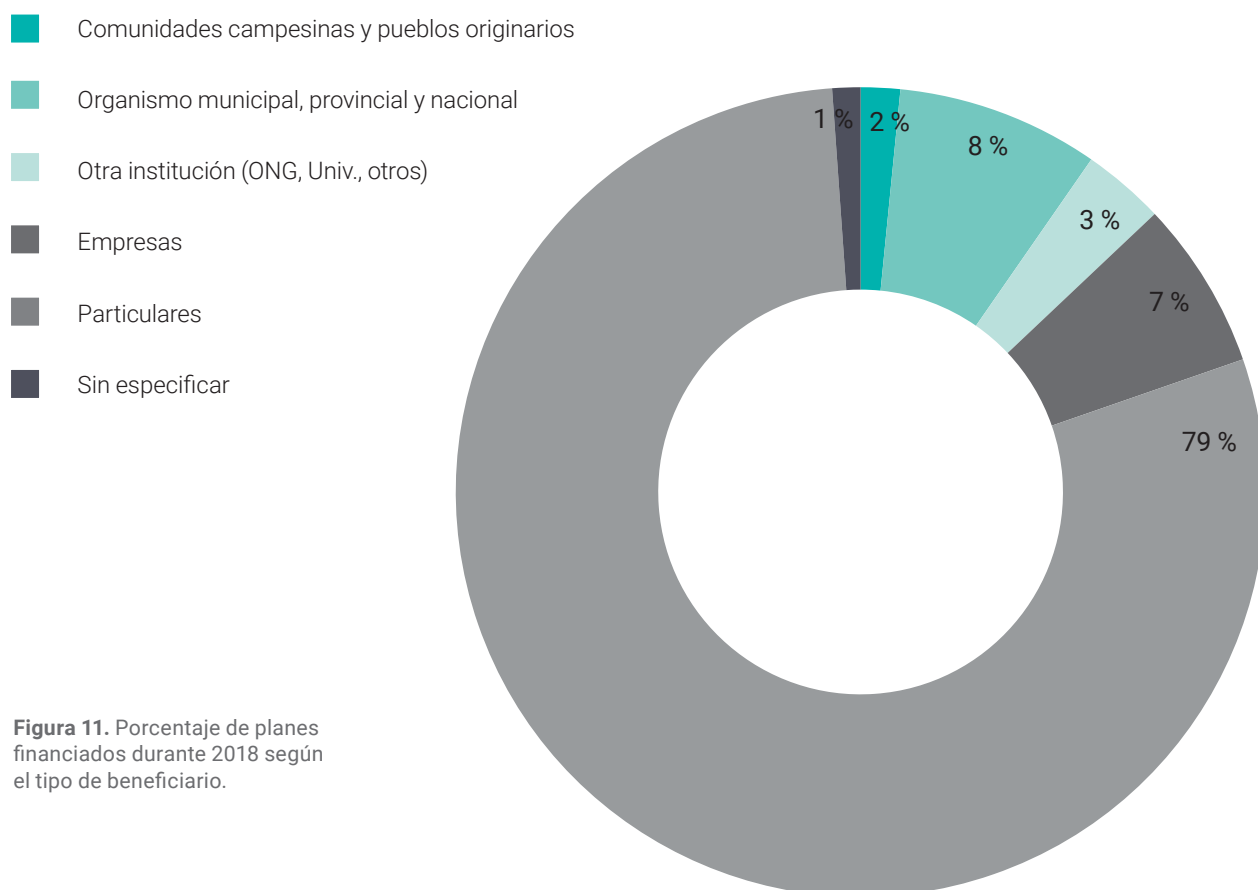


Figura 11. Porcentaje de planes financiados durante 2018 según el tipo de beneficiario.

De las más de 53 millones de hectáreas de bosque nativo que han sido declaradas por las provincias en sus respectivos OTBN, desde el año 2010 hasta el 2018, 6,1 millones de hectáreas de bosque se encuentran o han estado bajo algún plan de manejo o conservación, lo que representa un 11,5 % del total de la superficie de bosques nativos declarada por las provincias.

Horizonte de planificación

En la [tabla 8](#) se presentan los planes de acuerdo a su duración, sin considerar los PF por tener —por definición— una duración de un año. Como se puede observar, la mayoría de los PC tienen una duración menor o igual a 5 años, mientras que para los PM y PMyC presentan una duración en su mayoría en el rango de 6 a 10 años. Es importante destacar que hay 174 planes cuyo horizonte de planificación es mayor a los 10 años. Es de esperar que, a medida que la implementación de la Ley n.º 26331 se consolide, el horizonte de planificación contemple el mediano y largo plazo, asociado a la dinámica propia de los ecosistemas boscosos.

Años	PC	PM	PMyC	Total	% del total
1	5	21	0	26	2,3
2 a 5	441	102	3	546	48,4
6 a 10	144	228	10	382	33,9
11 a 20	28	138	3	169	15,0
más de 20	1	3	1	5	0,4
Total	619	492	17	1128	100,0

Tabla 8. Duración de los planes financiados en 2018.

Los distintos tipos de planes pueden tener diferentes modalidades (figura 12). Las modalidades no son excluyentes, lo cual implica que un mismo plan, para un predio en particular, puede presentar distintas modalidades, aún dentro de la misma categoría de conservación. Por otro lado, los PMyC respetan las modalidades y restricciones de los PM o PC de acuerdo a los objetivos del plan y restricciones del establecimiento. La tabla 9 presenta la superficie (en hectáreas) y cantidad de planes financiados durante 2018 de acuerdo a las modalidades a las que pertenecen.

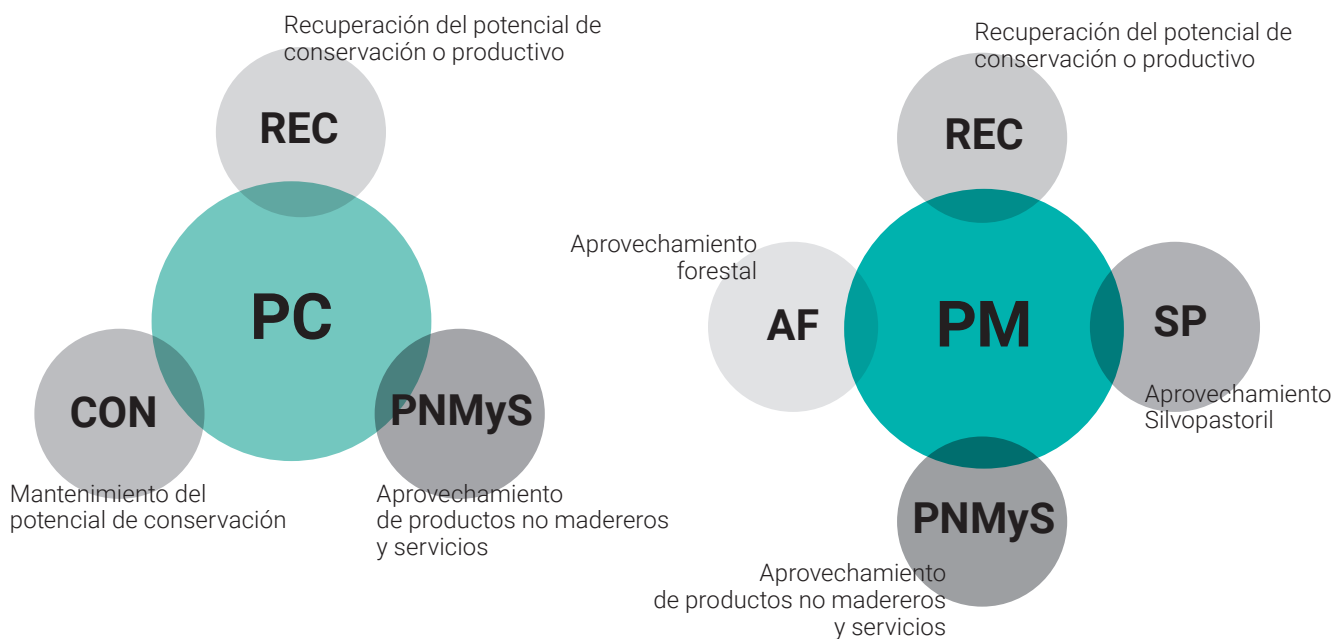


Figura 12. Modalidades de PM, PC y PMyC.

Modalidad	Superficie (ha)	%	Cantidad	%
AF Total	100.163	2,8	112	4,3
SP Total	489.659	13,8	456	17,4
AF-SP Total	104.462	3,0	68	2,6
CON Total	1.857.879	52,5	985	37,5
PNMyS	39.836	1,1	39	1,5
REC	165.139	4,7	270	10,3
REC+otras	783.572	22,1	481	18,3
PF	-	-	216	8,2
Total	3.540.709	100	2627	100

Tabla 9. Cantidad de planes vigentes al 2018 de acuerdo a su modalidad⁵ y superficie (en hectáreas).

Registro Nacional de Planes

Desde el año 2012 las ALA presentan anualmente los resúmenes de planes en el Registro Nacional de Planes, un desarrollo informático sobre plataforma web. Este registro permite responder a diversas responsabilidades que surgen de la implementación de la ley tanto a nivel nacional como provincial, como ser la formulación y autorización de planes, generación de informes, fiscalización y difusión de avances, entre otros. A su vez, el registro representa un paso fundamental para la implementación de un sistema de monitoreo que verifique el cumplimiento de lo planificado por los planes de conservación, manejo y de cambio de uso del suelo, tarea requerida por la propia ley y su decreto reglamentario (artículo 11), como así también un modo de agilizar y homogeneizar las solicitudes de planes y su control.

A partir de la convocatoria 2018, el Registro Nacional de Planes se desarrolla dentro de la plataforma del Sistema Integral de Información Forestal. Esta migración permitió la mejora en el seguimiento técnico-administrativo de cada plan, así como también incorporó el módulo de la Planificación del Fortalecimiento Institucional del FNECBN (artículo 35 de la Ley n.º 26331). La plataforma continúa en proceso de desarrollo para permitir que tanto las rendiciones de los planes como el informe de uso y destino de los fondos pueda realizarse en forma digital.

⁵ AF total incluye aquellos planes cuya combinación de modalidades es: AF y PNMyS-AF. SP Total incluye aquellos planes cuya combinación de modalidades es: SP y PNMyS-SP. AF-SP total incluye: AF – SP, PNMyS - AF – SP, AF-CON-SP. CON total incluye aquellos planes que tienen la siguiente combinación de modalidades: CON, CON – PNMyS, CON – REC, CON - REC – PNMyS, PNMyS – CON, CON-PNMyS- REC-SP. REC+otras incluye a los planes cuya combinación de modalidades son las siguientes: REC – AF, REC - AF – SP, REC – PNMyS, REC - PNMyS – AF, REC - PNMyS - AF – SP, REC - PNMyS – SP, REC – SP. PF no se contabiliza la superficie de los “planes de formulación” dado que no implican ningún tipo de modalidad que esté vinculada al manejo o a la conservación.

Fiscalización y control a campo

La responsabilidad primaria respecto a la administración de los bosques nativos y los procedimientos de verificación de actividades en el terreno corresponde a las provincias. La Nación tiene el compromiso de monitorear el cumplimiento de los presupuestos mínimos contemplados en la Ley n.º 26331.

A partir de la creación de un área específica en el año 2013, bajo la órbita de la Dirección Nacional de Bosques, se incrementaron los procedimientos vinculados con el control, fiscalización, seguimiento técnico y administrativo de las actividades implementadas en los bosques nativos (**tabla 10**) y, desde el año 2016, se suman a esta tarea los agentes distribuidos en distintas provincias a través de nodos regionales (**figura 13**). Esto ha permitido un mayor acompañamiento en terreno a las ALA, así como también, un mayor intercambio con los profesionales técnicos de los planes y los tenedores de bosque nativo.

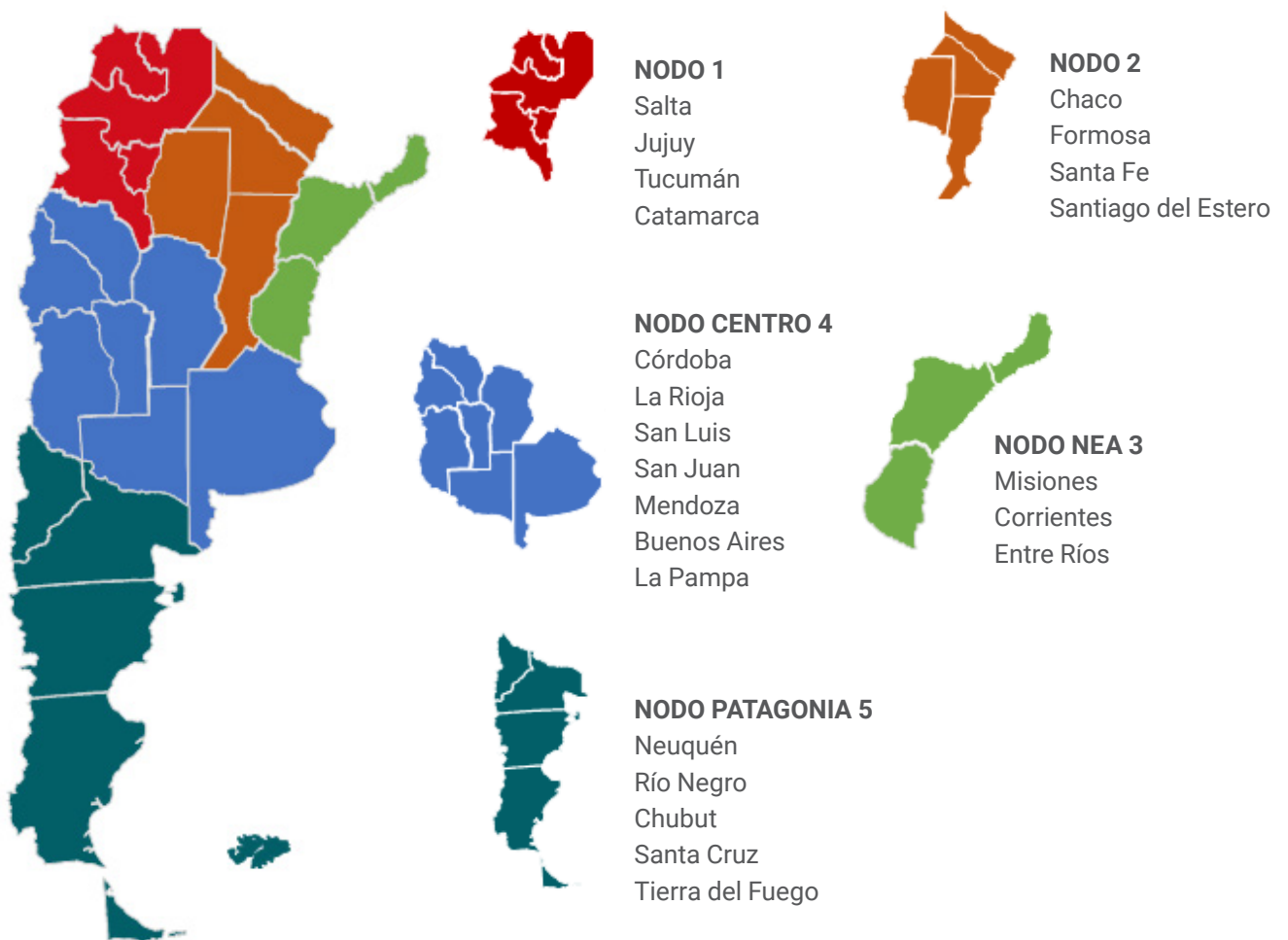


Figura 13. Mapa de la distribución de los nodos regionales.

Durante las comisiones a campo, y en conjunto con las provincias, se llevan a cabo talleres y eventos para el tratamiento de los distintos aspectos de la aplicación de la ley a nivel nacional y provincial. Estas experiencias permiten también consensuar procedimientos, homogeneizar criterios y establecer contactos directos con los especialistas de cada jurisdicción local en temas asociados a la gestión administrativa, rendiciones técnicas y financieras de los planes, alternativas de manejo o conservación y otras problemáticas comunes surgidas en la implementación de la Ley n.º 26331.

Con respecto al control de los fondos, a partir del año 2013, todos los planes aprobados y financiados deberán ser rendidos a través de un nuevo sistema (Res. SAyDS n.º 826/14) que se basa en corroborar que el beneficiario está manteniendo o incrementando los servicios ambientales que brindan sus bosques, si ese el caso, se emite un certificado de obra.

Tabla 10. Cantidad de planes y proyectos fiscalizados por año según la región correspondiente.

Nodos territoriales	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total gral.
NODO NORTE 1	-	-	30	12	21	9	23	25	35	155
NODO NORTE 2	-	1	17	29	10	-	9	19	9	94
NODO NORTE 3	-	5	13	3	4	-	15	32	9	81
NODO CENTRO	16	-	39	5	19	2	4	12	22	119
NODO SUR	4	4	12	17	-	11	15	28	13	104
TOTAL	20	10	111	66	54	22	66	116	88	553

Certificado de obra: certifica, en carácter de Declaración Jurada, que las actividades planificadas en el POA fueron realizadas de acuerdo a los objetivos del plan, que a partir de ello el beneficiario está manteniendo o incrementando los servicios ambientales que brindan sus bosques nativos y, por lo tanto, es compensado por ellos con el monto pre adjudicado. Deberá establecerse conceptualmente la conexión entre las actividades que se llevaron a cabo y el impacto de las mismas sobre el bosque, de modo que quede claro el beneficio que supone para los bosques nativos y se justifique por lo tanto la compensación económica.

Lineamientos estratégicos

Como bien se presentó anteriormente, las provincias han aprobado planes con distintas modalidades en el marco de la Ley n.º 26331. Si bien algunas han establecido criterios propios de priorización de planes para su aprobación, la mayoría no ha podido establecer mecanismos estables que orienten y eviten la dispersión de los mismos en el territorio.

A fin de promover la planificación a distintas escalas, optimizando la toma de decisiones que permitan alcanzar los objetivos planteados por cada jurisdicción en la aplicación de dicha ley, la Dirección Nacional de Bosques (DNB) ha promovido, desde diciembre de 2016, la incorporación de lineamientos técnicos estratégicos para la implementación de la Ley n.º 26331 y el FNECBN. De esta forma se realizaron 6 encuentros regionales a fin de abordar la temática. Como resultado, se ha aprobado el documento “Lineamientos Técnicos estratégicos para la Implementación de la Ley n.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”, mediante Resolución COFEMA n.º 360/18. Esta resolución establece cinco (5) lineamientos: el desarrollo forestal sustentable, a través del manejo forestal sustentable a nivel cuenca y el manejo de bosques con ganadería integrada, la restauración de los bosques degradados, el uso sustentable de la biodiversidad y fortalecimiento de áreas de conservación, la prevención de incendios forestales y el manejo de bosques en zonas de interfaz. A continuación, se presentan algunos avances al respecto que registra esta DNB.

Desarrollo forestal sustentable

a) Manejo forestal sustentable a nivel cuenca

La identificación de cuencas forestales, como planificación a nivel de paisaje o región, busca establecer un esquema de abordaje integral del territorio, en el que se consideran la vocación de uso, la provisión sostenible de bienes y servicios ecosistémicos y la conservación de los recursos naturales y culturales.

Las acciones de la DNB estuvieron direccionadas a la articulación con las ALA y con los actores locales relacionados al sector forestal, con el fin de propiciar espacios de gestión, generar información, y facilitar la ejecución de las demandas prioritarias desde los actores locales y la planificación estratégica para dos casos en particular:

- > Plan General de Desarrollo de la Cuenca Foresto Industrial de Monte Quemado, Santiago del Estero. Como apoyo a esta iniciativa, el PNPBN firmó un convenio con el Colegio de Graduados en Ciencias Forestales de Santiago del Estero para realizar algunas actividades en el marco del Plan, entre ellas, el diagnóstico socioeconómico de la cuenca. Entre los grandes avances que se obtuvieron, están el diseño de un procedimiento para la emisión y asignación de guías a los productores primarios e industriales de la cuenca y la venta directa de durmientes de quebracho colorado por parte de la Asociación de Productores Forestales de Monte Quemado a la Sociedad Operadora de Ferrocarriles Sociedad del Estado (SOFISE). Actualmente, desde la DNB se está llevando adelante el Plan Estratégico de la Cuenca de Monte quemado en conjunto con la Comisión de Desarrollo Forestal.
- > Ordenamiento forestal para la Cuenca Forestal Caimancito, Jujuy. Tomando como experiencia el trabajo interinstitucional desarrollado en Santiago del Estero, se conformó la Mesa Forestal de Caimancito, integrada por representantes de los gobiernos nacional, provincial y municipal; productores forestales y asociaciones que representan a los aserraderos y carpinteros locales. Una vez conformada la mesa, se realizó un diagnóstico socioeconómico de la cuenca y se elaboraron mapas de base de la cuenca. Desde la DNB se gestionó la intensificación de parcelas del Segundo Inventario Nacional de los Bosques Nativos en la cuenca y se financió un Sitio Piloto de Restauración con fondos del PNPBN. Por otra parte, desde el PNPBN se financió la contratación de un consultor para la elaboración del plan estratégico de gestión de la cuenca además de la participación activa de los técnicos de la DNB.

b) Manejo de Bosques con Ganadería Integrada

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca han suscripto al Convenio de articulación interinstitucional (Exp.: 0008734/2015. Conv. 32/2015), con el fin de establecer el marco general y los principios y lineamientos para que las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos, en adelante “Manejo de Bosques con Ganadería Integrada” (MBGI), cumplan los pilares básicos del desarrollo sostenible y los presupuestos mínimos según la Ley n.º 26331.

Estos principios y lineamientos nacionales resultan orientaciones generales para recuperar el potencial forestal, sin perder la capacidad productiva de los sistemas ni sus funciones ecosistémicas e involucran conceptos asociados a la estructura del bosque, la conectividad y biodiversidad de los sistemas, la capacidad forrajera y la eficiencia de los sistemas productivos. En la **figura 14** puede visualizarse la participación de las provincias en el Plan Nacional para el MBGI.

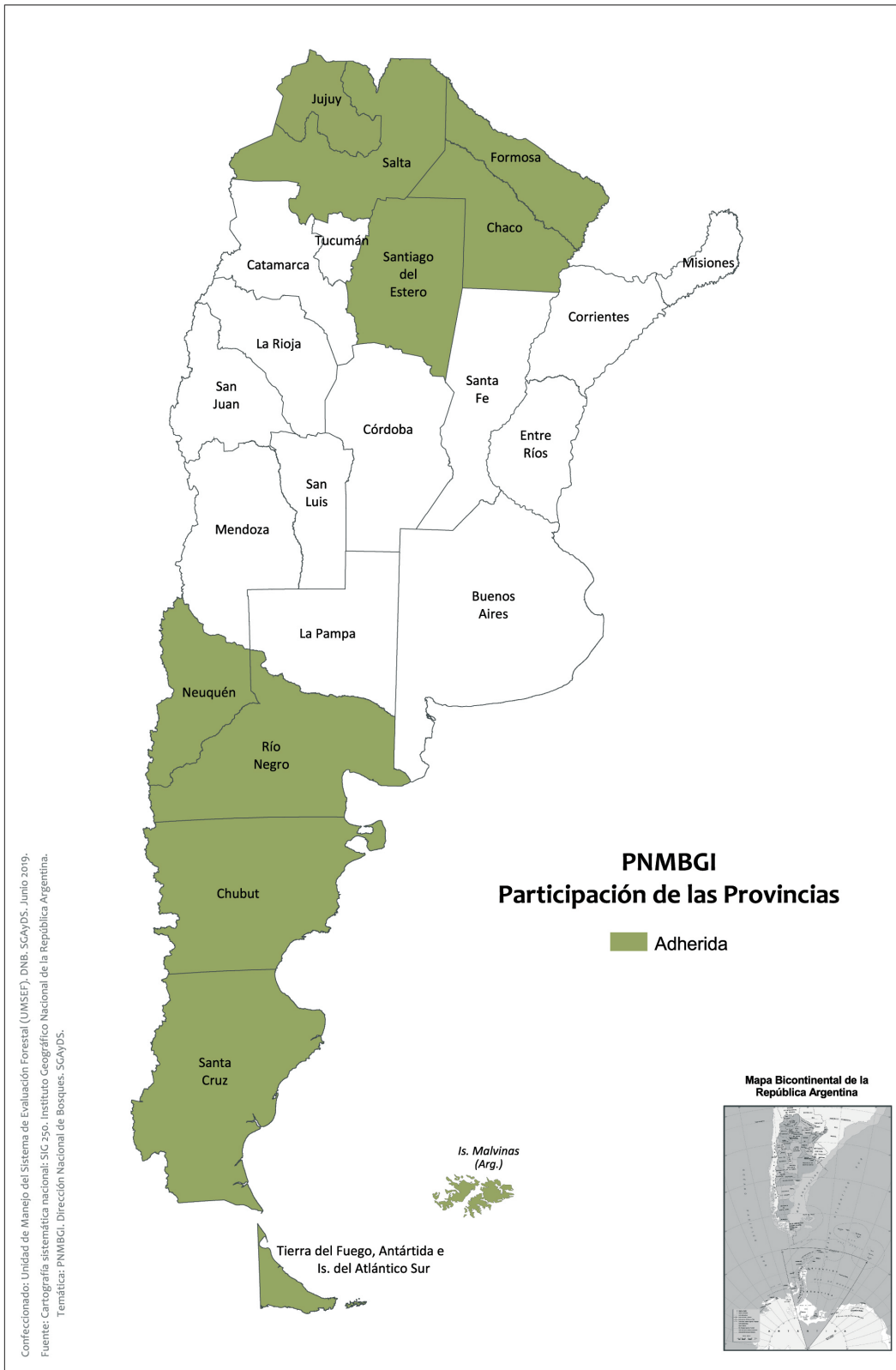


Figura 14. Provincias adheridas al Plan Nacional para el MBGI.

Con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos del Plan Nacional para el MBGI se agruparon en cuatro líneas de acción las actividades orientadas en los distintos ejes que el Comité Técnico Nacional estableció como prioritarias. Cada uno de estos ejes fue desarrollado a través de varias actividades y temas específicos para darles cumplimiento ([tabla 11](#)).

Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> > Dar seguimiento al Comité Técnico Nacional. > Avanzar en la formalización de la adhesión mediante la firma de convenios de cooperación con las provincias. > Fortalecer y acompañar el funcionamiento de los comités técnicos provinciales.
Capacitación y difusión	<ul style="list-style-type: none"> > Continuar con los programas de capacitación y asistencia técnica a técnicos formuladores de planes, productores, autoridades locales de aplicación de planes ganaderos y de la Ley de Bosques y dependencias de los organismos nacionales. > Fomentar y participar en eventos de divulgación técnica y científica.
Unidades demostrativas	<ul style="list-style-type: none"> > Coordinar la puesta en marcha de las unidades demostrativas, estableciendo criterios mínimos de formulación de planes, información requerida, sistema de registro de actividades y la implementación del sistema de monitoreo de indicadores de sustentabilidad de los predios identificados.
Evaluación y monitoreo de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> > Establecer un espacio para compartir información sobre la factibilidad técnica y económica de la propuesta, así como de los aspectos vinculados a la sustentabilidad integral del sistema. > Elaborar propuestas de monitoreo por indicadores.

Tabla 11. Líneas de acción y actividades desarrolladas por la Dirección Nacional de Bosques.

La DNB se encuentra desarrollando una estrategia nacional de MBGI, que contempla la ejecución de “unidades demostrativas MBGI”. Estas unidades tienen la finalidad de implementar casos ejemplificadores en el territorio, a través del financiamiento de distintas actividades e infraestructura necesaria para poner en funcionamiento el manejo del recurso forestal y ganadero a partir de una planificación a escala predial. Estas experiencias deberán ser presentadas bajo un formato del plan de manejo, cumpliendo los requerimientos mínimos de planes de manejo y conservación acordados en el ámbito del COFEMA (ejemplos en **figuras 15 y 16**).

Es importante destacar que la operatoria contempla la necesidad de que las unidades demostrativas sean ejecutadas en provincias adheridas a través del Convenio de Cooperación, que hayan constituido su comité técnico y demuestren un proceso de articulación y validación de las propuestas por todos los actores involucrados. En este sentido, las propuestas deberán ser evaluadas y avaladas por las correspondientes autoridades locales de aplicación de la Ley n.º 26331.



Figura 15. Desarrollo de emprendimiento ganadero en bosque "quebrachal típico". Departamento Obligado, Santa Fe.



Figura 16. Comunidad Santo Domingo en formulación en MBGI, con apoyo de Agricultura Familiar. Departamento Figueroa, Santiago del Estero.

Plan Nacional de Restauración de los Bosques Nativos

Históricamente, distintos factores actuaron en la degradación parcial o total de los bosques nativos. Los impulsores más frecuentes son el avance de la frontera agropecuaria, el sobrepastoreo, la sobre-explotación forestal, las invasiones biológicas, el crecimiento urbano sin planificación y los incendios forestales, entre otros. La restauración de bosques es un lineamiento político valioso para recuperar la capacidad de producción de bienes y servicios, y es uno de los ejes estratégicos dentro de las medidas y acciones de mitigación del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático. Se plantea, entonces, la necesidad de impulsar la restauración de los bosques nativos con la finalidad de promover la recuperación de la cobertura boscosa nativa y de los servicios ecosistémicos asociados que los bosques nativos brindan a la sociedad, mediante acciones de intervención articuladas con los diferentes actores locales. Para lograr este objetivo es necesario trabajar de manera conjunta en la identificación, clasificación y priorización de áreas con potencial de restauración ecológica, de manera participativa y en la promoción de acciones de restauración en bosques nativos.

En este contexto, en el año 2019 se aprobó el Plan Nacional de Restauración de los Bosques Nativos, que sirve como base para direccionar la política de restauración nacional, a través de la resolución de la SAyDS n.º 267 del 23 de julio de 2019. Este plan pretende ser un instrumento para iniciar un proceso progresivo, adaptativo y, sobre todo, continuo de la restauración de bosques nativos a largo plazo.

Numerosos son los actores involucrados en la gestión del plan, incluyendo instituciones y socios estratégicos, como organismos no gubernamentales, asociaciones, comunidades, universidades, INTA, CONICET, CIEFAP, entre otros. Asimismo, se adhirieron voluntariamente diferentes iniciativas privadas que se encontraban con iniciativas de restauración en curso, destacándose la participación del sector privado, organizaciones no gubernamentales y diferentes autoridades locales de aplicación, a partir de la firma de convenios específicos. A nivel internacional, se logró la articulación con instituciones internacionales como The Nature Conservancy (TNC), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y World Resource Institute (WRI).

En la actualidad se encuentran en ejecución, a través de la financiación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos, cuarenta (40) proyectos de restauración, en base a tres convocatorias lanzadas en los años 2017, 2018

y 2019 para distintas regiones forestales. Los fondos fueron administrados por diversos entes ejecutores en áreas públicas y privadas en conjunto con distintos actores (**tabla 12** y **figuras 17, 18, 19** y **20**).

Los cuarenta proyectos de restauración representan una superficie total de 3.960 ha con una inversión inicial de \$ 60.123.564. Del total de hectáreas, 2.976 ha son de restauración activa, 300 ha de restauración pasiva y 865 ha de una combinación entre restauración pasiva y activa. Algunos proyectos financiaron la construcción de viveros, así como el fortalecimiento de estructuras ya existentes.

Algunas de las técnicas de manejo empleadas son: el manejo de la regeneración, la eliminación de especies exóticas invasoras, la liberación de lianas y enredaderas, la plantación de árboles, el traslado de suelo, las clausuras para evitar ingreso de ganado, otros.

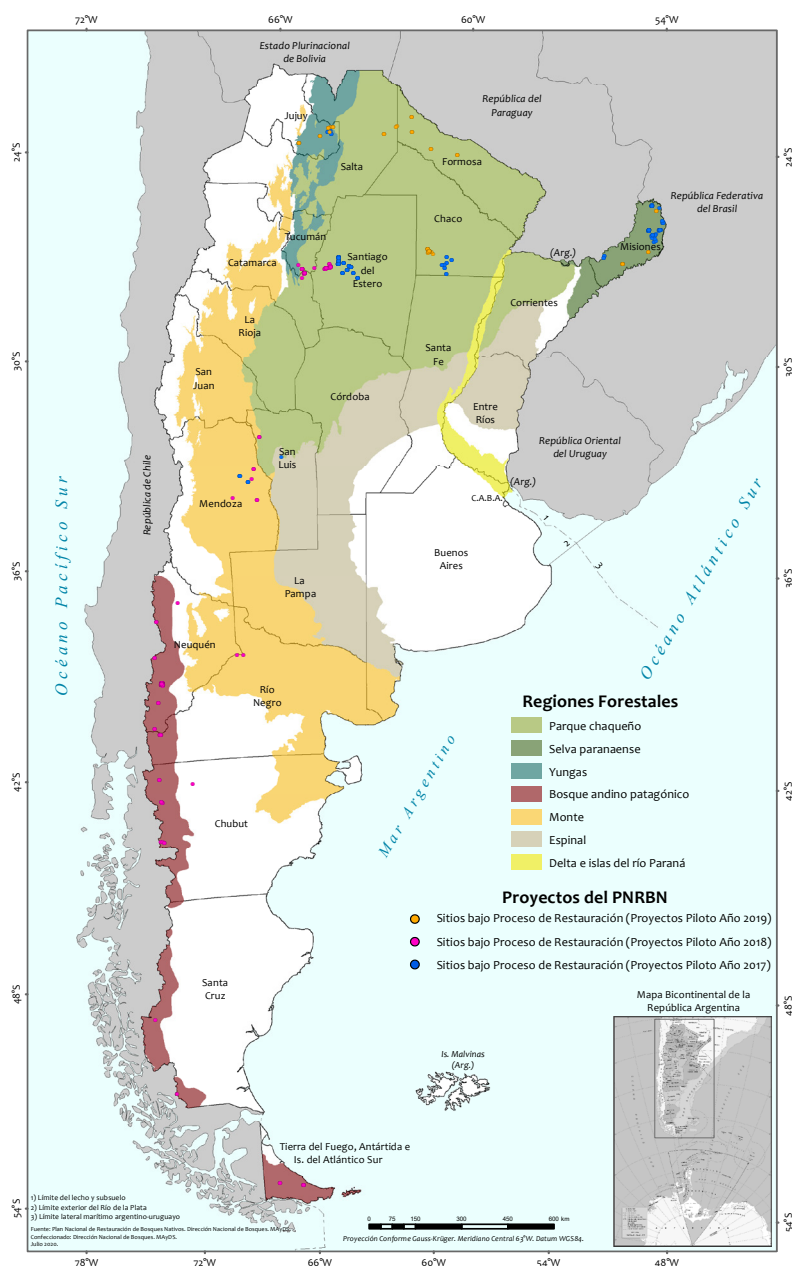


Figura 17. Mapa de la distribución de los proyectos de restauración de los bosques nativos.

Provincia	Ente ejecutor	Año
Tierra del Fuego	Fundación Manekenk	2018
	CIEFAP (centro de investigación y extensión forestal andino patagónico)	2018
Santa Cruz	CIEFAP (centro de investigación y extensión forestal andino patagónico)	2018
Chubut	Fundación Bosques Nativos Argentinos para la Biodiversidad	2018
	Fundación para el Desarrollo Forestal, ambiental y el ecoturismo patagónico	2018
Neuquén	INTA Bariloche junto a Parques Nacionales	2018
	Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional	2018
	Comunidad Lof Mapuche Vera	2018
	Corporación Interestadual Pulmari	2018
Río Negro	INTA Bariloche	2018
	Fundación Pro de la Universidad de Flores	2018
Mendoza	IADIZA (instituto argentino de investigaciones de zonas áridas)	2018
	INTA Junín	2018
	EDESTE (empresa distribuidora de electricidad)	2018
	Fundación Cricyt (centro regional de investigación científica y tecnológica)	2018
San Luis	Ministerio de medio ambiente, campo y producción	2018
	Aves argentinas	2018
Santiago del Estero	Colegio de Graduados en Ciencias Forestales - con apoyo de mesa Foresto Industrial y Dirección General de Bosques y Fauna provincial	2017
	GADE (grupo ambiental para el desarrollo)	2018
Catamarca	Consorcio de cooperación Río El Abra_Municipalidad de Los Altos junto a la Secretaria de Estado de Ambiente de la provincia	2018
Tucumán	FUNDEFMA (fundación ecológica forestación medio ambiente)	2018
	Fundación Gran Chaco	2018
	INTA Famaillá	2018
	ProYungas	2018
Chaco	Ministerio de producción de la provincia	2017
	Asociación Civil Consorcio de Servicios rurales generales	2018
Formosa	Fundación Gran Chaco	2018
Misiones	Fundación Pro Eco San Miguel	2017
	Fundación Bosques Nativos Argentinos para la Biodiversidad	2019
	Fundación Vida Silvestre	2019
	Huellas para un futuro	2019
Salta	Fundación Gran Chaco	2019
	Universidad Católica de Salta	2019
Jujuy	INTA Yuto	2018 y 2019
	ACDI (asociación cultural para el desarrollo integral)	2019
	Proyungas	2019
	Fundación Bosques Nativos Argentinos para la Biodiversidad	2019

Tabla 12. Listado de entes ejecutores y año de ejecución de proyectos de restauración en las distintas jurisdicciones.





Figura 18. Traslado de plantines a campo en la selva misionera, provincia de Misiones.
Figura 19. Manejo de renovales de algarrobo en parque chaqueño, provincia de Chaco.
Figura 20. Liberación de lianas de los árboles en la selva de yungas, provincia de Jujuy.

Manejo sustentable del palo santo en el marco de las leyes n.º 22344 y n.º 26331

En el caso del manejo del palo santo, los instrumentos de la ley N° 26331 se conjugan y complementan con los de la ley N° 22344 con el fin de asegurar la persistencia de dicha especie a partir de un uso sostenible y un comercio transparente y con trazabilidad.

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) es un acuerdo internacional concertado entre países, al cual Argentina está adherida por ley n.º 22344 y tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.

En el año 2010 CITES incorpora al palo santo (*Bulnesia sarmientoi*) en el Apéndice II, lo que implica que su comercio a nivel internacional se encuentra regulado. La DNB es la autoridad científica CITES en materia forestal, la cual se encarga del monitoreo de la especie palo santo. Dicha especie presenta una distribución que abarca parte de las provincias de Chaco, Formosa y Salta (**figura 21**).

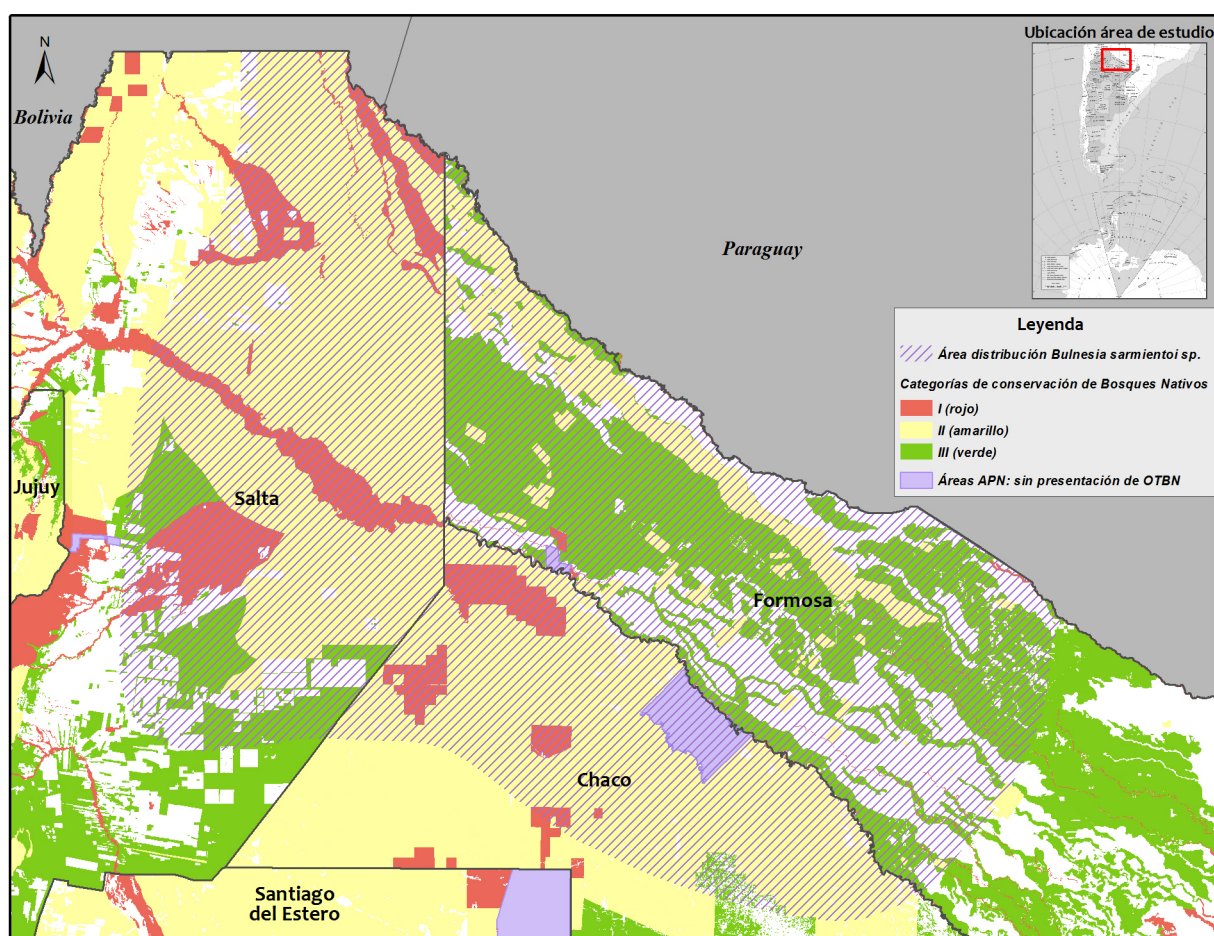


Figura 21. Distribución de la especie *Bulnesia sarmientoi* en el marco de la Convención Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.

Durante los años 2017 y 2018 el MAyDS fue auditado por CITES, producto de ello y de la presentación de distintos informes y mediante un trabajo conjunto entre el MAyDS y Cancillería, se logró en el mes de octubre de 2018 la presentación del Plan Estratégico Nacional de Manejo Sustentable del Palo Santo. Dicho plan se traduce en las acciones que la DNB está llevando adelante desde octubre pasado junto a las provincias del Chaco, Formosa y Salta, a través del lanzamiento del Proyecto ARG 19/004 “Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico Nacional para el Manejo Sustentable de Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*)”. El mismo cuenta con una donación de 17,5 millones de pesos provenientes de CITES y prevé, entre 2020 y 2021, lograr su formulación y comienzo de la implementación.

Para ello, y con miras a un abordaje a escala regional, se busca la determinación de variables ambientales -a escala poblacional- y variables socioeconómicas actualizadas de su cadena productiva, de manera de poder hacer los ajustes necesarios para que el aprovechamiento forestal y la exportación de los productos provenientes de los bosques de palo santo se enmarquen de forma amigable con el ambiente. Todo ello con el objeto de impulsar el desarrollo de economías regionales a escala de cuencas, la distribución justa de los beneficios entre los actores intervinientes y el agregado de valor en origen.

Asimismo, a fines de 2019 y principios de 2020 se aprobaron, en el marco de la ley n.º 26331 y normativa regulatoria específica para la especie, los primeros planes de manejo. Uno de ellos en la provincia de Salta y otros dos en la del Chaco. Como resultado del trabajo que se viene realizando entre la DNB, las ALA y los productores privados, se ha logrado -luego de 10 años- la implementación efectiva de los primeros planes de manejo (**figuras 22 y 23**). Los mismos llevan exportados a la fecha productos madereros por un valor aproximado de 18 millones de pesos, demostrando que la gestión forestal sostenible es factible económicamente.



Figura 22. Playa de acopio de rollos de palo santo en el Plan de Manejo de la provincia de Salta.
Figura 23. Verificación de censo forestal en el Plan de Manejo de la provincia de Salta.



Sistema de administración, control y verificación forestal (SACVeFor)

Hacia fines del año 2009, en reuniones mantenidas entre las ALA de la Ley n.º 26331 de las provincias del parque chaqueño se comenzó a plantear la necesidad de mejorar el seguimiento y control de los movimientos de madera en la región y de lograr compatibilidad entre las guías de transporte de productos forestales entre las distintas jurisdicciones.

Esta inquietud se sumó a la creciente demanda de productos forestales de origen legal-certificado, que garantice que las actividades realizadas para obtención de los mismos sean respetuosas con el ambiente.

Para ello, a partir del año 2016 y en el marco del “Proyecto Bosques Nativos y Comunidad” BIRF-8493-AR – PNUD ARG/15/004, se desarrolló e implementó el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor), que tiene como objetivo la gestión del proceso de trazabilidad de productos forestales mediante la administración, control y verificación las diferentes instancias que lo componen, como son las autorizaciones para la extracción, la planificación de movimientos, la emisión de guías de transporte, su control en tránsito y la recepción por parte de los destinatarios.

El sistema cuenta con un componente de Gestión Local, adaptable a las provincias que decidan sumarse a la iniciativa, así la implementación del SACVeFor en los sistemas de gestión forestal provinciales posibilita el fortalecimiento del control del manejo forestal y la utilización de las especies nativas. Otro de los aspectos importantes es que el sistema permite la emisión de guías desde las distintas delegaciones provinciales, de esta manera se acerca al productor que muchas veces se encuentra a kilómetros de la capital donde hasta ahora se entregaban guías en papel.

En resumen, el SACVeFor tiene como objetivos registrar, administrar e integrar la información forestal y hacerla disponible para su monitoreo desde los ámbitos provinciales y nacional, mejorar la comunicación entre autoridades de aplicación locales y nacionales de la Ley n.º 26331, mejorar el control en tránsito de productos forestales e integrar la información con otros sistemas de control nacionales y provinciales.

A la fecha, la implementación del SACVeFor en las provincias se encuentra en distintas etapas de implementación ([tabla 13](#)), abarcando casi la totalidad del país.

Estado de avance	Provincias	Detalle
Emitiendo guías con sacvefor	3	Jujuy, Misiones, Salta
Integración sistema local -sacvefor	1	Chaco
En proceso de pruebas	5	Buenos Aires, Corrientes, Formosa, Santiago del Estero, Catamarca
Próximas a iniciar pruebas	2	Tierra del Fuego, Santa Fe

Tabla 13. Estado de implementación del SACVeFor.

Planes integrales comunitarios

La reglamentación del artículo 11 de la Ley n.º 26331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos establece que la ANA debe promover la implementación de planes que contemplen la asociación entre diversos actores sociales y su articulación con las jurisdicciones provinciales. Por otro lado, el artículo 12 define como una de las competencias del Programa Nacional de Protección de Bosques, “impulsar las medidas necesarias para garantizar que el aprovechamiento de los bosques nativos sea sostenible, considerando a las comunidades indígenas originarias que los habitan o dependan de ellos, procurando la minimización de los efectos ambientales negativos”.

Considerando dichos artículos y la limitada participación histórica que han tenido las comunidades en el financiamiento del FNECBN a nivel nacional, el MAyDS solicitó al Banco Mundial un préstamo orientado a la preparación de planes integrales comunitarios (PIC), especialmente dirigidos a comunidades campesinas e indígenas de las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero. Los PIC son la primera iniciativa a nivel nacional orientada al desarrollo de planes de manejo forestal comunitario (MFC) y se espera se incorporen como tipología de planes a la Ley de Bosques.

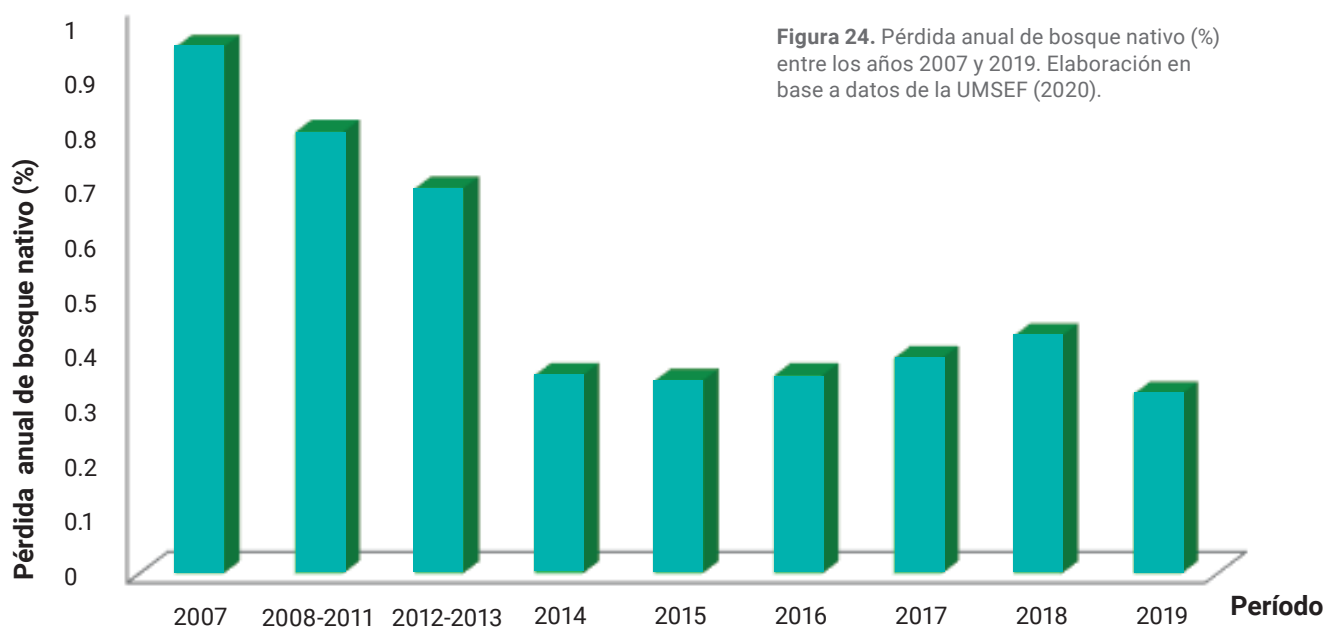
Hasta el momento se cuenta con 55 PIC aprobados, que involucran a 1.887 familias, alcanzando una superficie bajo manejo de 217.507 ha entre las tres provincias mencionadas. Se trata de grupos campesinos e indígenas.

Asimismo, se encuentran presentados ante las ALA, otros 25 PIC con un alcance de 788 familias, que cubren un territorio de 183.946 ha, los cuales se espera obtengan aprobación durante el transcurso del año 2020.

Evolución de la deforestación

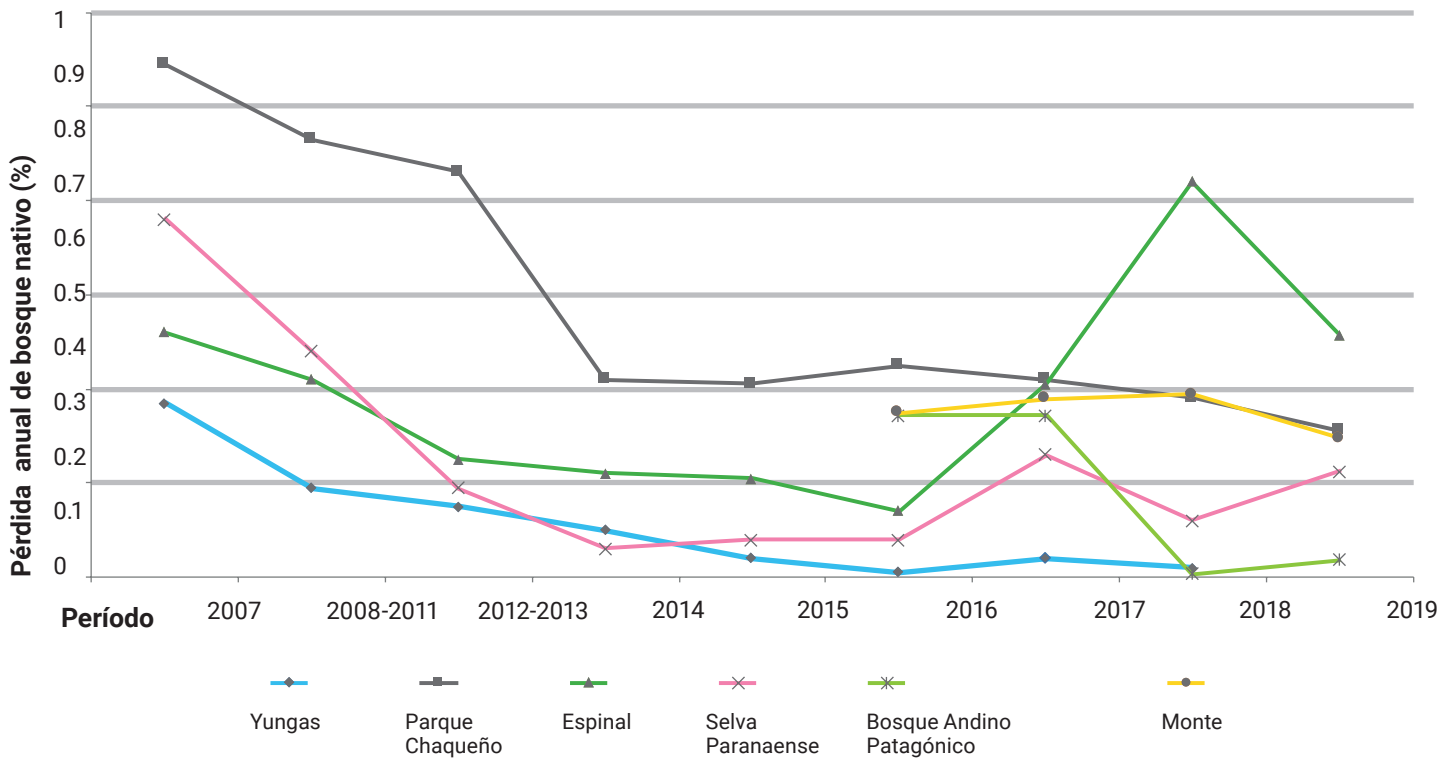
La DNB, a través de la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF), realiza el monitoreo de la superficie de bosque nativo a fin de contribuir con la verificación del cumplimiento de la Ley n.º 26331.

El porcentaje anual de pérdida de bosque nativo respecto del total de bosque nativo remanente en las regiones forestales con mayores cambios del país (Parque Chaqueño, Espinal, Selva Paranaense y Yungas), mostró una disminución desde la sanción de la Ley n.º 26331 en 2007 (aproximadamente 0,9 %), hasta el año 2014 (0,35 %), luego se estabiliza y comienza a mostrar una tendencia de aumento en 2017 (0,38 %) y 2018 (0,42 %) y una importante disminución en 2019 (0,32 %) (**figura 24**).



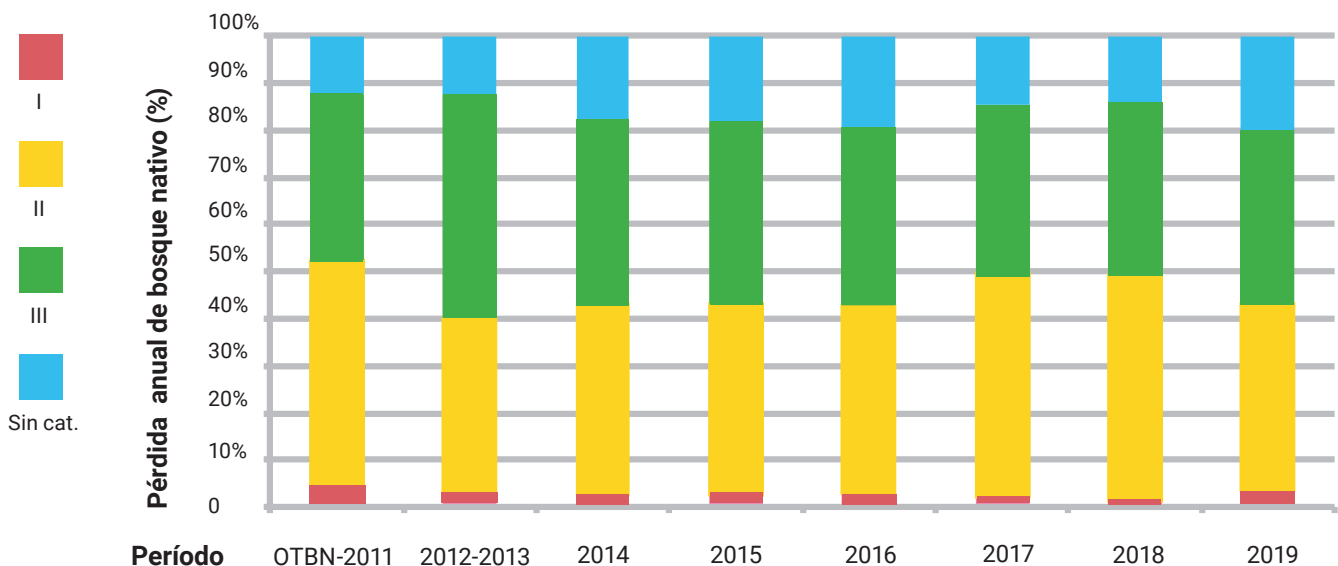
Las causas más importantes de la pérdida de bosque son los cambios de uso de suelo (desmontes) realizados mayormente para desarrollar actividades agrícolas y ganaderas extensivas, los incendios, y los desarrollos ganaderos silvopastoriles que no preservan la estructura mínima del bosque, entre otras. El proceso de deforestación no se refleja de la misma manera en todas las regiones forestales, identificándose mucha variabilidad entre éstas (**figura 25**). La región del parque chaqueño presenta los valores más altos de porcentaje anual de pérdida de bosque nativo a lo largo del tiempo, como consecuencia del avance agropecuario. El aumento en la pérdida de bosque nativo a nivel nacional en 2017 y 2018 se debió principalmente a incendios forestales de gran envergadura que afectaron la región Espinal.

Figura 25. Pérdida anual de bosque nativo (%) entre los años 2007 y 2019 por región forestal. Elaboración en base a datos de la UMSEF (2020). A partir de 2016 se cuenta con datos de las regiones Monte y Bosque Andino Patagónico.



La mayor parte de la deforestación ocurrió en las áreas boscosas clasificadas en categoría II (amarillo) y categoría III (verde) de los OTBN (figura 26). La deforestación producida en categoría I (rojo) y categoría II (amarillo) responden a desmontes no autorizados y/o a la aplicación de procedimientos administrativos provinciales vinculados con la aprobación de cambios de uso del suelo y otras intervenciones con fines agrícolas y ganaderos a nivel predial.

Figura 26. Pérdida anual de bosque nativo (%) por categoría de conservación entre la sanción de los OTBN y el año 2019. La superficie sin categoría (s/cat) responde a la utilización de coberturas boscosas de referencia diferentes por parte de la provincia para la realización del OTBN y de la UMSEF para realizar el monitoreo. Elaboración en base a datos de la UMSEF (2020).



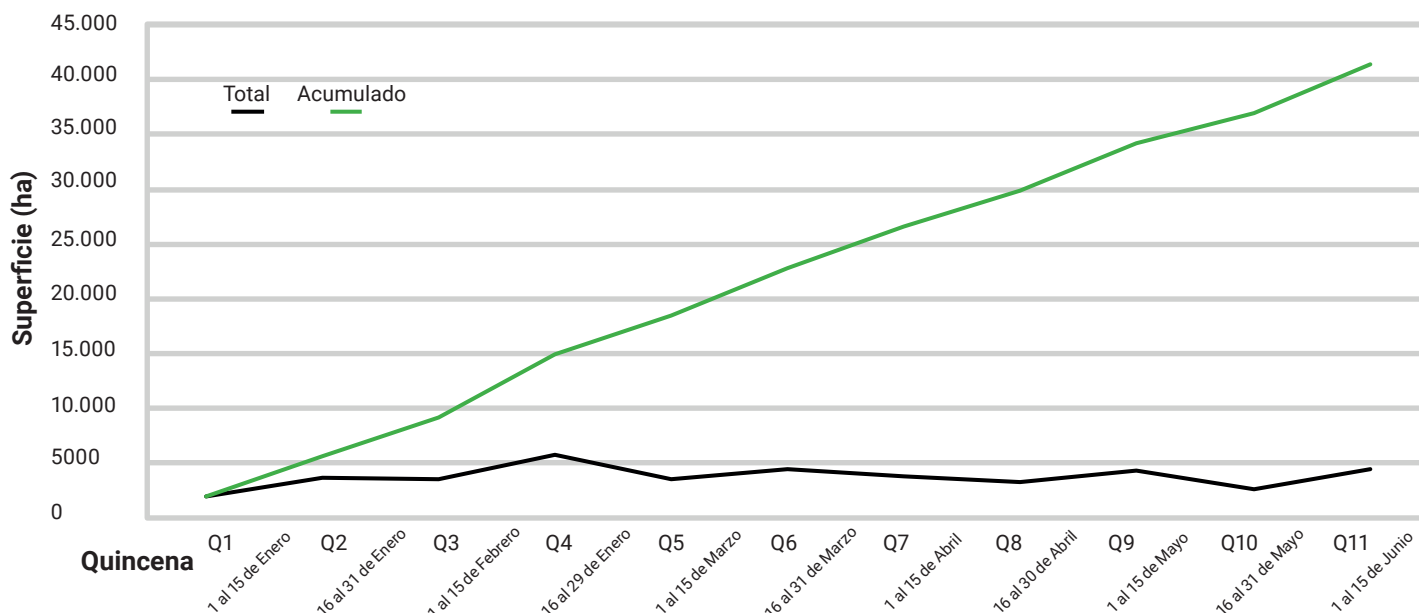
Sistema de alerta temprana de deforestación

De forma complementaria a la información anual mencionada, la Dirección Nacional de Bosques cuenta con un Sistema de Alerta Temprana (SAT) de deforestación con el fin de fortalecer las acciones de control y vigilancia sobre los bosques nativos de las autoridades provinciales. A través del SAT es posible monitorear la pérdida de bosque nativo de forma continua, a través de procesos automatizados basados en imágenes satelitales. Se comenzó por la región Parque Chaqueño, que es la región más extensa y con mayor presión por este tipo de procesos, para ir incorporando progresivamente otras regiones forestales.

En el año 2020, entre el 1 de enero y el 15 de mayo, se emitieron 2.810 alertas de deforestación en la región Parque Chaqueño (subregiones Semiárida y Húmeda) que representan una superficie de 34.224 ha (figura 27). Las provincias que registraron mayor superficie de alertas de deforestación fueron Santiago del Estero y Formosa.

Todas las alertas generadas por el SAT son notificadas a la provincia, con información complementaria referida a categorías de conservación, planes del Registro Nacional de planes, superficie y localización. Asimismo, se solicita información sobre la legalidad de cada evento de deforestación (si estaba autorizado o no, instrumento que autoriza el desmonte, número de expediente y medidas a tomar en caso de los eventos ilegales, entre otros datos). Se está avanzando en el marco del COFEMA para definir formalmente el proceso de notificación de alertas de deforestación con el fin de organizar, facilitar y agilizar los procesos de comunicación y la respuesta ante eventos no autorizados.

Figura 27. Superficie de alertas de deforestación (ha) registrada entre el 1 de enero y el 15 de mayo de 2020. Elaboración en base a reportes SAT-DNB.



Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos

Desde la Dirección Nacional de Bosques se está llevando adelante el Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN2), que es una herramienta estratégica nacional necesaria para planificar políticas públicas de conservación y manejo sustentable de los bosques, en tanto brinda información del estado actual de los bosques nativos de la Argentina, colectando, procesando y reportando datos tomados a campo sobre la diversidad de especies, estructura y estado sanitario de los mismos. La realización del INBN2 permite dar cumplimiento a la Ley n.º 26331 y su Decreto Reglamentario n.º 91/09 (artículo 11) y aportar información requerida en los convenios internacionales asumidos por la Argentina para el diseño, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático.

A julio de 2020, se ha instalado la totalidad de las Unidades de Muestreo (UM) previstas. Estas UM son un total de 4.158, distribuidas en las regiones forestales de la siguiente forma: 3.015 en Parque Chaqueño, 350 en Yungas, 264 en Espinal, 244 en Bosque Andino Patagónico, 167 en Selva Paranaense, 103 en Monte y 15 en Delta e Islas del Paraná. A los efectos de detectar a corto plazo los errores sistemáticos en la recolección de datos, la DNB realizó el control de calidad de 149 UM distribuidas en las diferentes regiones. En septiembre de 2019 se realizó la publicación del Informe de la región del Bosque Andino Patagónico (primera revisión). Esta publicación ofrece información sobre la composición florística de individuos leñosos, estado de conservación, atributos del sitio, evidencia de acciones antrópicas, volumen y características dasométricas -como el diámetro a la altura del pecho (DAP) y altura- de los individuos registrados en el área de estudio. Durante los próximos meses, se espera finalizar el análisis de los datos obtenidos y la publicación de los informes regionales que restan y del informe nacional.

Aportes a la investigación científica orientada a los bosques nativos

La experiencia en la implementación de la Ley n.º 26331 ha evidenciado que es necesario avanzar en la generación de conocimiento científico sobre los bosques nativos. En respuesta a ello, la DNB promovió la firma de un convenio marco entre el MAyDS con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica orientados (PICTO), específicamente en bosques nativos.

En el marco de este convenio, en el año 2014 se realizó una convocatoria para la presentación de proyectos de investigación con el objetivo de promover el desarrollo de conocimiento dentro del marco de la ciencia y la tecnología, que represente aportes significativos a la protección y aprovechamiento sustentable de los bosques nativos, así como a la transformación de bienes y servicios provenientes del. Todo esto ligado al cumplimiento de los presupuestos mínimos y el espíritu de la Ley n.º 26331.

Los ejes de interés establecidos para la formulación de los proyectos de investigación consistieron en:

- > Aspectos económicos y sociales vinculados al uso, transformación y comercialización de los recursos provenientes del bosque nativo.
- > Ordenamiento territorial y manejo del bosque nativo.
- > Monitoreo de los recursos forestales nativos.

Como resultado de esta convocatoria se presentaron 60 proyectos, de los cuales se seleccionaron 16 que fueron subsidiados con un monto total de \$7.500.000, con aportes en partes iguales de ambos organismos mencionados. Estos proyectos se iniciaron a principios de 2016, con una duración prevista de entre 2 y 3 años, dependiendo del eje de trabajo en el cual se enmarcaban. A fines de 2018 concluyeron los proyectos cuya duración era de 2 años, mientras que a fines de 2019 concluyeron los restantes.

Cabe destacar la repercusión que ha tenido en el ámbito científico el lanzamiento de esta convocatoria, evidenciado por la cantidad de proyectos recibidos. Los resultados de estos proyectos generan aportes que permiten mejorar la toma de decisiones asociadas al manejo de bosques nativos y la implementación de la ley en diferentes temáticas como manejo del bosque nativo, MBGI, monitoreo, ordenamiento territorial, manejo de palo santo, entre otras.

A continuación, se presenta el listado de los proyectos seleccionados para su financiamiento:

Código del proyecto	Título	Institución	Investigador Responsable
PICTO-2014-0008	Sistema agroforestal con especies nativas para la restauración de los suelos, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del cardenal.	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Tizón, Francisco Rodrigo
PICTO-2014-0011	Forrajeras nativas para sistemas silvopastoriles del Parque Chaqueño argentino.	Universidad Nacional del Litoral	Pensiero, José Francisco
PICTO-2014-0013	Estudio interdisciplinario de una especie de alto valor forestal en el Parque Chaqueño semiárido: herramientas para el ordenamiento territorial, conservación y manejo del palo santo (<i>Bulnesia sarmientoi</i>).	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Sérsic, Alicia
PICTO-2014-0039	Conservación del bosque nativo y manejo productivo de ecosistemas forestales y silvopastoriles en la Región Chaqueña: un enfoque funcional a diferentes escalas	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Campanello, Paula Inés
PICTO-2014-0046	Bosques nativos, servicios ecosistémicos y bienestar humano en el Norte del Chaco Seco Argentino: un abordaje interdisciplinario de la vulnerabilidad y los conflictos socio-ecológicos.	Universidad Nacional de Mar del Plata	Mastrangelo, Matías
PICTO-2014-0049	Sustentabilidad y salud ecosistémica del Chaco seco argentino	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Seghezzo, Lucas
PICTO-2014-0050	Modelo de estados y transiciones como herramienta para el manejo sustentable de bosques nativos del noroeste de Córdoba: determinación de umbrales y sus indicadores	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	López, Dardo
PICTO-2014-0059	Determinación de parámetros de estructura, demografía y degradación para el manejo forestal sostenible de la selva tucumano-boliviana.	Universidad Nacional De Jujuy	Lucio Ricardo, Malizia
PICTO-2014-0062	Estudio del impacto de los cambios de uso de la tierra sobre el sistema socio-ecológico mediante la valoración de los servicios ecosistémicos.	Universidad de Buenos Aires	Matteucci, Silvia Diana
PICTO-2014-0066	Regímenes de perturbación de bosques nativos y otras comunidades vegetales del Chaco occidental.	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Kunst, Carlos
PICTO-2014-0067	Efecto de diferentes modalidades de pastoreo con ganado vacuno sobre la dinámica y la estructura de las sabanas de <i>Prosopis</i> .	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Jacobo, Elizabeth Juliana
PICTO-2014-0076	Desarrollo de un sistema para la caracterización, monitoreo y relevamiento de bosques nativos basado en el uso de vehículos aéreos no tripulados autónomos.	Universidad de Buenos Aires	De Cristóforis, Pablo Esteban
PICTO-2014-0087	Evaluación del impacto de la ley de presupuestos mínimos sobre las áreas de bosque bajo manejo campesino e indígena en la provincia de Santiago del Estero.	Universidad Nacional de Santiago del Estero	Brassiolo, Miguel Marcelo
PICTO-2014-0088	Propiedades nutricionales y funcionales de Chañar y Chilto, recursos forestales no maderables de bosques nativos del Noroeste Argentino.	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Isla, María Inés
PICTO-2014-0097	Cuantificación y monitoreo de los servicios ecosistémicos como base para el Ordenamiento Territorial en la región Chaqueña.	Universidad de Buenos Aires	Verón, Santiago R.
PICTO-2014-0099	Indicadores de degradación de bosques basados en el análisis de series temporales de datos satelitales ópticos, térmicos y de microondas: hacia un modelo de alerta temprana para la región del chaco seco.	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Grings, Francisco Matias

Síntesis de los principales resultados y discusión

- > Actualmente, las 23 jurisdicciones provinciales cuentan con leyes de ordenamiento territorial de bosques nativos (OTBN).
- > La actualización de los OTBN se presenta como una oportunidad para revisar de manera integral el primer OTBN a fin de garantizar el mantenimiento de los valores ambientales, considerar los intereses sociales y propiciar el aumento de la productividad del bosque nativo.
- > Se evidencia la necesidad de avanzar en un ajuste de los tipos de formaciones vegetales incluidos en el OTBN por cada jurisdicción en las actualizaciones a fin de dar cumplimiento a las pautas establecidas en la Res. COFEMA n.º 230/12.
- > Al día de la fecha, las provincias de Santiago del Estero, San Juan, Misiones, Formosa y Jujuy ya han aprobado por norma provincial la actualización de su OTBN.
- > La creación del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos en el ejercicio 2018, con el objeto de administrar el FNECBN creado por la Ley n.º 26331, permite garantizar la disponibilidad de los fondos sin perjuicio del cambio de ejercicio presupuestario, brindando nuevas posibilidades y mecanismos para tornar más eficiente la implementación del FNECBN.
- > La superficie de bosques nativos intervenidos bajo pautas de manejo o de conservación a nivel nacional sigue incrementándose progresivamente. Para continuar este aumento se requerirá de un incremento acorde del FNECBN.
- > En el período 2010-2018 han sido adjudicados, desde la Nación a las jurisdicciones provinciales, \$ 2.565.791.333 entre los montos destinados al financiamiento de planes y al fortalecimiento institucional.
- > Los procedimientos administrativos vinculados a la rendición de fondos se simplifican año a año y el mecanismo va adquiriendo fluidez. A partir del año 2013, todos los planes presentados y aprobados por las provincias para ser compensados económicamente por el FNECBN son rendidos a través de un sistema de certificados de obra.

- > La implementación del Sistema Integral de Información Forestal representa una mejora en el seguimiento técnico-administrativo de los planes.
- > La determinación de lineamientos técnicos estratégicos para la implementación de la Ley n.º 26331 y el FNECBN representa una oportunidad para abordar la priorización de planes bajo esquemas de planificación integral del territorio, procurando la eficiencia de las inversiones que se realicen.
- > La implementación de las acciones descritas en este informe como el Plan Nacional de Restauración de los Bosques Nativos, el Plan Estratégico Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo, la implementación de un sistema de administración, control y verificación forestal, el desarrollo de planes integrales comunitarios y los proyectos de investigación científica y tecnológica orientados a bosques nativos representan iniciativas de trabajo interinstitucional a fin de dar respuesta concreta a demandas existentes para la implementación de la Ley n.º 26331, en el marco de la implementación del Programa Nacional.
- > Se está llevando adelante el Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos, el cual lleva instalado el total de las parcelas previstas (4.158). En los próximos meses se espera finalizar el análisis de los datos obtenidos y la publicación de los informes correspondientes.
- > Para afianzar los logros y extender los beneficios de la Ley n.º 26331 se considera imprescindible llevar adelante una estrategia de difusión por parte de las autoridades de aplicación, tanto locales como nacionales, de ONG y medios de comunicación.

Bibliografía

Consejo Federal de Medio Ambiente. 2012. Resolución n.º 230/2012. Pautas para la consideración, identificación y mapeo de los bosques nativos en el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos.

Consejo Federal de Medio Ambiente. 2012. Resolución n.º 236/2012. Aprobación del documento "Pautas metodológicas para las actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos".

Consejo Federal de Medio Ambiente. 2014. Resolución n.º 277/2014. Aprobación del Reglamento de Procedimientos Generales Ley n.º 26331.

Honorable Congreso de la Nación. 2007. Ley n.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Boletín Oficial de la República Argentina n.º 31310.

Lattera, P., Jobbagy E.G., Paruelo J.M. 2011. Valoración de servicios ecosistémicos: conceptos, herramientas y aplicaciones para el ordenamiento territorial. 740 p. Buenos Aires. INTA.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. 2012. Bases para el ordenamiento del territorio rural argentino. Buenos Aires, Argentina.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. 2015. Convenio de articulación institucional. Principios y Lineamientos Nacionales para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada en concordancia con la Ley n.º 26331.

Poder Ejecutivo Nacional. 2009. Decreto Reglamentario n.º 91/09.

Rótolo G. y Francis C. 2008. Los servicios ecosistémicos en el "corazón" agrícola de Argentina. Ediciones INTA, 2008, N° 44, 1-21.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. 2014. Resolución n.º 826/2014. Contenidos mínimos de Planes de Manejo y Conservación y distribución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. (2019). Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos: informe Bosque Andino Patagónico: primera revisión. Buenos Aires: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inventario_informe_bap-primer-revision_sept2019.pdf

Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF). 2019. Monitoreo de la superficie de bosque nativo de la República Argentina. Regiones Forestales Parque Chaqueño, Yungas, Selva Paranaense, Bosque Andino Patagónico, Espinal y Monte. Año 2018. Dirección Nacional de Bosques. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/umsef>.

Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF). 2020. Monitoreo de la superficie de bosque nativo de la República Argentina. Regiones Forestales Parque Chaqueño, Yungas, Selva Paranaense, Bosque Andino Patagónico, Espinal y Monte. Año 2019. Dirección Nacional de Bosques. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Acrónimos

ALA: autoridad local de aplicación

ANA: autoridad nacional de aplicación

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

COFEMA: Consejo Federal de Medio Ambiente

CSA: criterios de sustentabilidad ambiental

DNB: Dirección Nacional de Bosques

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FNECBN: Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos

FRA 2000: Global Forest Resources Assessment 2000

INBN2: Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos

MAyDS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MBGI: manejo de bosques con ganadería integrada

OTBN: ordenamiento territorial de bosques nativos

PC: plan de conservación

PCUS: plan de cambio de uso del suelo

PF: proyecto de formulación

PFI: plan de fortalecimiento institucional

PICTO: proyectos de investigación científica y tecnológica orientados

PM: plan de manejo

PMyC: plan de manejo y conservación

PNPBN: Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos

POA: plan operativo anual

SACVeFor: Sistema de administración, control y verificación forestal

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SIG: Sistema de Información Geográfica

UMSEF: Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal

UM: Unidades de Muestreo

Anexo Fichas provinciales

BUENOS AIRES

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 14888

Fecha de sanción: 21 de diciembre de 2016

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

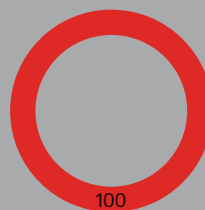
969.943

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

1.396

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

0,1



Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I – ALTO VALOR
- II – MEDIANO VALOR
- III – BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular

Organismo gubernamental



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Conservación (CON)	29	1
Recuperación (REC)	1.367	1
Total	1.396	2

Referencias

CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-Productos no Madereros y Servicios (PNMyS), CON-REC, CON-REC-PNMyS, CON-PNMyS-REC-Silvopastoril (SP), CON-REC-Aprovechamiento Forestal(AF). REC hace referencia a planes que únicamente tienen la modalidad REC.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

1,8

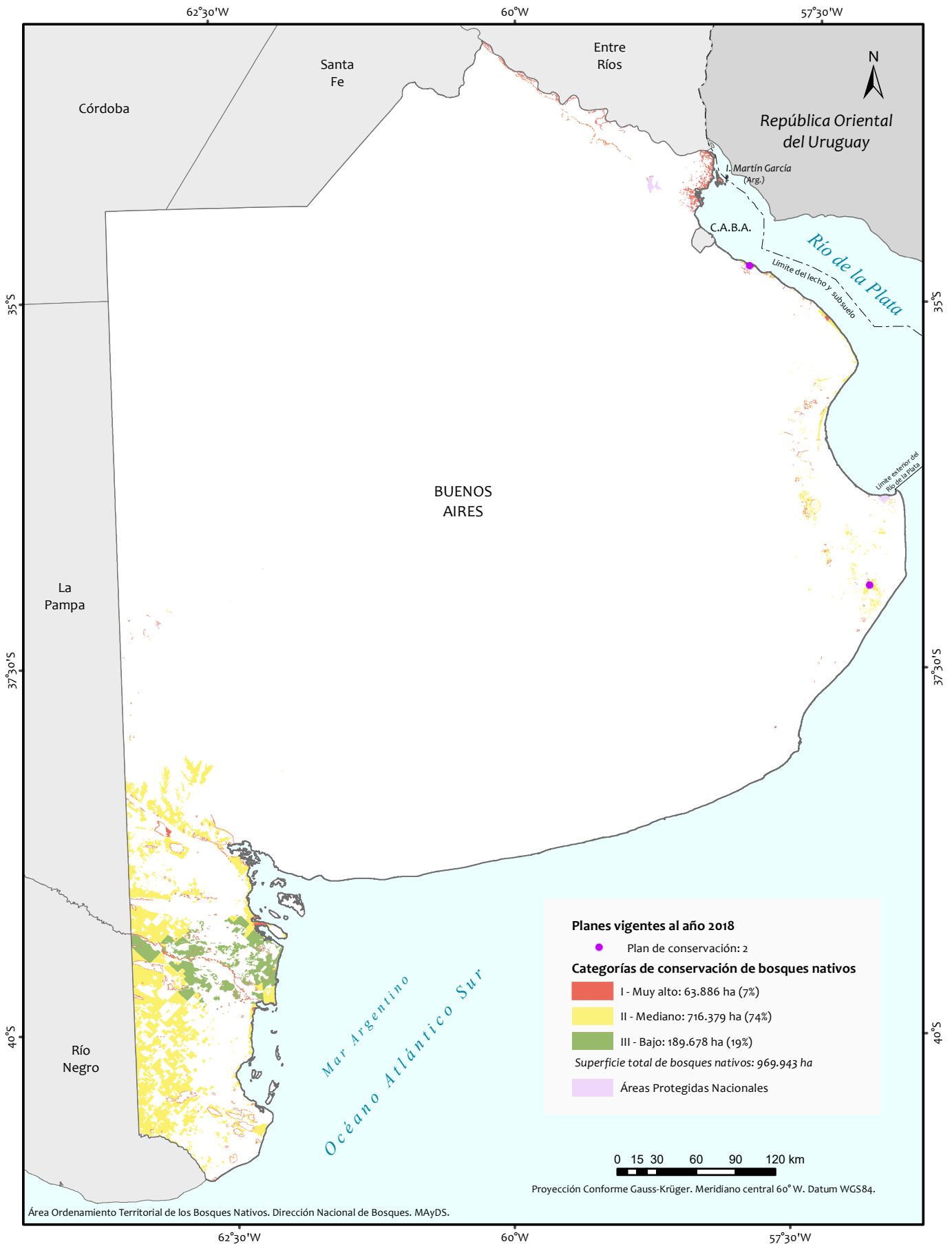
Duración promedio en años

Planes de conservación

5

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Buenos Aires



Área Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Dirección Nacional de Bosques. MAdyS.

- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

- Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
- Edición: Octubre 2020.

CHACO

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

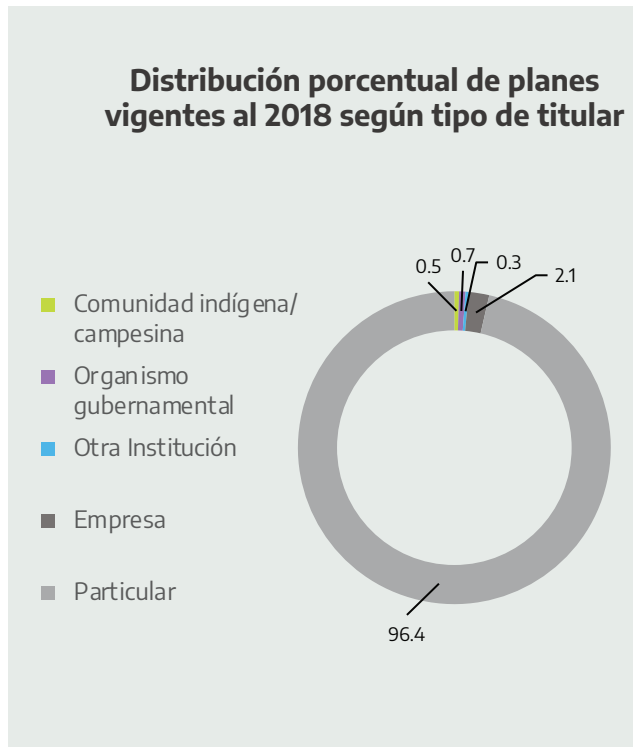
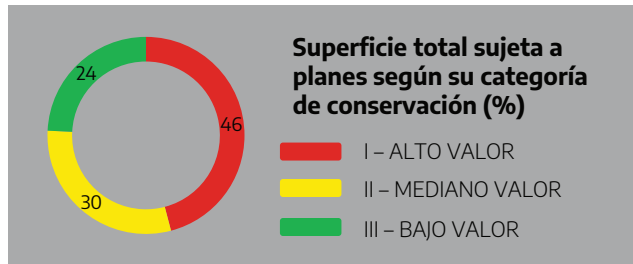
Ley n.º 6409

Fecha de sanción: 24 de septiembre de 2009

Superficie de bosque nativo declarado (ha)
4.920.00

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)
137.358

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)
2,8



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Aprovechamiento forestal (AF)	12.661	84
Silvopastoril (SP)	21.890	217
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF-SP)	4.124	4
Conservación (CON)	68.018	125
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	9.417	8
Recuperación (REC)	9.838	149
Recuperación y otras (REC+otras)	11.410	26
Total	137.358	613

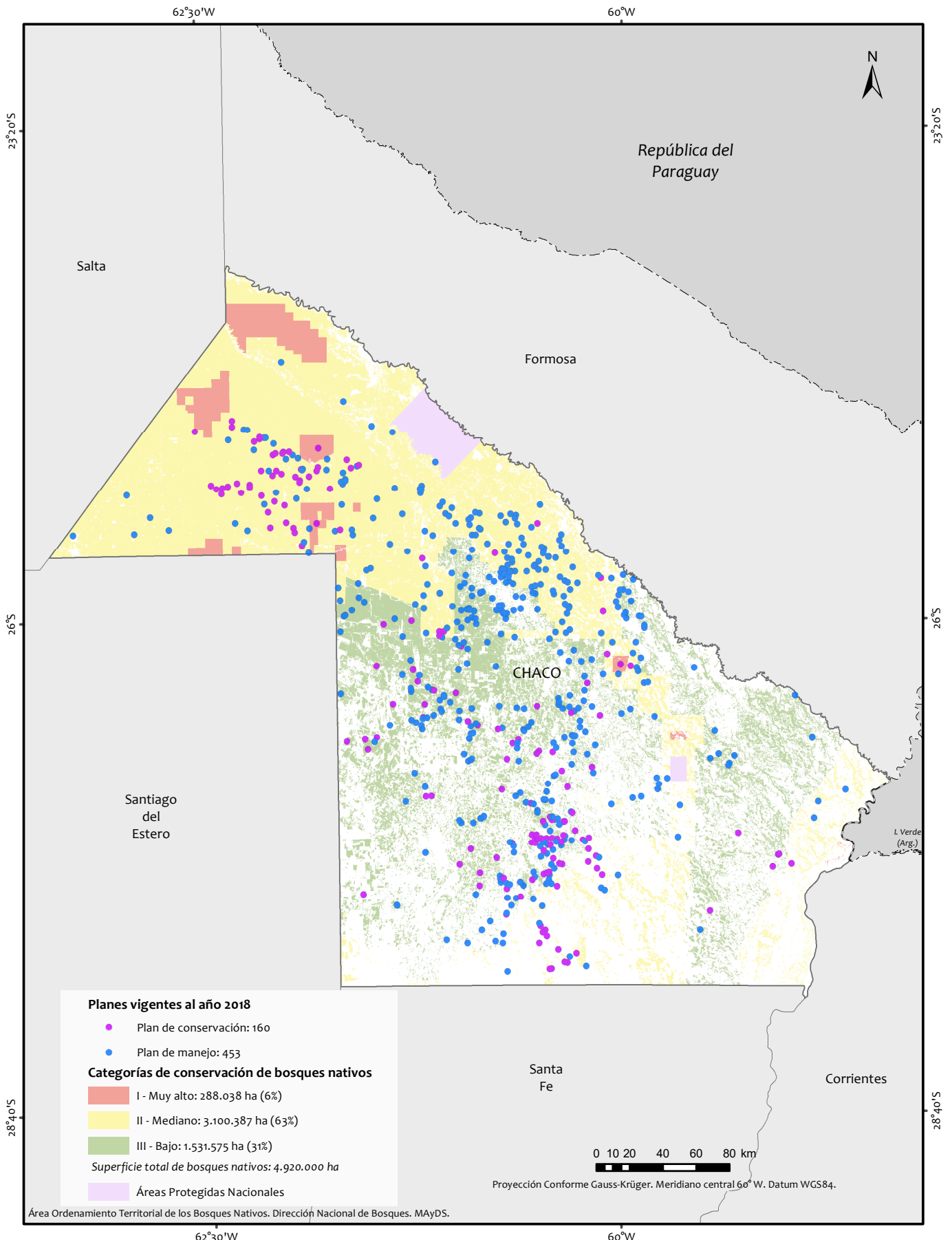
Referencias
AF incluye planes que contienen las modalidades AF PNMYS-AF. SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMYS-SP. AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMYS-AF-SP y AF-CON-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMYS, CON-REC, CON-REC-PNMYS, PNMYS-CON, CON-PNMYS-REC-SP, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMYS, REC-PNMYS-AF, REC-PNMYS-AF-SP, REC-PNMYS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional
9,2



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia del Chaco



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
Edición: Octubre 2020.

CATAMARCA

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 5311

Fecha de sanción: 9 de septiembre de 2010

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

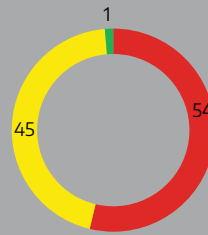
2.433.682

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

226.777

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

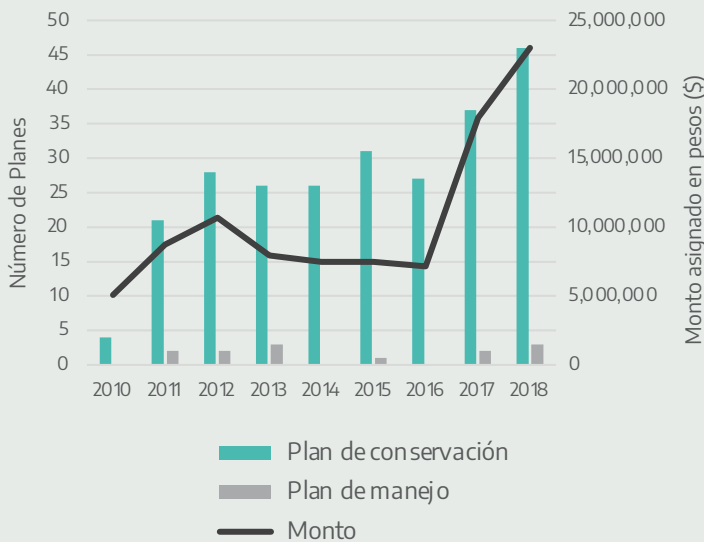
9,3



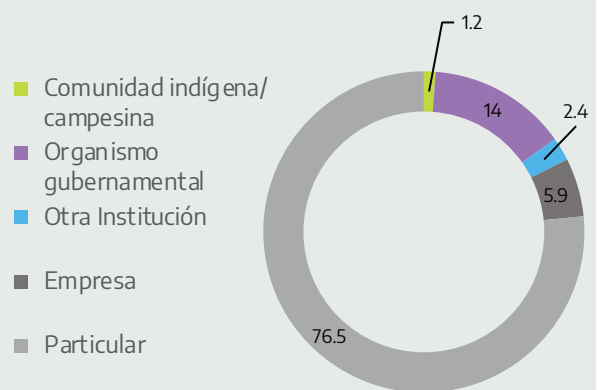
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Silvopastoril (SP)	170	1
Conservación (CON)	217.700	12
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	200	1
Recuperación (REC)	6.481	22
Recuperación y otras (REC+otras)	2.226	49
Total	226.777	85

Referencias

SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMyS-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, CON-PNMyS-REC-SP, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-Aprovechamiento Forestal (AF), REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

4,6

Duración promedio en años

Planes de manejo

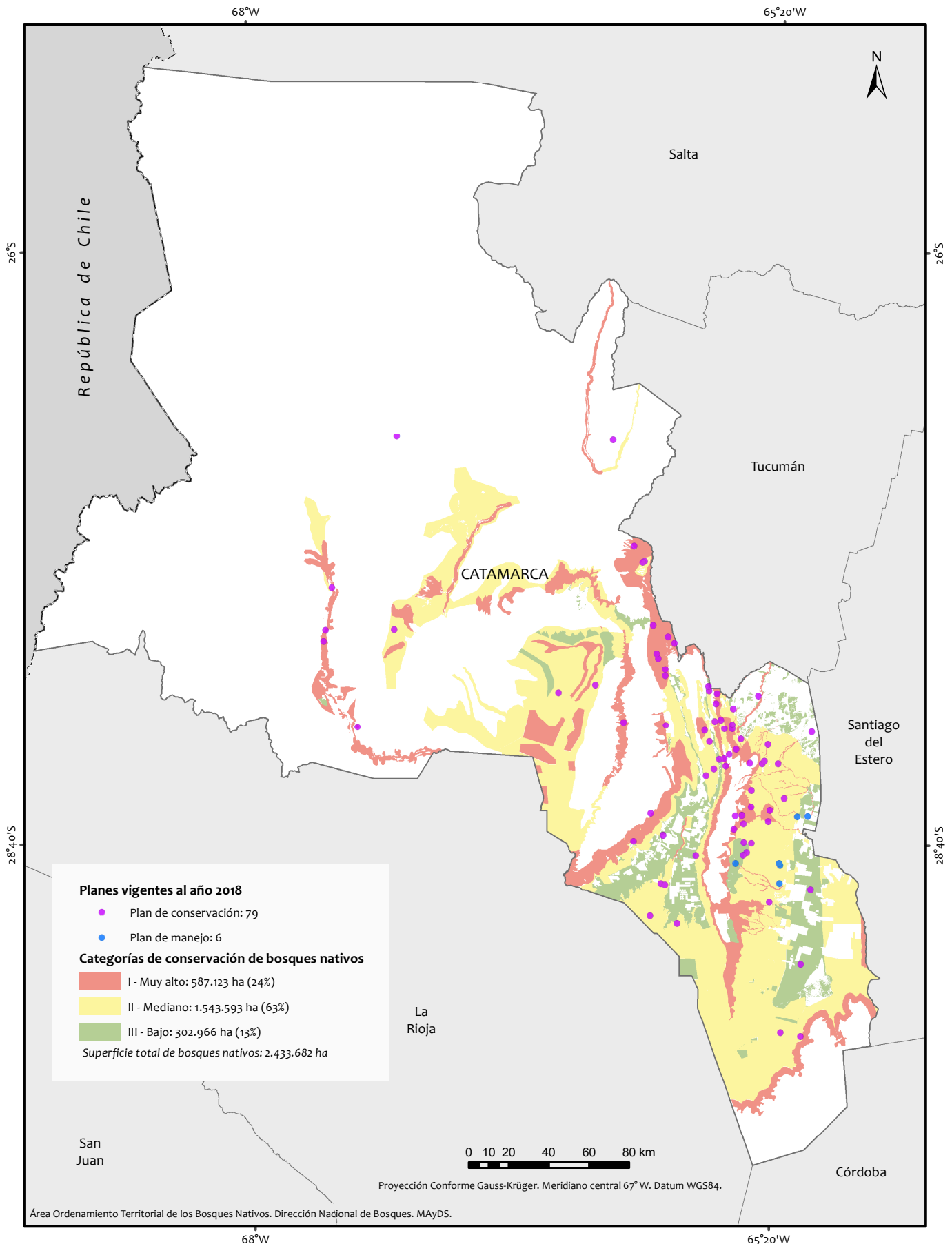
13

Planes de conservación

9

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Catamarca



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
 - Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
 - SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
 Edición: Octubre 2020.

CORRIENTES

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 5974

Fecha de sanción: 26 de mayo de 2010

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

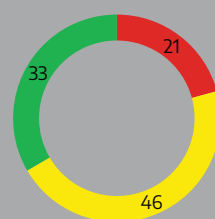
770.319

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

5.612

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

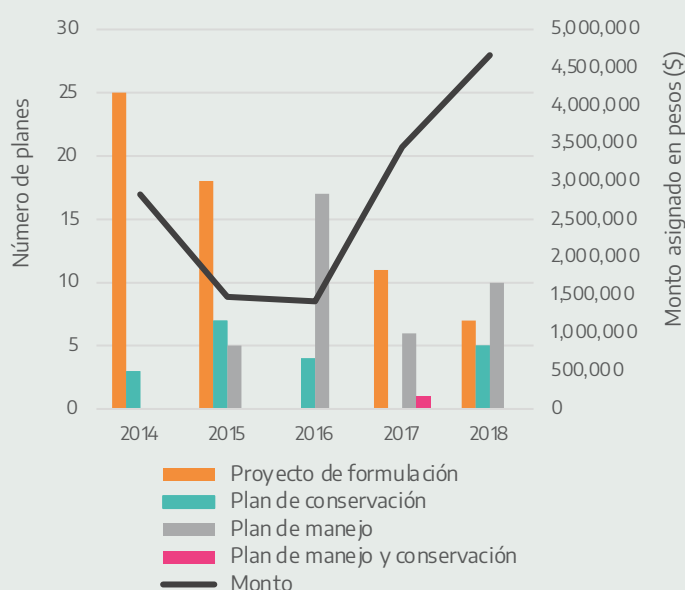
0,7



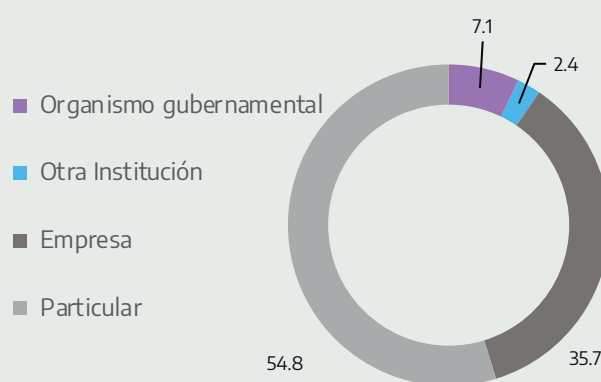
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Aprovechamiento forestal (AF)	70	1
Silvopastoril (SP)	2.192	20
Conservación (CON)	2.611	6
Recuperación (REC)	260	1
Recuperación y otras (REC+otras)	479	7
Total	5.612	35

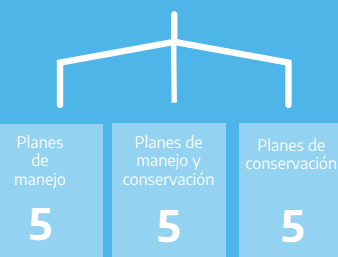
Referencias

AF incluye planes que contienen las modalidades AF y AF-Productos no Madereros y Servicios (PNMys). SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMys-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMys, CON-REC, CON-REC-PNMys, PNMys-CON, CON-PNMys-REC-SP, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMys, REC-PNMys-AF, REC-PNMys-AF-SP, REC-PNMys-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

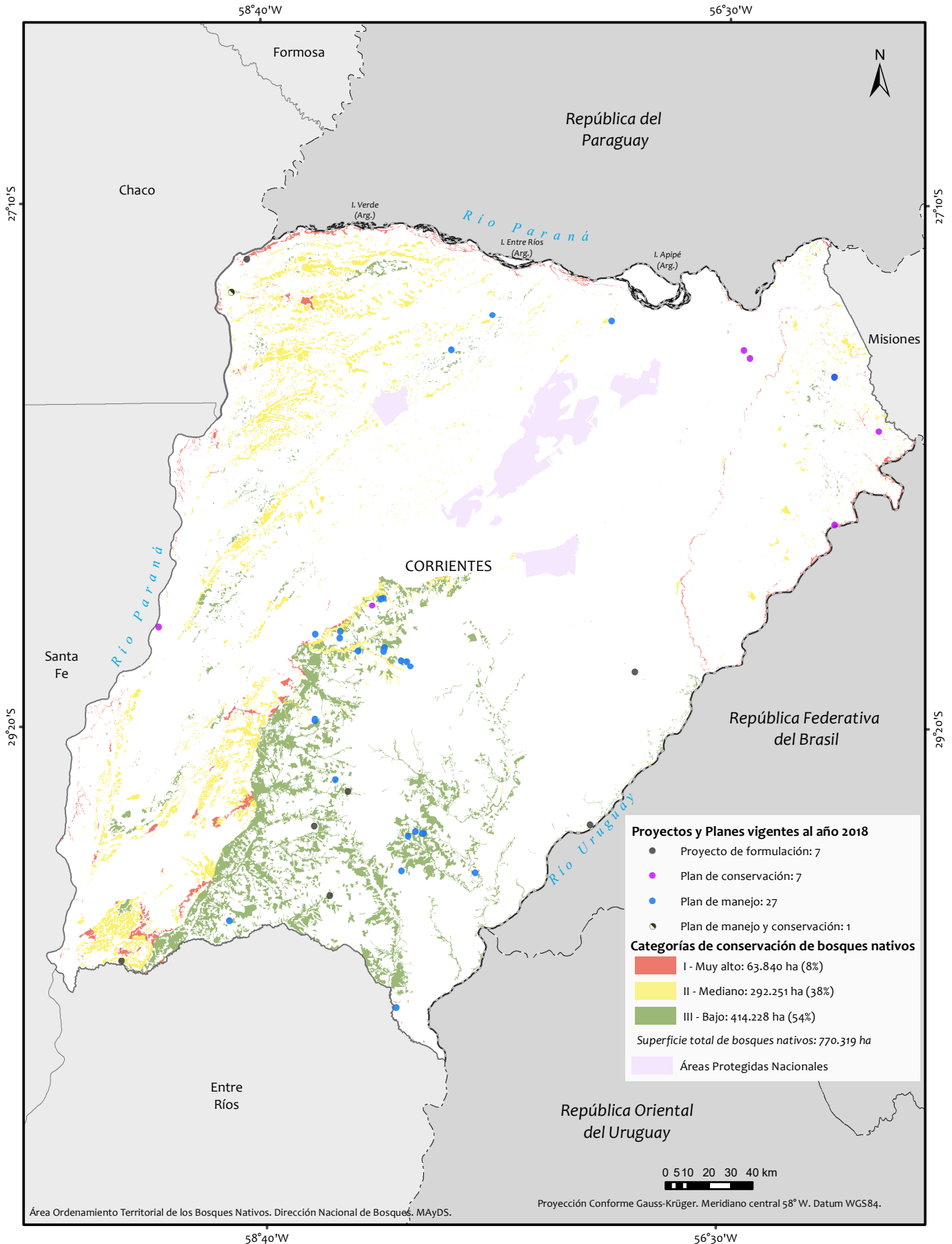
1,4

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Corrientes



Área Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Dirección Nacional de Bosques, M.AyDS.

- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:

- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
- Edición: Octubre 2020.

CHUBUT

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º XVII-92

Fecha de sanción: 17 de junio de 2010

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

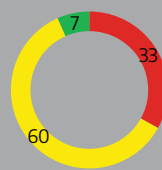
1.052.171

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

209.861

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

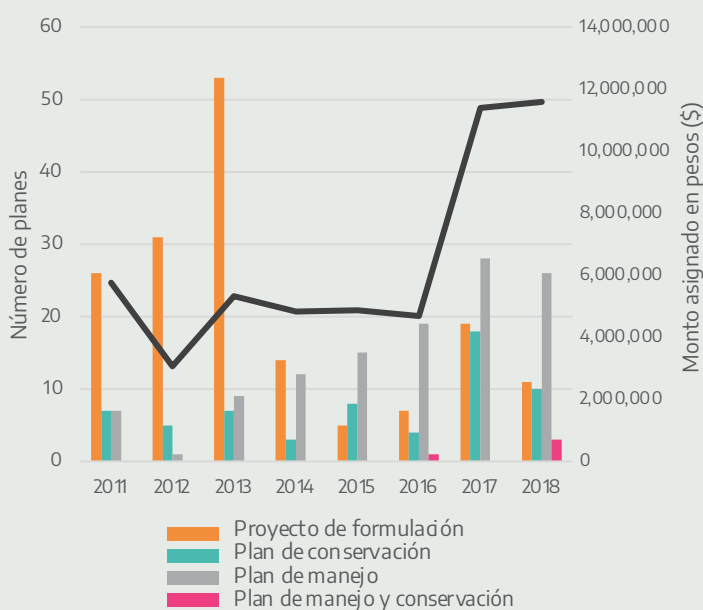
19,9



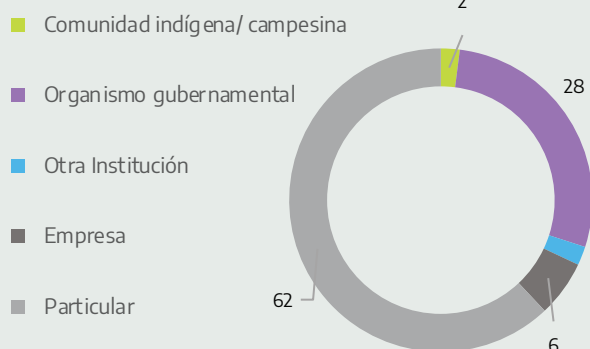
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Aprovechamiento forestal (AF)	15.217	7
Silvopastoril (SP)	4.261	5
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF-SP)	883	5
Conservación (CON)	165.322	12
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	105	2
Recuperación (REC)	6.822	10
Recuperación y otras (REC+otras)	17.251	38
Total	209.861	79

Referencias

AF incluye planes que contienen las modalidades AF y PNMyS-AF, SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMyS-SP, AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMyS-AF-SP y AF-CON-SP, CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-AF-SP REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

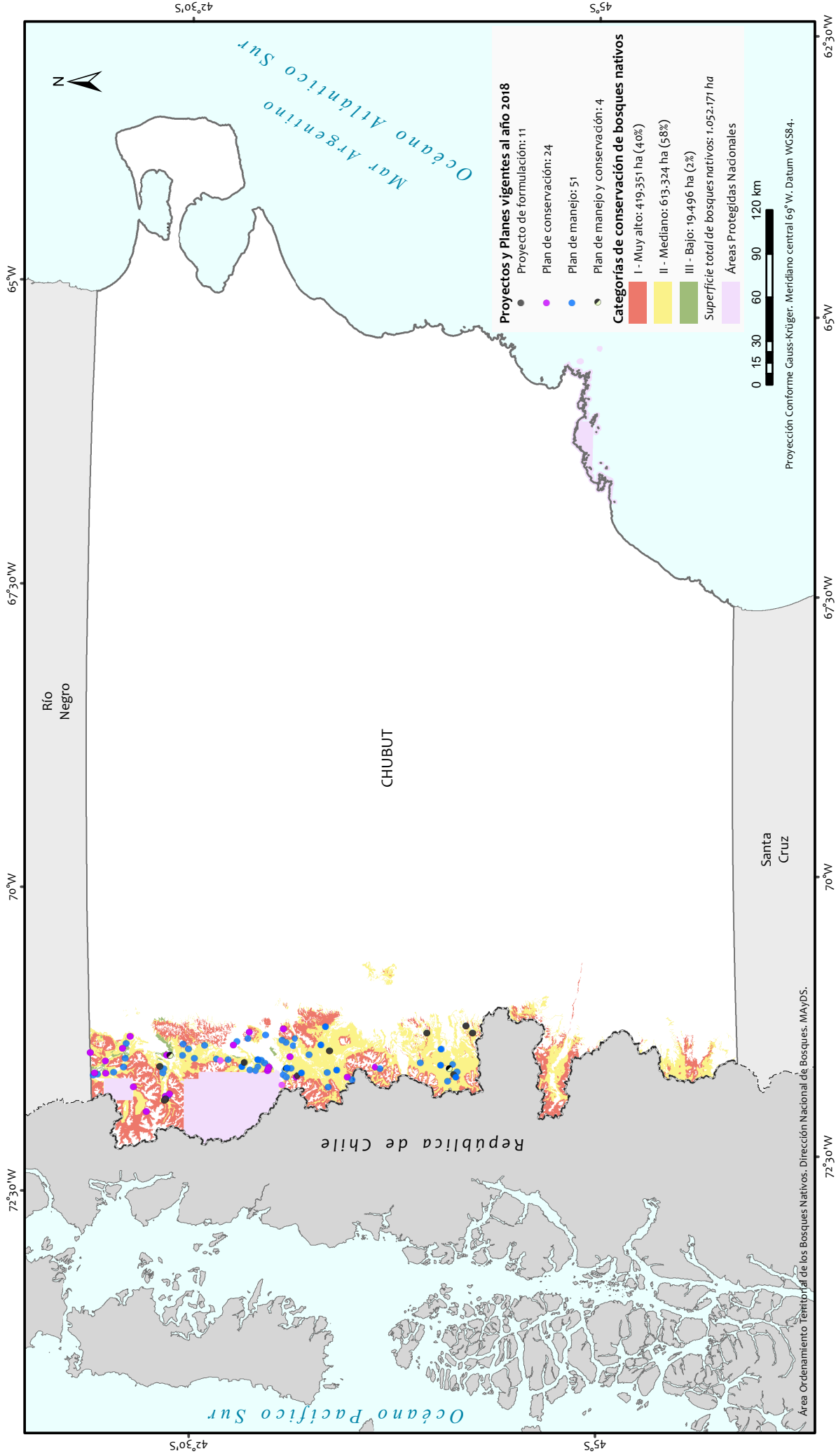
2,0

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia del Chubut



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
 - Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
 - SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
 Edición: Octubre 2020

CÓRDOBA

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 9814

Fecha de sanción: 5 de agosto de 2010

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

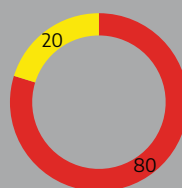
2.923.985

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

358.461

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

12,3



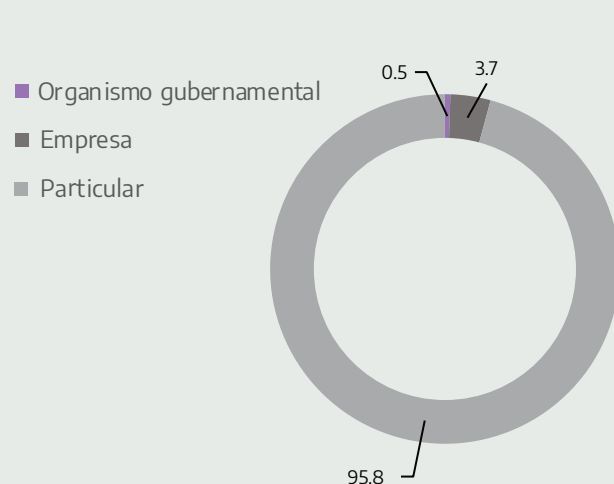
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I – ALTO VALOR
- II – MEDIANO VALOR
- III – BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Aprovechamiento forestal (AF)	410	2
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF-SP)	5.144	1
Conservación (CON)	350,310	552
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	266	1
Recuperación (REC)	361	3
Recuperación y otras (REC+otras)	1.970	58
Total	358.461	617

Referencias. AF incluye planes que contienen las modalidades AF y PNMyS-AF. AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMyS-AF-SP y AF-CON-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

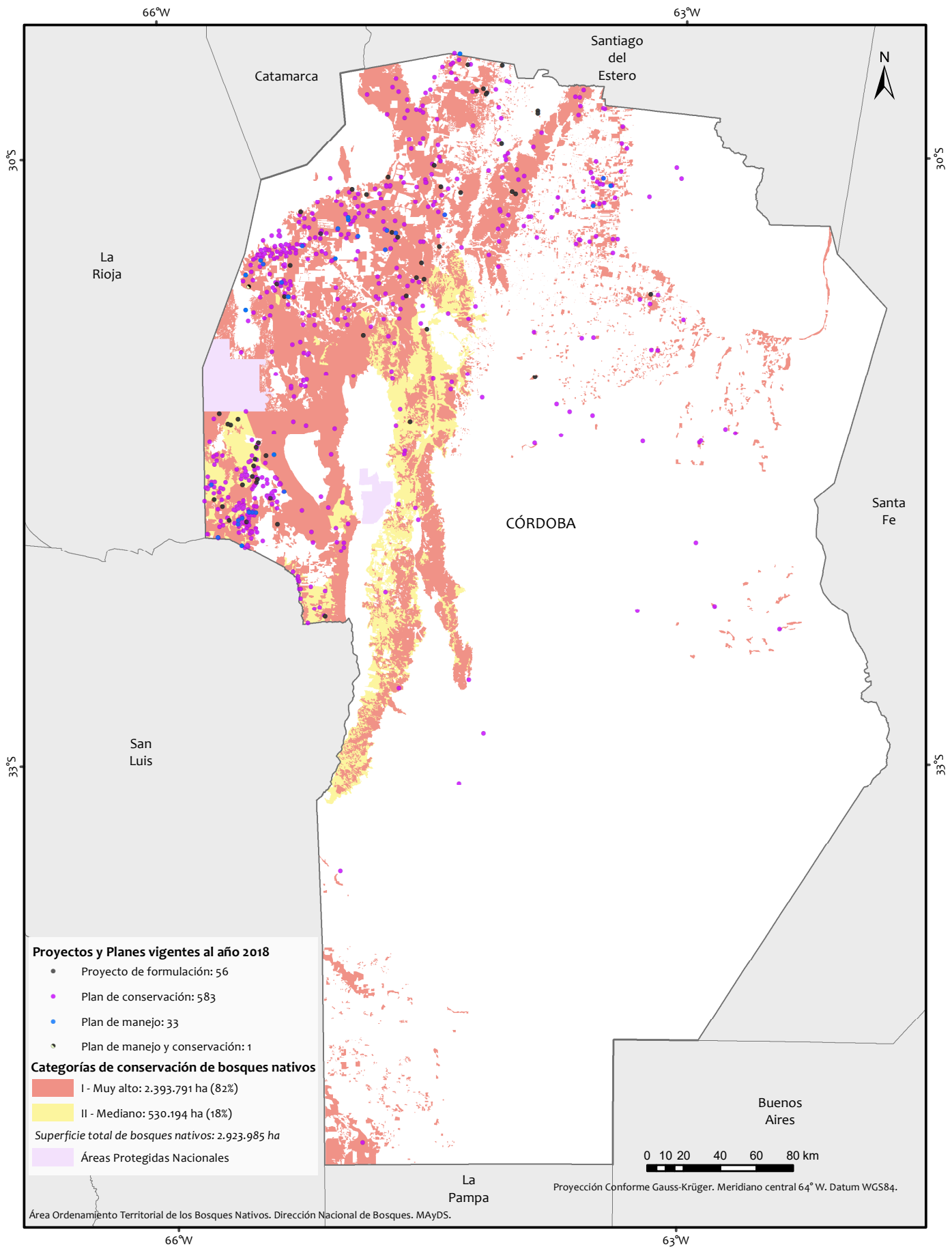
5,5

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Córdoba



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
Edición: Octubre 2020.

ENTRE RÍOS

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 10284

Fecha de sanción: 28 de marzo de 2014

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

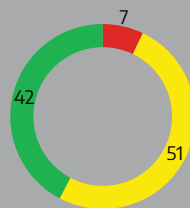
1.920.775

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

13.678

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

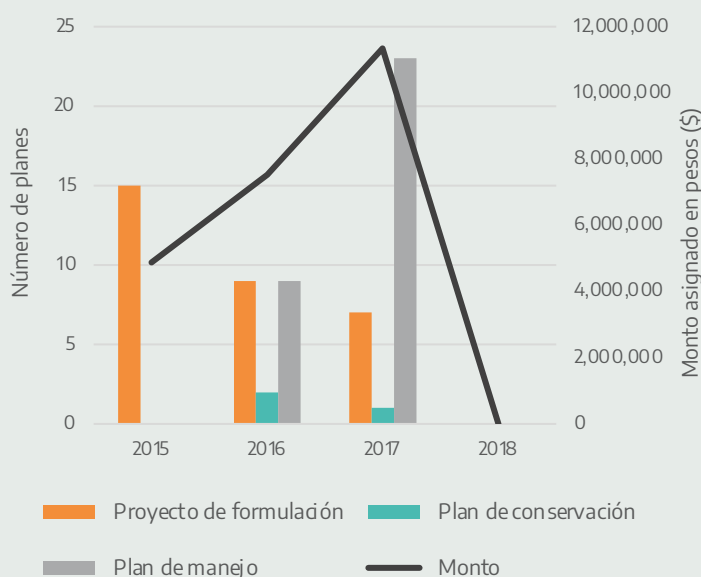
0,7



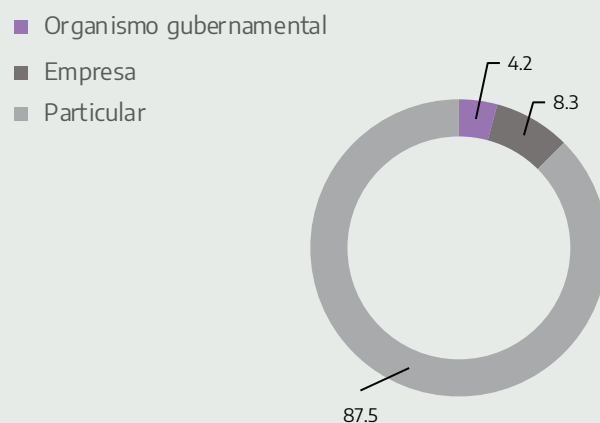
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Silvopastoril (SP)	710	1
Conservación (CON)	1.654	1
Recuperación (REC)	370	2
Recuperación y otras (REC+otras)	10.944	20
Total	13.678	24

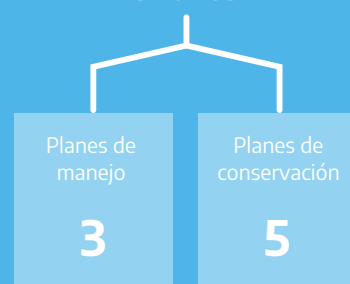
Referencias

SP incluye planes que contienen las modalidades SP y Productos no Madereros y Servicios (PNMys)-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMys, CON-REC, CON-REC-PNMys, PNMys-CON, CON-PN-MyS-REC-SP, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC- Aprovechamiento Forestal (AF), REC-AF-SP, REC-PNMys, REC-PNMys-AF, REC-PNMys-AF-SP, REC-PNMys-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

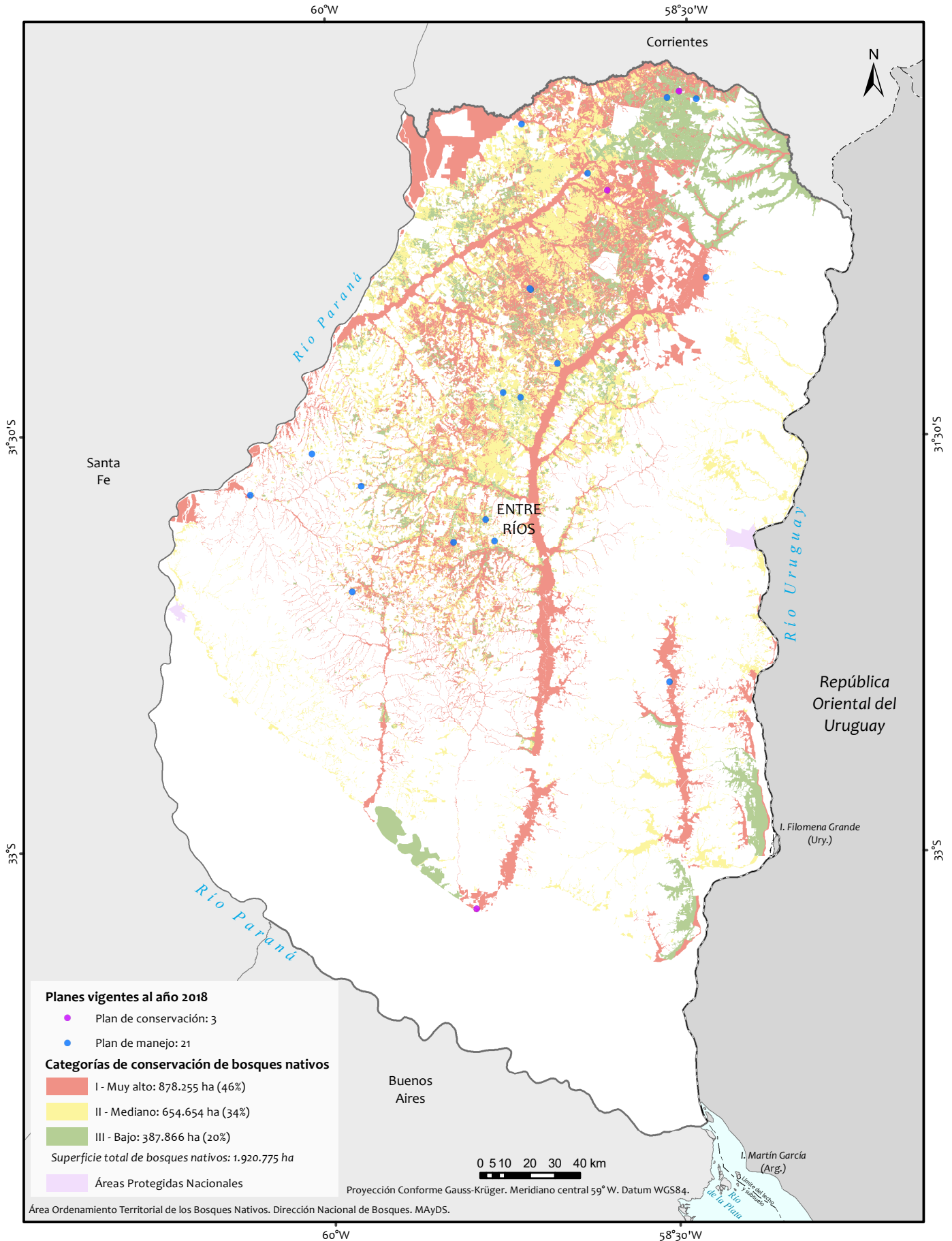
3,6

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Entre Ríos



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

- Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020. Edición: Octubre 2020.

FORMOSA

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 1660 – 1ª actualización

Fecha de sanción: 9 de febrero de 2018

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

4.208.999

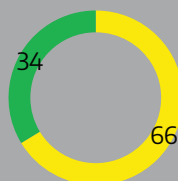
Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

3.382

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

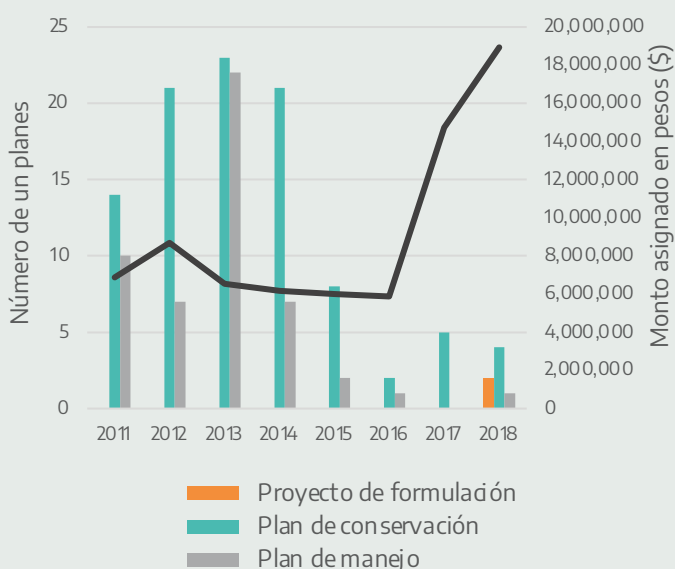
0,1

Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

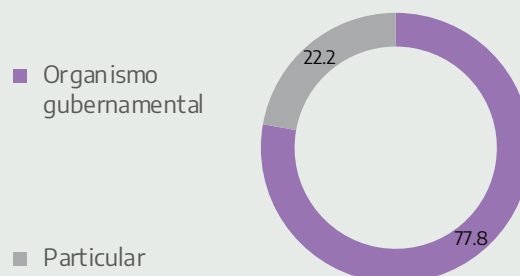


- I – ALTO VALOR
- II – MEDIANO VALOR
- III – BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Conservación (CON)	19	1
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	1.136	2
Recuperación (REC)	13	1
Recuperación y otras (REC+otras)	2.214	3
Total	3.382	7

Referencias. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-Silvopastoril (SP), CON- Aprovechamiento Forestal(AF)-SP, REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC- Aprovechamiento Forestal (AF), REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

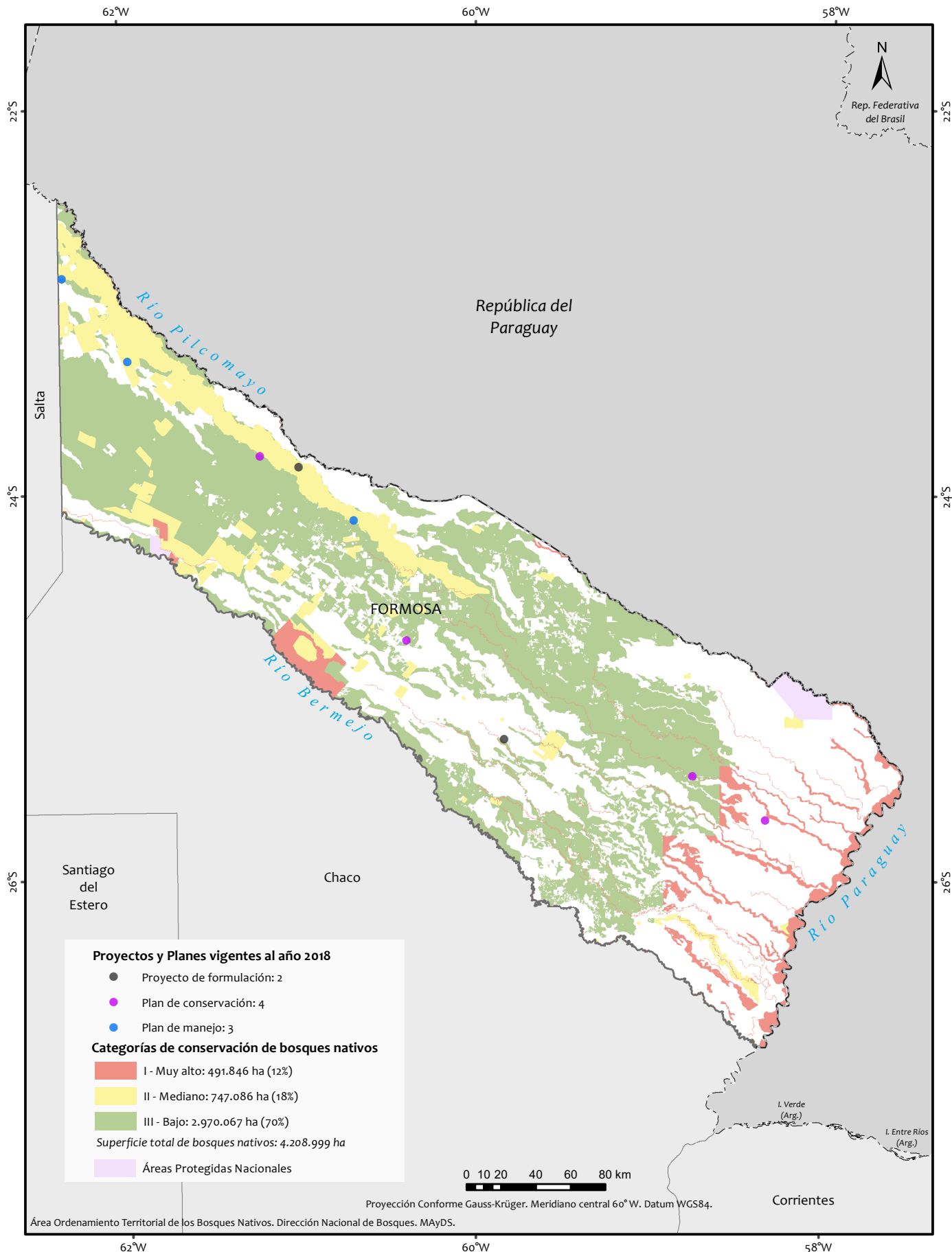
7,9

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Formosa



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
 - Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
 - SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
 Edición: Octubre 2020.

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

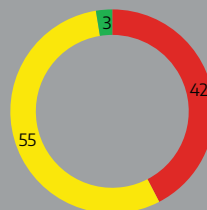
1.110.268

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

278.185

Bosque nativo bajo PM y PC respecto al OTBN (%)

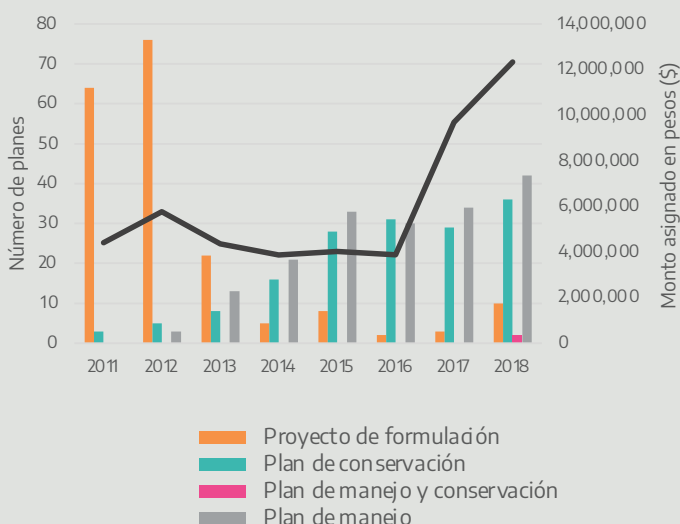
25,1



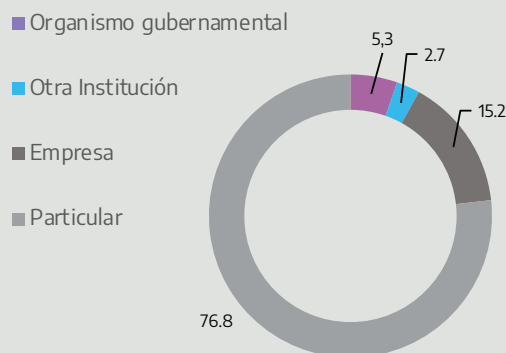
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Aprovechamiento forestal (AF)	5.186	3
Silvopastoril (SP)	888	1
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF - SP)	3.574	1
Conservación (CON)	143.846	16
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMys)	162	1
Recuperación (REC)	18.045	7
Recuperación y otras (REC+otras)	106.484	73
Total	278.185	102

Referencias. AF incluye planes que contienen las modalidades AF- PNMys-AF, SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMys-SP, AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMys-AF-SP y AF-CON-SP, CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMys, CON-REC, CON-REC-PNMys, PNMys-CON, CON-PNMys-REC-SP, CON-AF-SP: REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMys, REC-PNMys-AF, REC-PNMys-AF-SP, REC-PNMys-SP, REC-SP.

Superficie de bosque nativo respecto al total nacional (%)

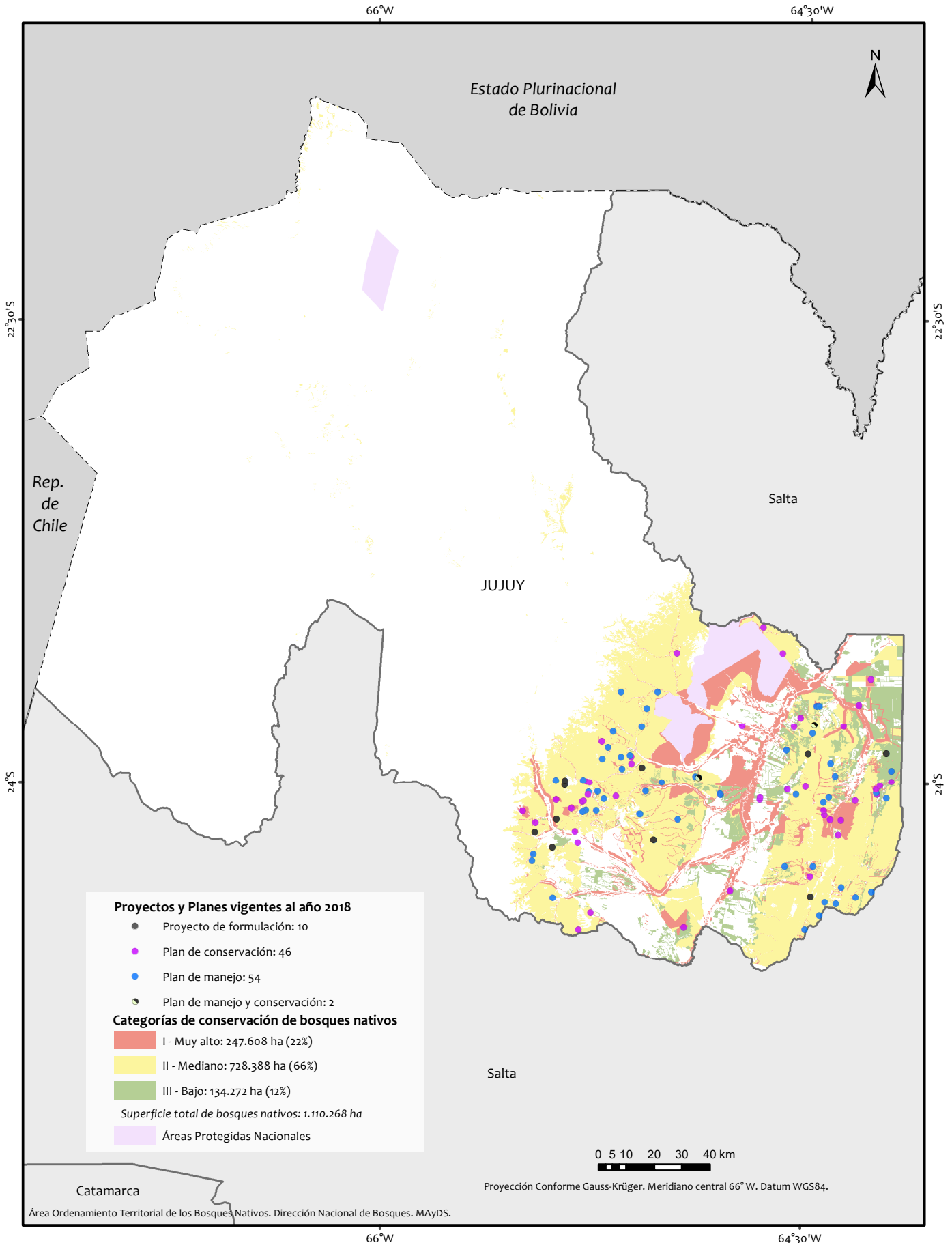
2,1

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Jujuy



Área Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Dirección Nacional de Bosques. MAyDS.

- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

- Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
- Edición: Octubre 2020.

LA PAMPA

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 2624

Fecha de sanción: 16 de junio de 2011

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

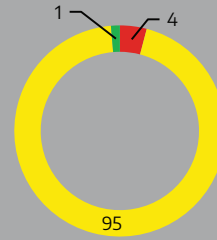
3.343.376

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

234.063

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

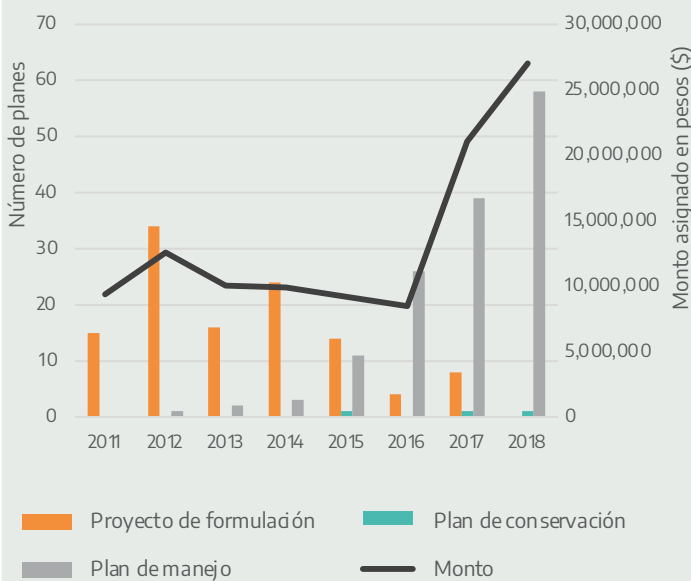
7,0



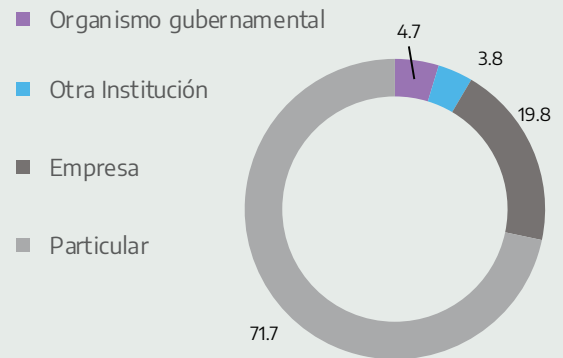
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Silvopastoril (SP)	173.565	79
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF - SP)	15.473	5
Conservación (CON)	10.770	4
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	7.500	1
Recuperación y otras (REC+otras)	26.755	17
Total	234.063	106

Referencias. SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMyS-SP. AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMyS-AF-SP y AF-CON-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

6,3

Duración promedio en años

Planes de manejo

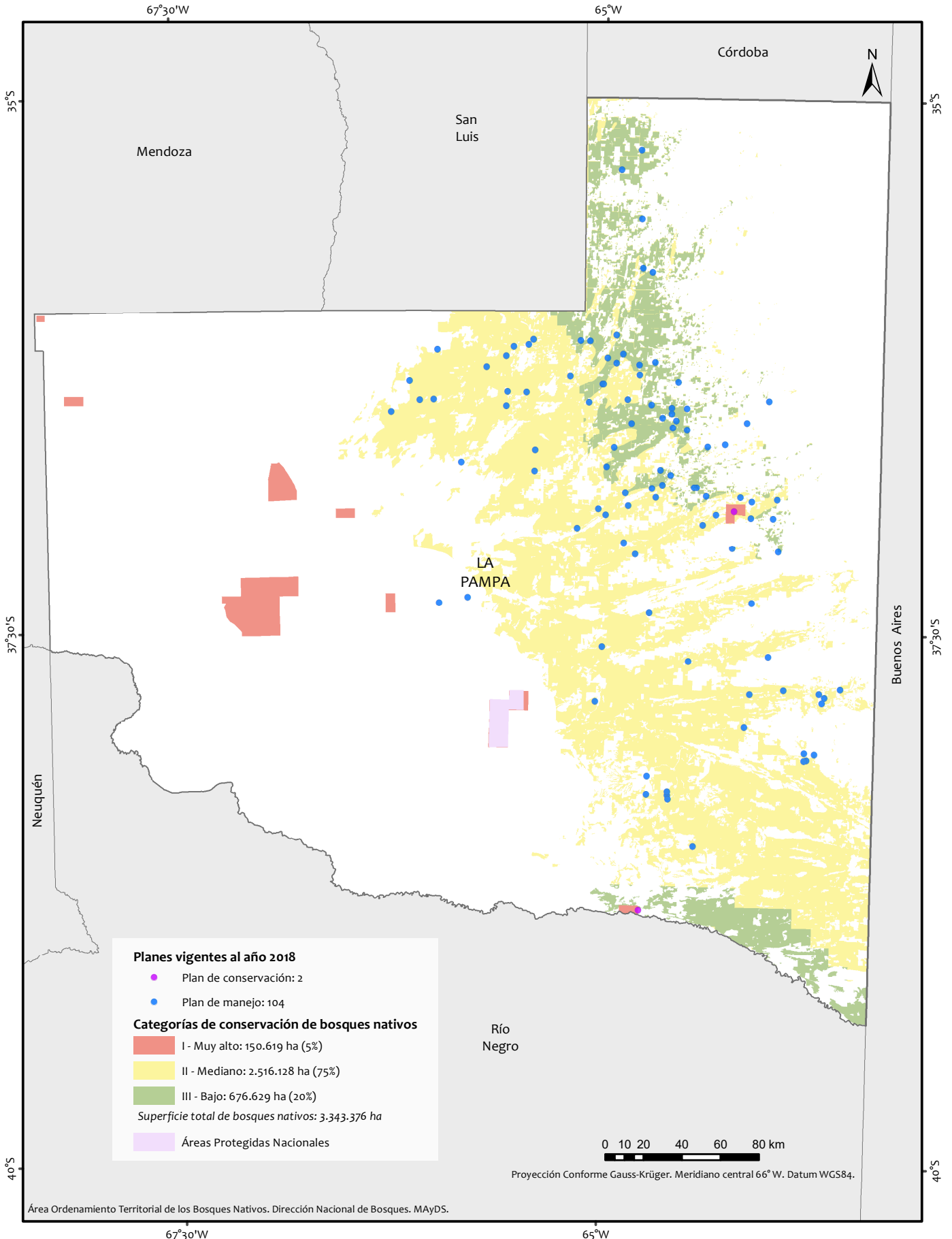
14

Planes de conservación

23

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de La Pampa



Área Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Dirección Nacional de Bosques. MAyDS.

- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

- Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
- Edición: Octubre 2020.

LA RIOJA

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 9711

Fecha de sanción: 1 de septiembre de 2015

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

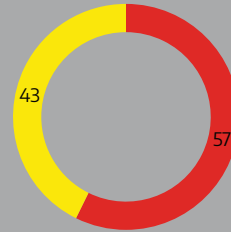
1.030.821

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

1.810

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

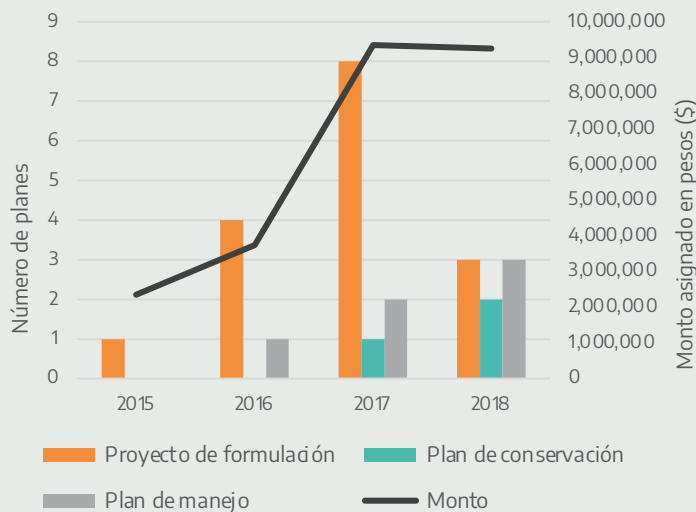
0,2



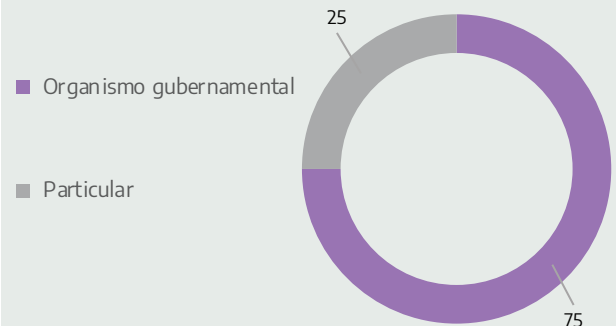
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Conservación (CON)	972	1
Recuperación (REC)	838	4
Total	1.810	5

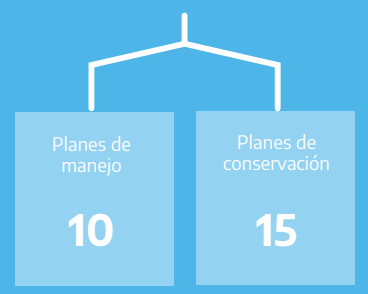
Referencias

CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-Productos no Madereros y Servicios (PNMyS), CON-Recuperación (REC), CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-Silvopastoril (SP), CON-Aprovechamiento Forestal (AF)-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

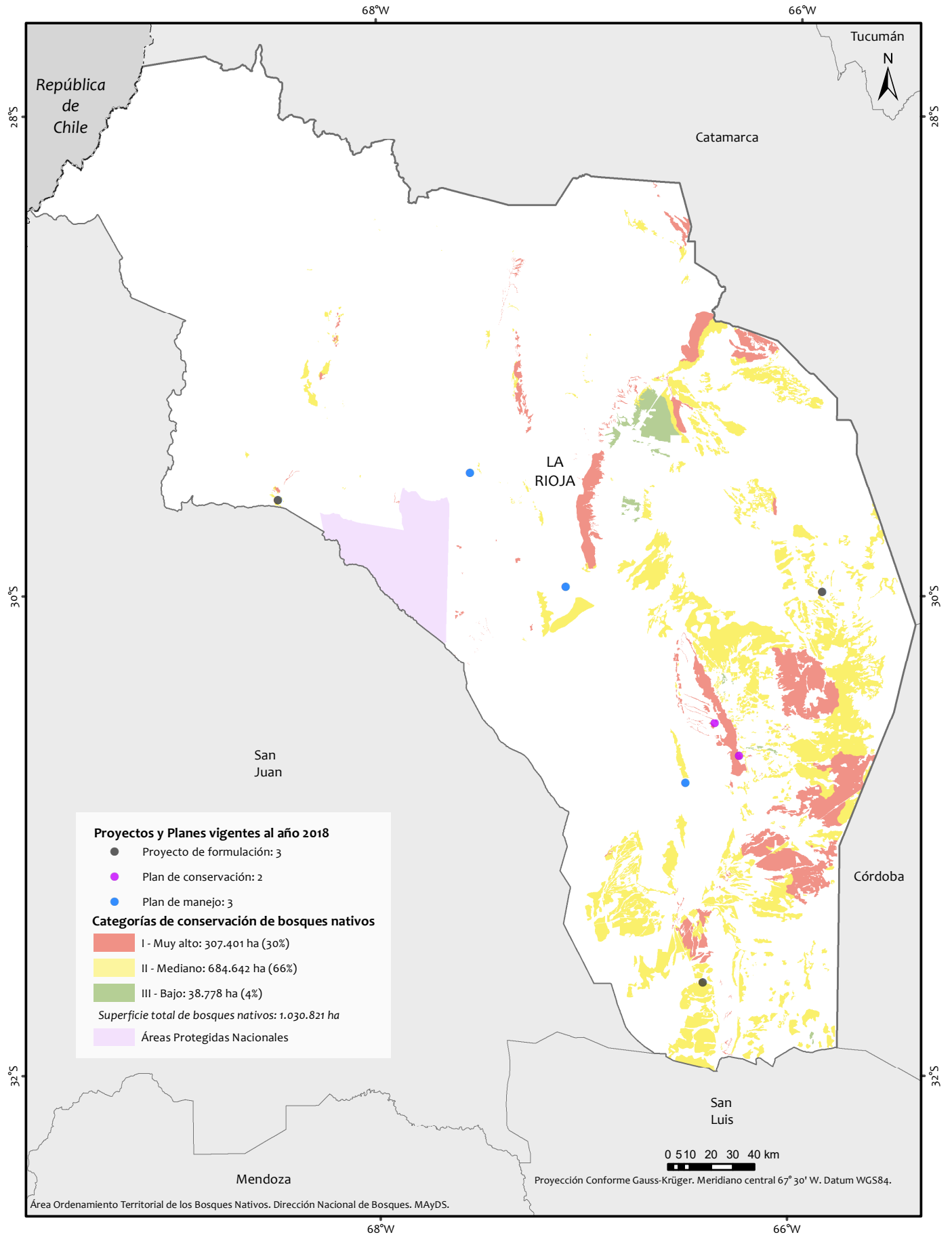
1,9

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de La Rioja



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
Edición: Octubre 2020.

MENDOZA

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 8195

Fecha de sanción: 14 de julio de 2010

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

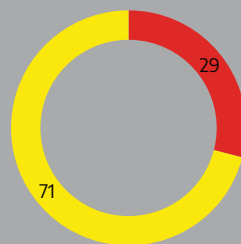
2.034.188

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

195.643

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

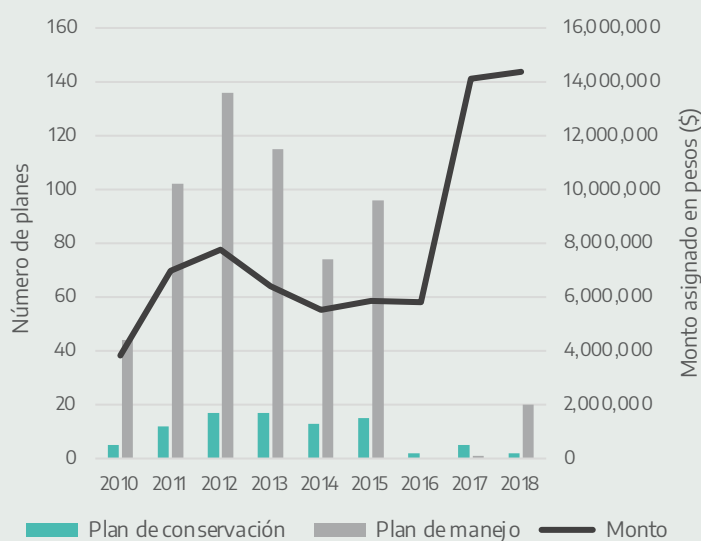
9,6



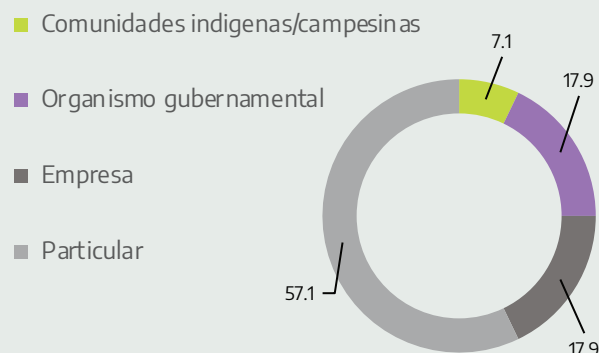
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I – ALTO VALOR
- II – MEDIANO VALOR
- III – BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Silvopastoril (SP)	135.827	21
Conservación (CON)	55.707	1
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	2.909	1
Recuperación y otras (REC+otras)	1.200	5
Total	195.643	28

Referencias

SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMyS-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-Aprovechamiento Forestal (AF)-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-Aprovechamiento Forestal (AF), REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

3,8

Duración promedio en años

Planes de manejo

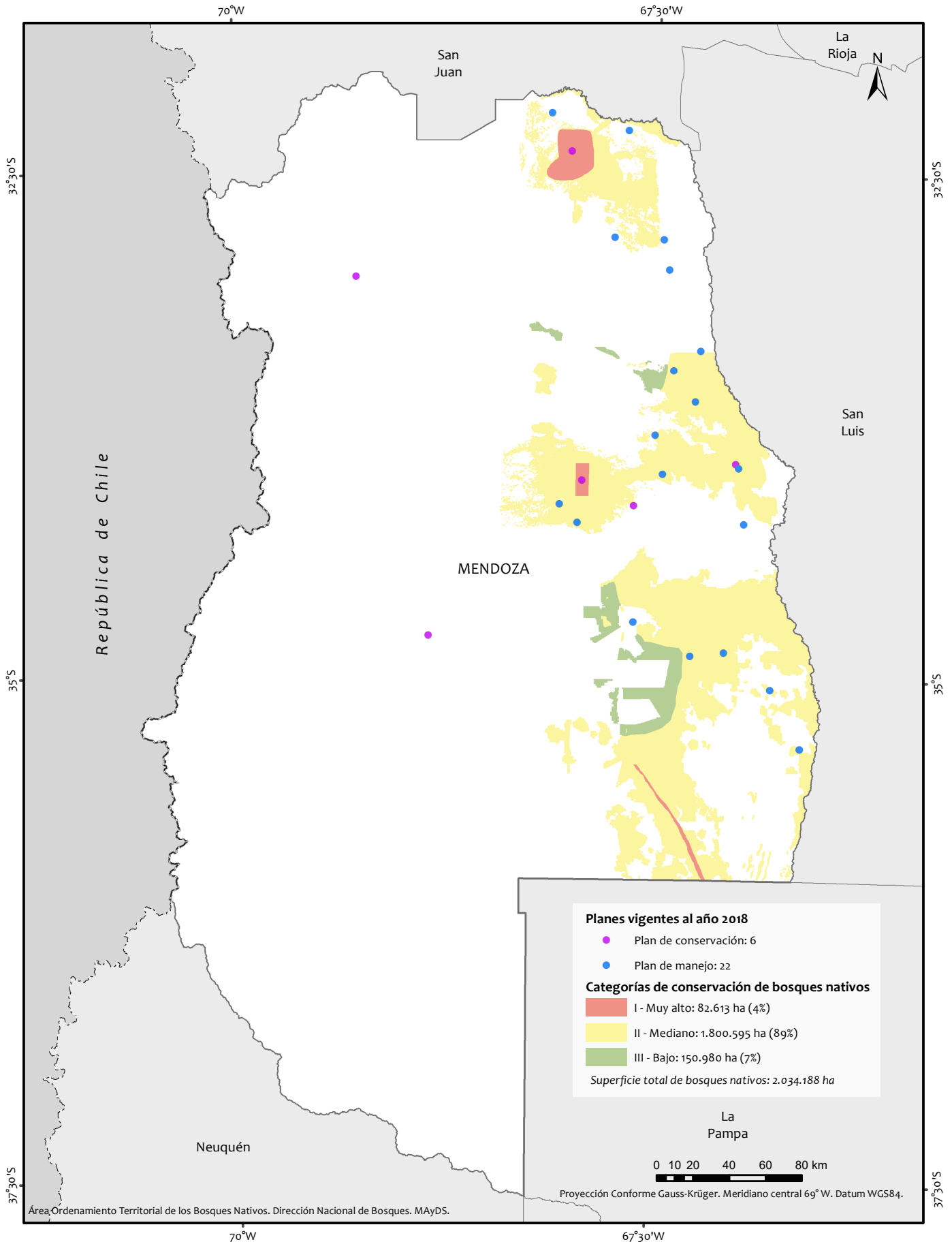
11

Planes de observación

8

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Mendoza



Área Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Dirección Nacional de Bosques. MAYDS.

- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:

- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.

Edición: Octubre 2020.

MISIONES

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º XVI-105 – Sanción: 9 de septiembre de 2010
Res. Min. de Ecol. n.º 265 – 1ª actualización
Fecha de sanción: 7 de agosto de 2017

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

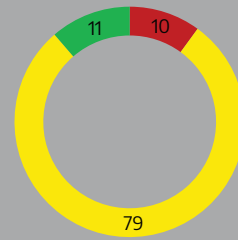
1.612.558

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

140.882

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

8,7



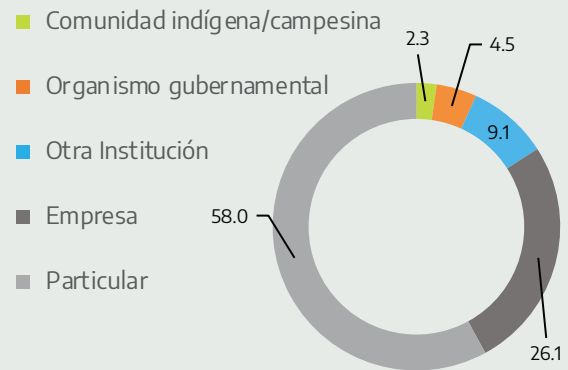
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Aprovechamiento forestal (AF)	13.958	2
Conservación (CON)	25.721	14
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	1.256	1
Recuperación (REC)	7.791	5
Recuperación y otras (REC+otras)	92.156	52
Total	140.882	74

Referencias

AF incluye planes que contienen las modalidades AF, PNMyS-AF. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

3,0

Duración promedio en años

Planes de manejo

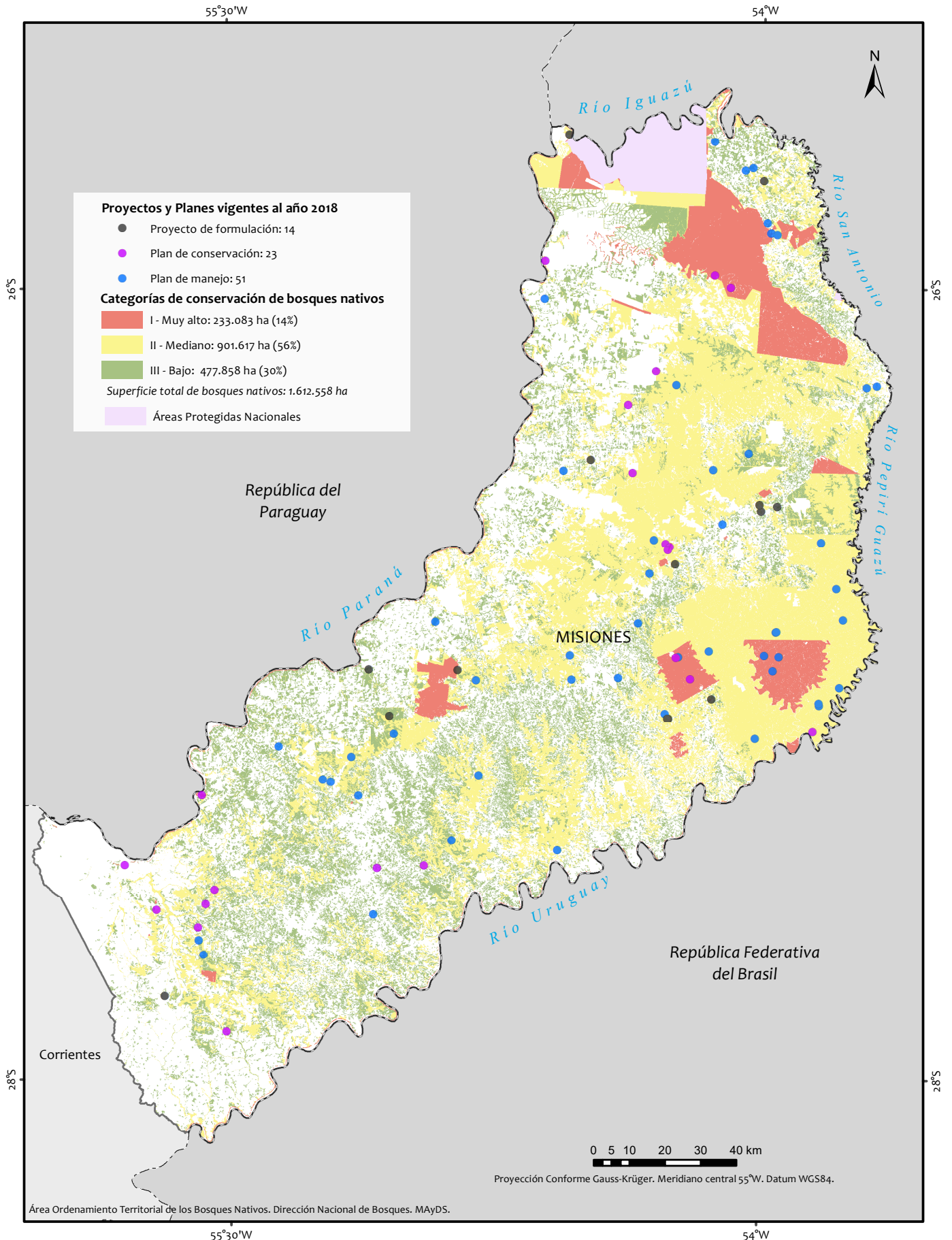
8

Planes de observación

7

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Misiones



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
 - Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
 - SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
 Edición: Octubre 2020.

NEUQUÉN

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 2780

Fecha de sanción: 9 de noviembre de 2011

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

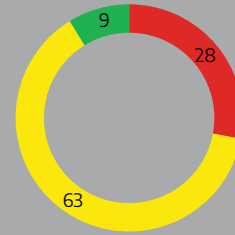
543.917

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

190.539

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

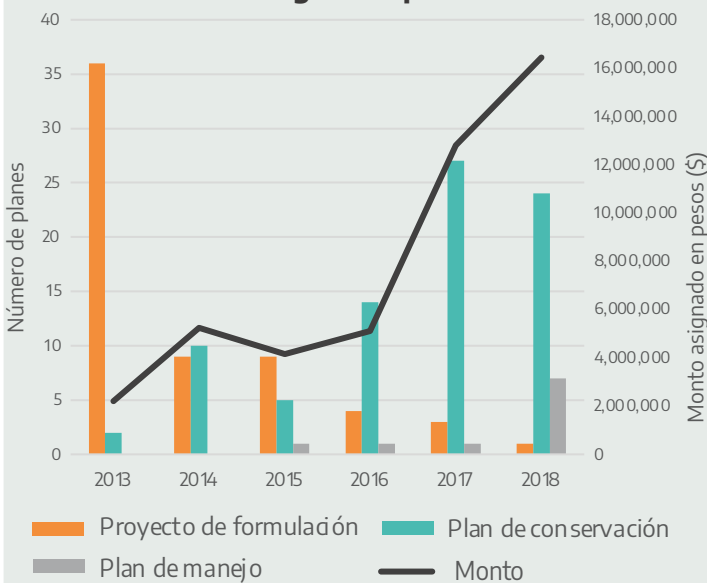
35



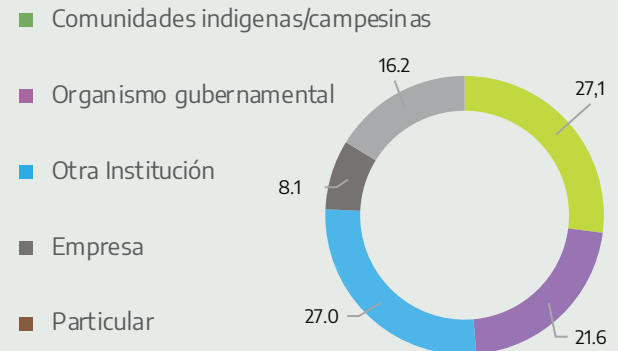
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Aprovechamiento forestal (AF)	413	1
Conservación (CON)	165.386	11
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	2.422	2
Recuperación (REC)	22.210	9
Recuperación y otras (REC+otras)	108	13
Total	190.539	36

Referencias

AF incluye planes que contienen las modalidades AF, PNMyS-AF. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-Silvopastoril (SP), CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-Aprovechamiento Forestal (AF), REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

1,0

Duración promedio en años

Planes de manejo

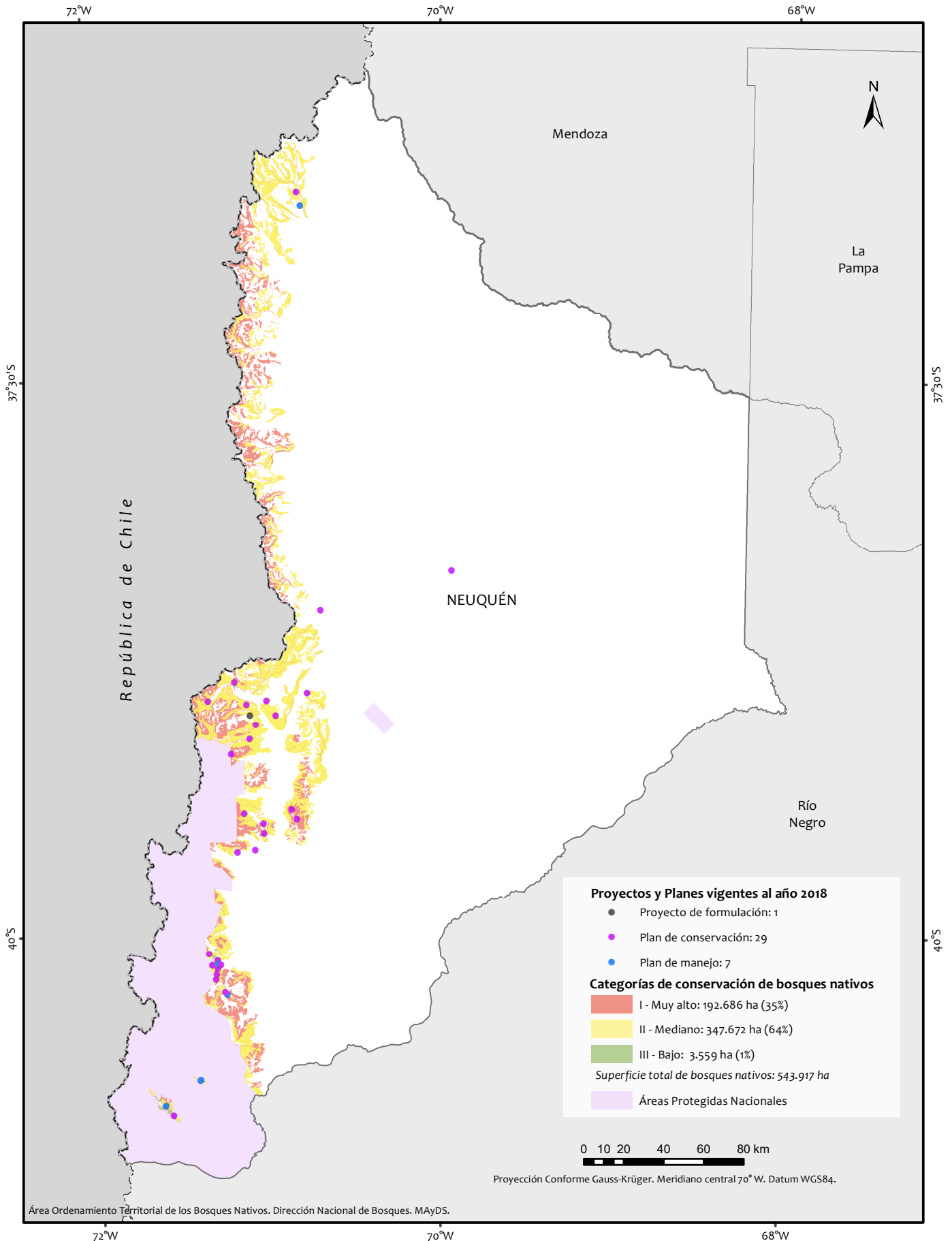
4

Planes de observación

4

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia del Neuquén



Área Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Dirección Nacional de Bosques. MAyDS.

- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
Edición: Octubre 2020.

RÍO NEGRO

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 4552

Fecha de sanción: 8 de julio de 2010

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

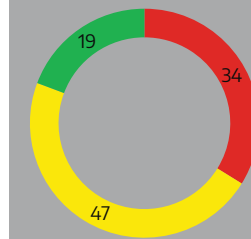
478.900

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

210.330

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

43,9



Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

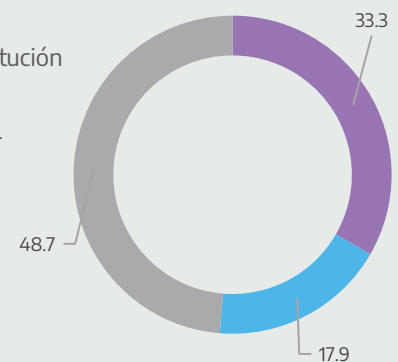
- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular

- Organismo gubernamental
- Otra Institución
- Particular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Silvopastoril (SP)	587	2
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF-SP)	8.011	8
Conservación (CON)	111.029	6
Productos forestales no madereros y servicios (PNMyS)	1.354	5
Recuperación (REC)	298	5
Recuperación y otras (REC+otras)	89.051	11
Total	210.330	37

Referencias

SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMyS-SP. AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMyS-AF-SP y AF-CON-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

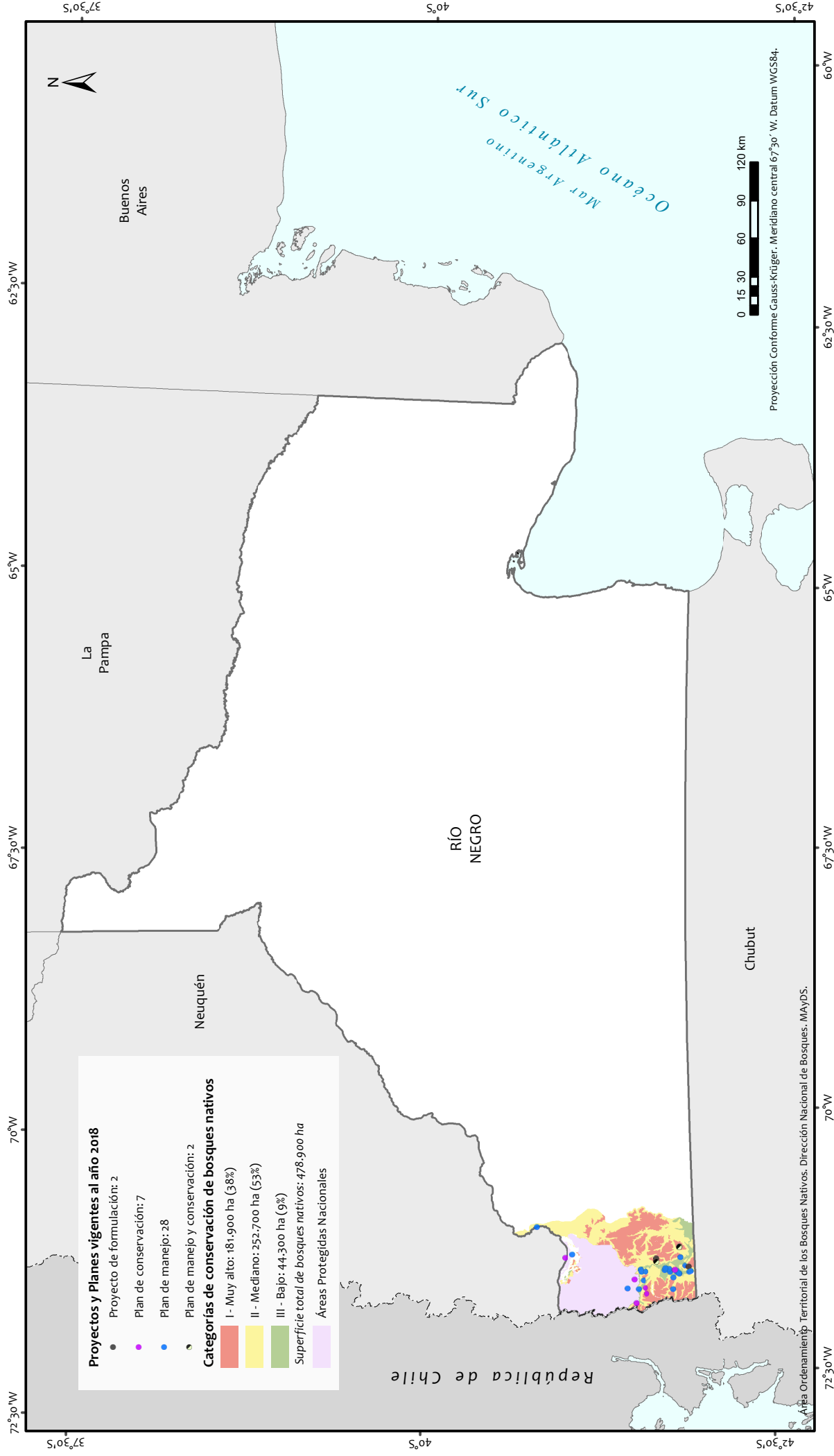
0,9

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Río Negro



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
 - Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
 - SIG IGN, Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional, República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad, Febrero 2020, Administración de Parques Nacionales, Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331), Febrero 2020.
 Edición: Octubre 2020

SALTA

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 7543

Fecha de sanción: 16 de diciembre de 2008

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

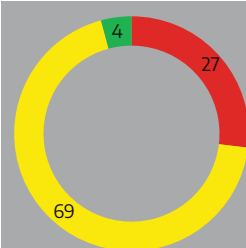
8.280.162

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

330.160

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

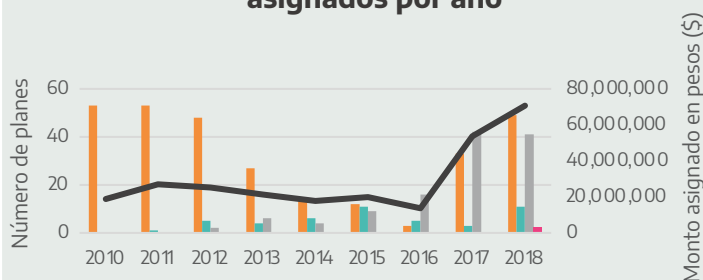
4,0



Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

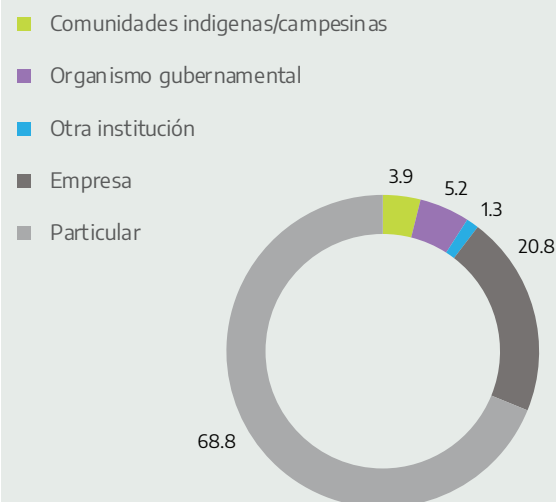
- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



- Proyecto de formulación
- Plan de conservación
- Plan de manejo
- Plan de manejo y conservación
- Monto

Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Aprovechamiento forestal (AF)	20.108	5
Silvopastoril (SP)	27.427	25
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF-SP)	12.922	6
Conservación (CON)	63.054	14
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	3.355	2
Recuperación (REC)	59.540	9
Recuperación y otras (REC+otras)	143.754	44
Total	330.160	105

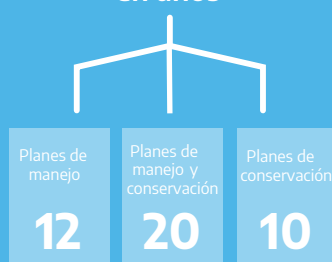
Referencias

AF incluye planes que contienen las modalidades AF, PNMyS-AF. SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMyS-SP. AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMyS-AF-SP y AF-CON-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-AF, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

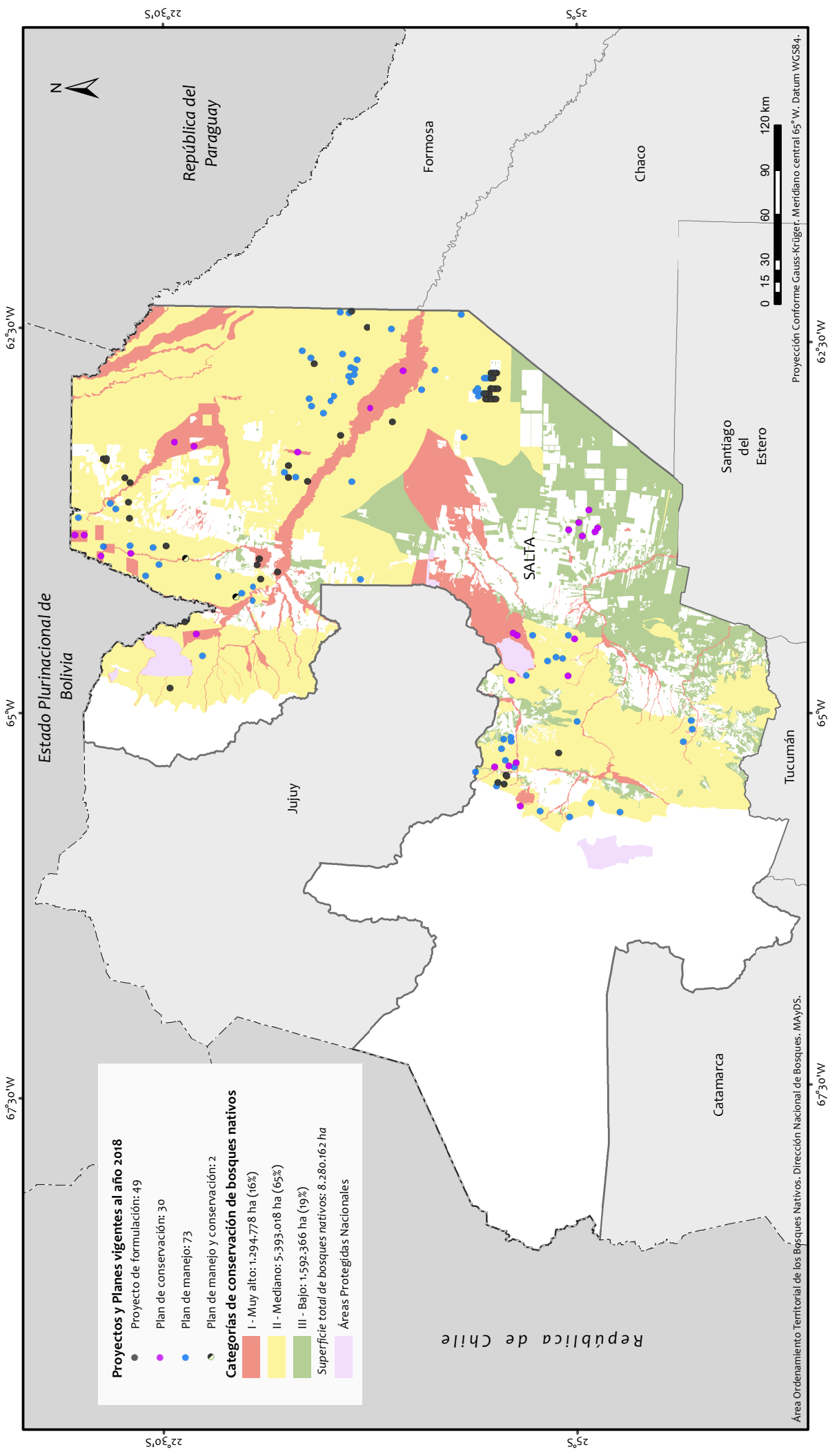
15,5

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y Localización de Planes

Provincia de Salta



Proyectos y Planes vigentes al año 2018

- Proyecto de formulación: 49
- Plan de conservación: 30
- Plan de manejo: 73
- Plan de manejo y conservación: 2

Categorías de conservación de bosques nativos

- I - Muy alto: 1.294.778 ha (16%)
- II - Mediano: 5.393.018 ha (65%)
- III - Bajo: 1.592.366 ha (19%)

Superficie total de bosques nativos: 8.280.162 ha

Áreas Protegidas Nacionales

Fuentes:

- SIG IGN, Octubre 2018, Instituto Geográfico Nacional, República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad, Febrero 2020, Administración de Parques Nacionales, Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331), Febrero 2020.

Edición: Octubre 2020

Proyección Conforme Gauss-Kruger, Meridiano central 65° W, Datum WGS84.

Área Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, Dirección Nacional de Bosques, MAYDS.

- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.

- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

SAN JUAN

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 1439-L – 1ª actualización

Fecha de sanción: 1 de julio de 2016

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

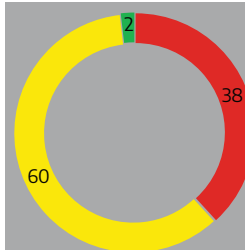
1.494.533

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

118.489

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

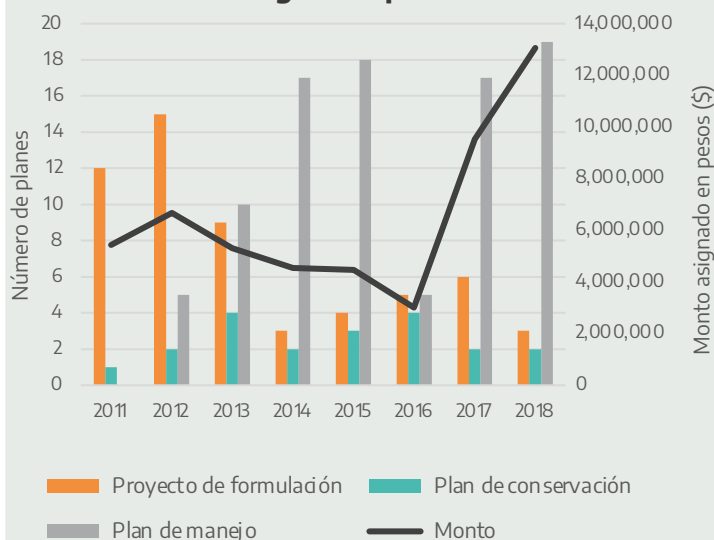
7,9



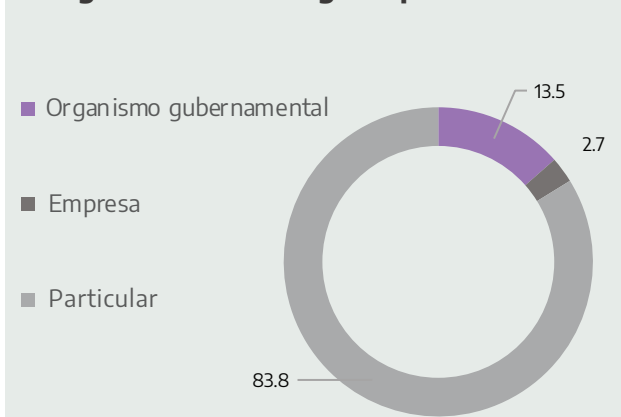
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I – ALTO VALOR
- II – MEDIANO VALOR
- III – BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Silvopastoril (SP)	11.807	5
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF-SP)	1.320	1
Conservación (CON)	49.042	4
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	14	2
Recuperación (REC)	9.962	1
Recuperación y otras (REC+otras)	46.344	20
Total	118.489	33

Referencias

SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMyS-SP. AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMyS-AF-SP y AF-CON-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-AF, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

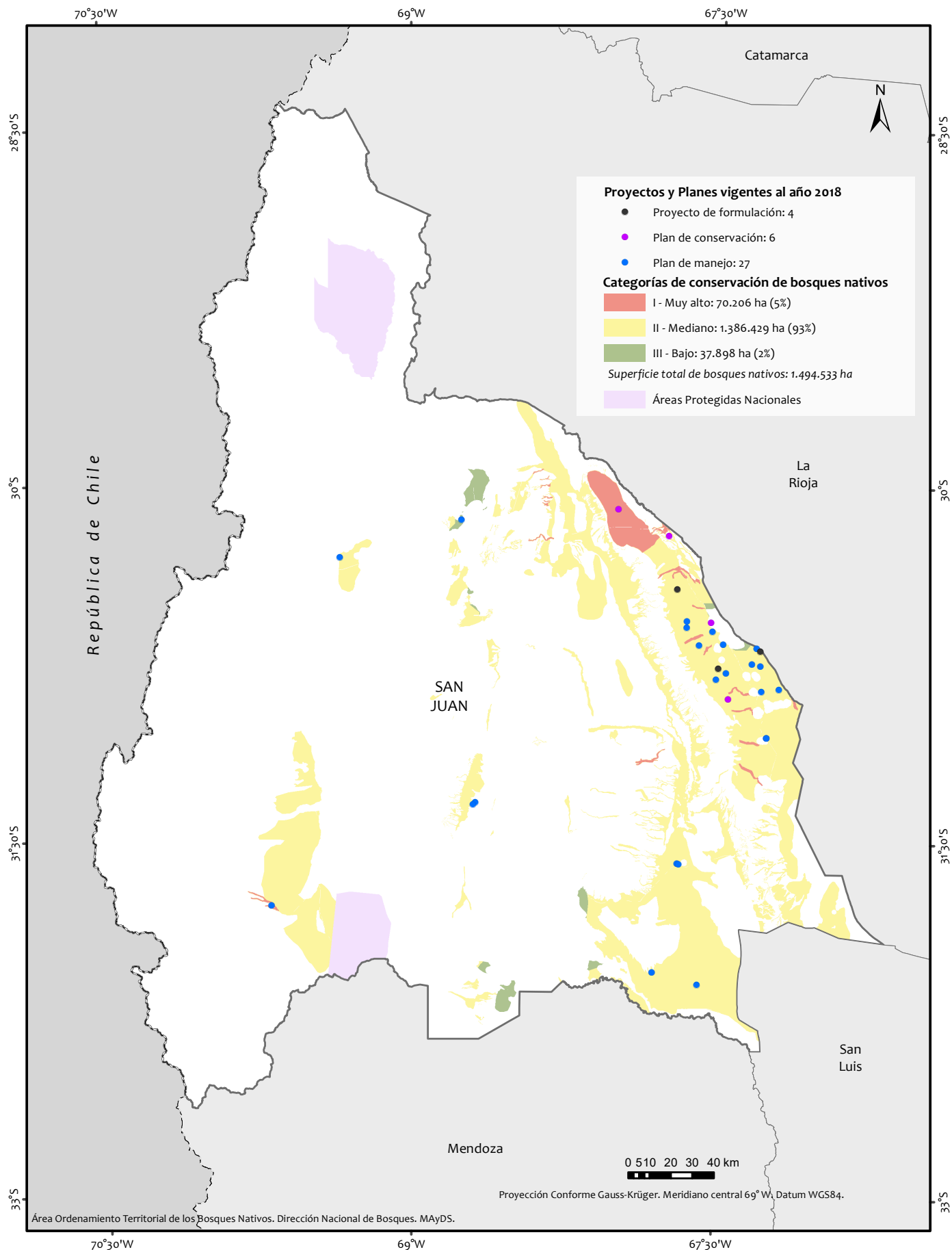
2,8

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de San Juan



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
Edición: Octubre 2020.

SAN LUIS

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º IX-0697

Fecha de sanción: 16 de diciembre de 2009

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

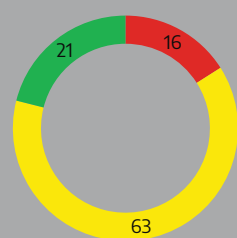
3.152.630

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

177.564

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

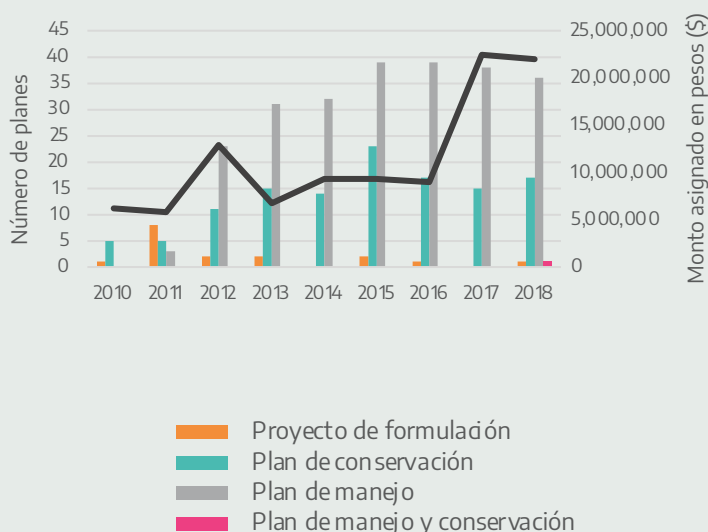
5,6



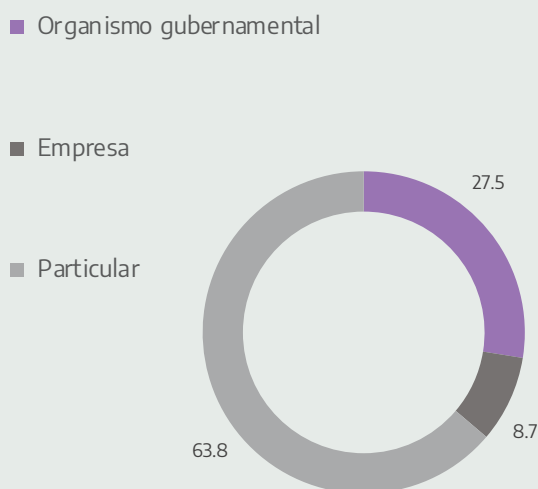
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Silvopastoril (SP)	36.404	19
Conservación (CON)	56.795	20
Recuperación (REC)	1.239	5
Recuperación y otras (REC+otras)	83.126	24
Total	177.564	68

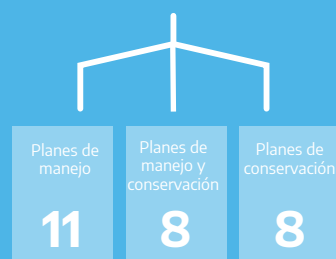
Referencias

SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMys-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMys, CON-REC, CON-REC-PNMys, PNMys-CON, CON-PNMys-REC-SP, CON-Aprovechamiento Forestal (AF), CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMys, REC-PNMys-AF, REC-PNMys-AF-SP, REC-PNMys-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

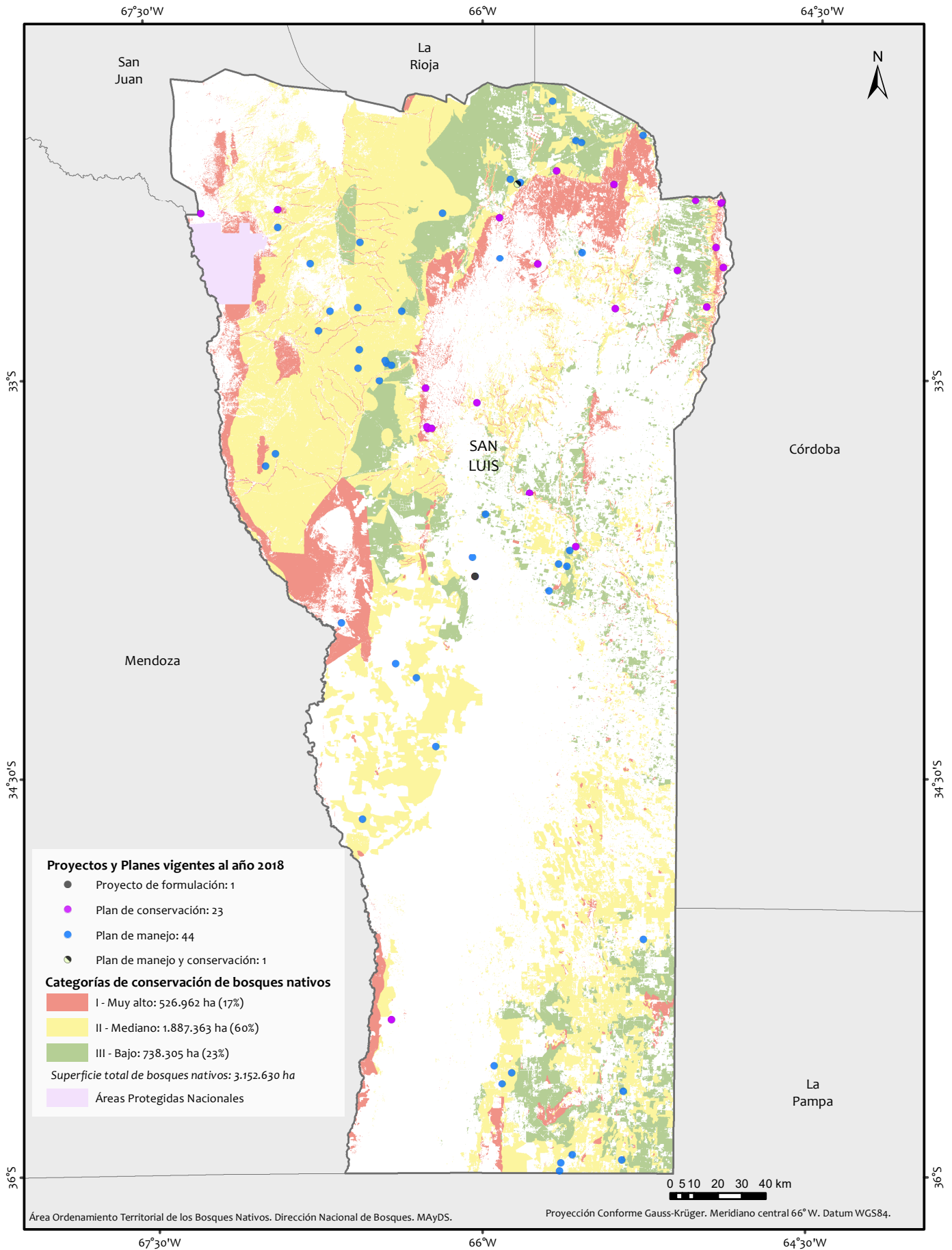
5,9

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de San Luis



Área Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Dirección Nacional de Bosques. MAyDS.

Proyección Conforme Gauss-Krüger. Meridiano central 66° W. Datum WGS84.

- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
Edición: Octubre 2020.

SANTA CRUZ

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 3142

Fecha de sanción: 17 de agosto de 2010

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

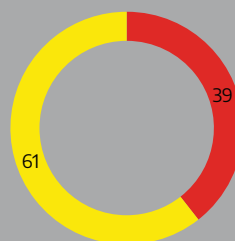
523.818

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

36.719

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

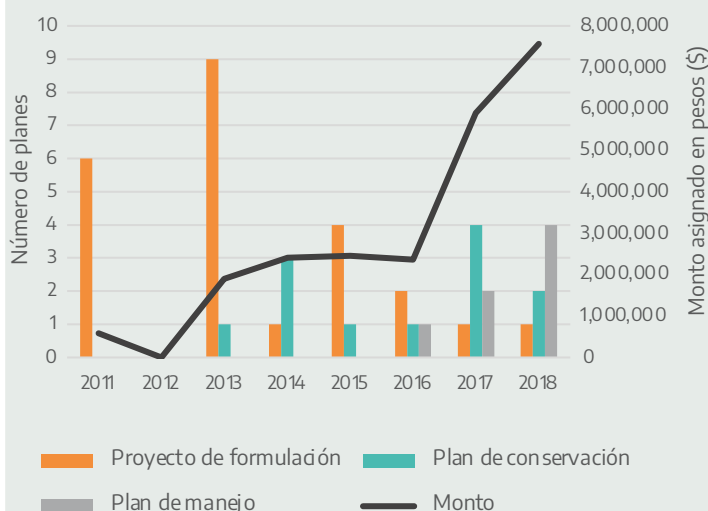
7,0



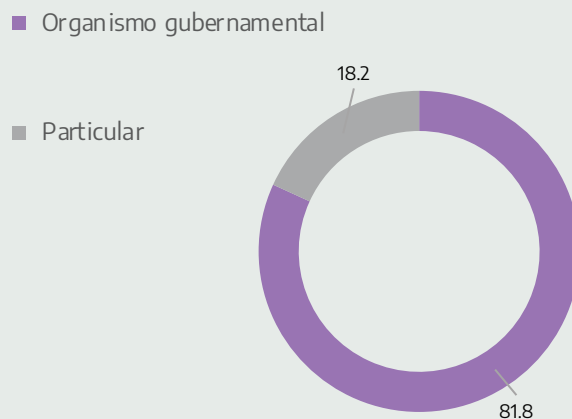
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Silvopastoril (SP)	20.308	4
Conservación (CON)	14.476	2
Recuperación (REC)	1.935	4
Total	36.719	10

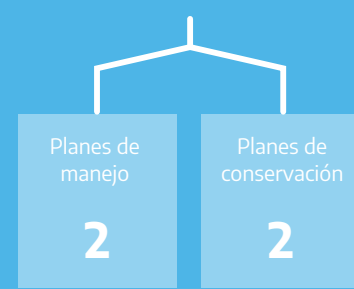
Referencias

SP incluye planes que contienen las modalidades SP y Productos no Madereros y Servicios (PNMyS)-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-Aprovechamiento Forestal (AF), CON-AF-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

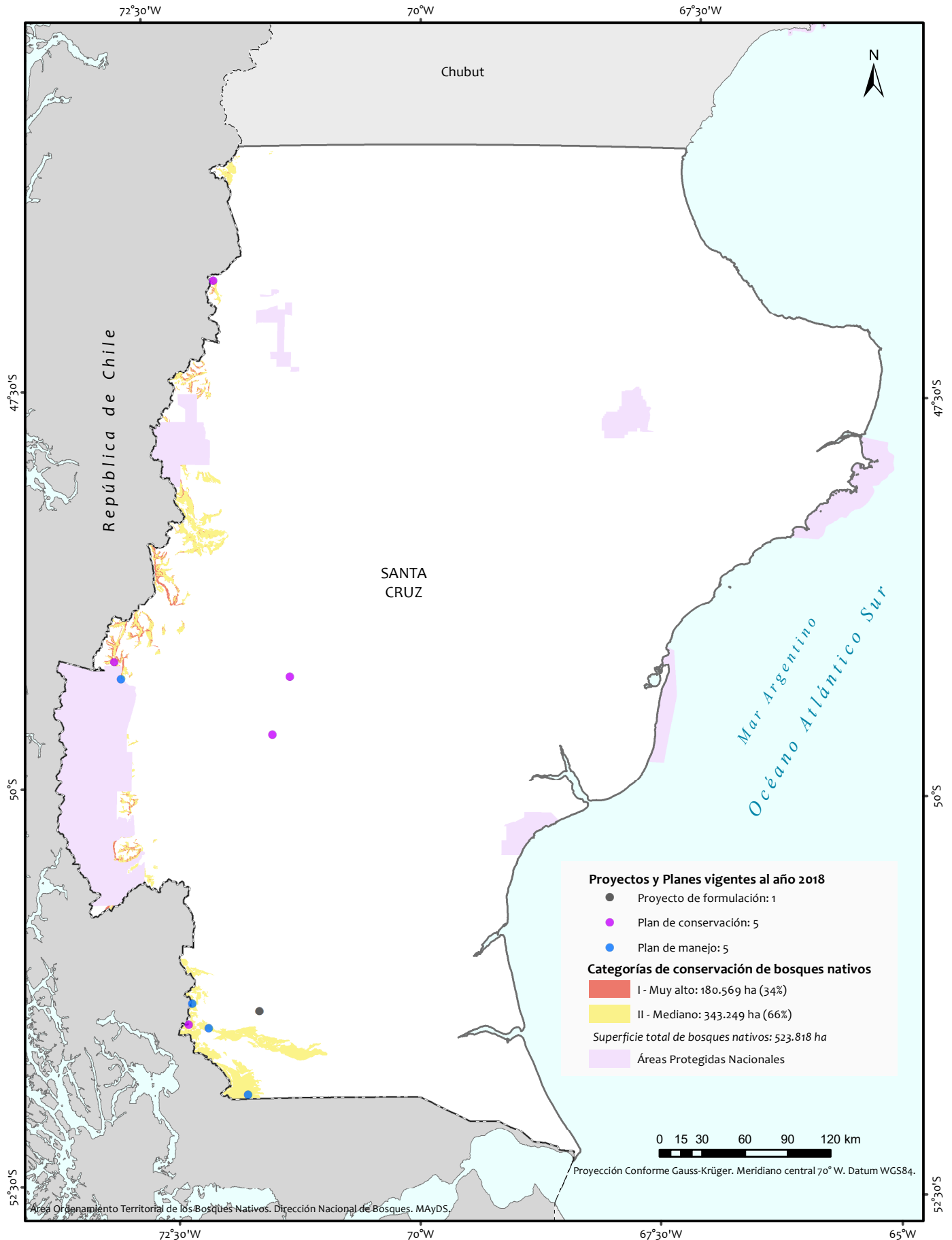
1,0

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Santa Cruz



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
 - Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
 - SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
 Edición: Octubre 2020.

SANTA FE

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 13372 – Sanción: 11 de diciembre de 2013
Decreto n.º 3464 – actualización cartográfica
Fecha de sanción: 7 de noviembre de 2019

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

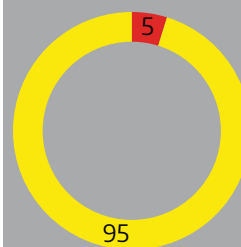
1.742.061

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

51.588

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

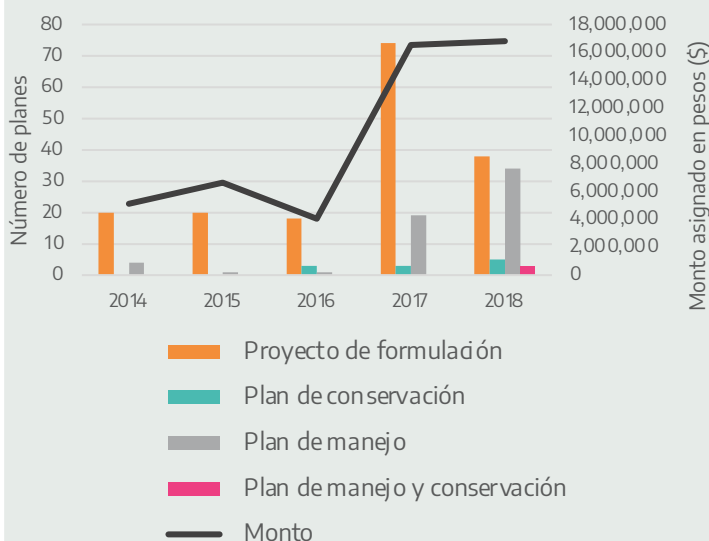
0,3



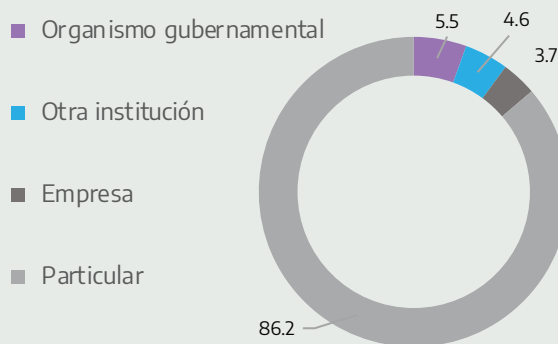
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I – ALTO VALOR
- II – MEDIANO VALOR
- III – BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Silvopastoril (SP)	30.228	2
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF-SP)	6.119	20
Conservación (CON)	4.357	10
Recuperación y otras (REC+otras)	10.884	37
Total	51.588	69

Referencias

SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMYS-SP. AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMYS-AF-SP y AF-CON-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMYS, CON-REC, CON-REC-PNMYS, PNMYS-CON, CON-PNMYS-REC-SP, CON-AF, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMYS, REC-PNMYS-AF, REC-PNMYS-AF-SP, REC-PNMYS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

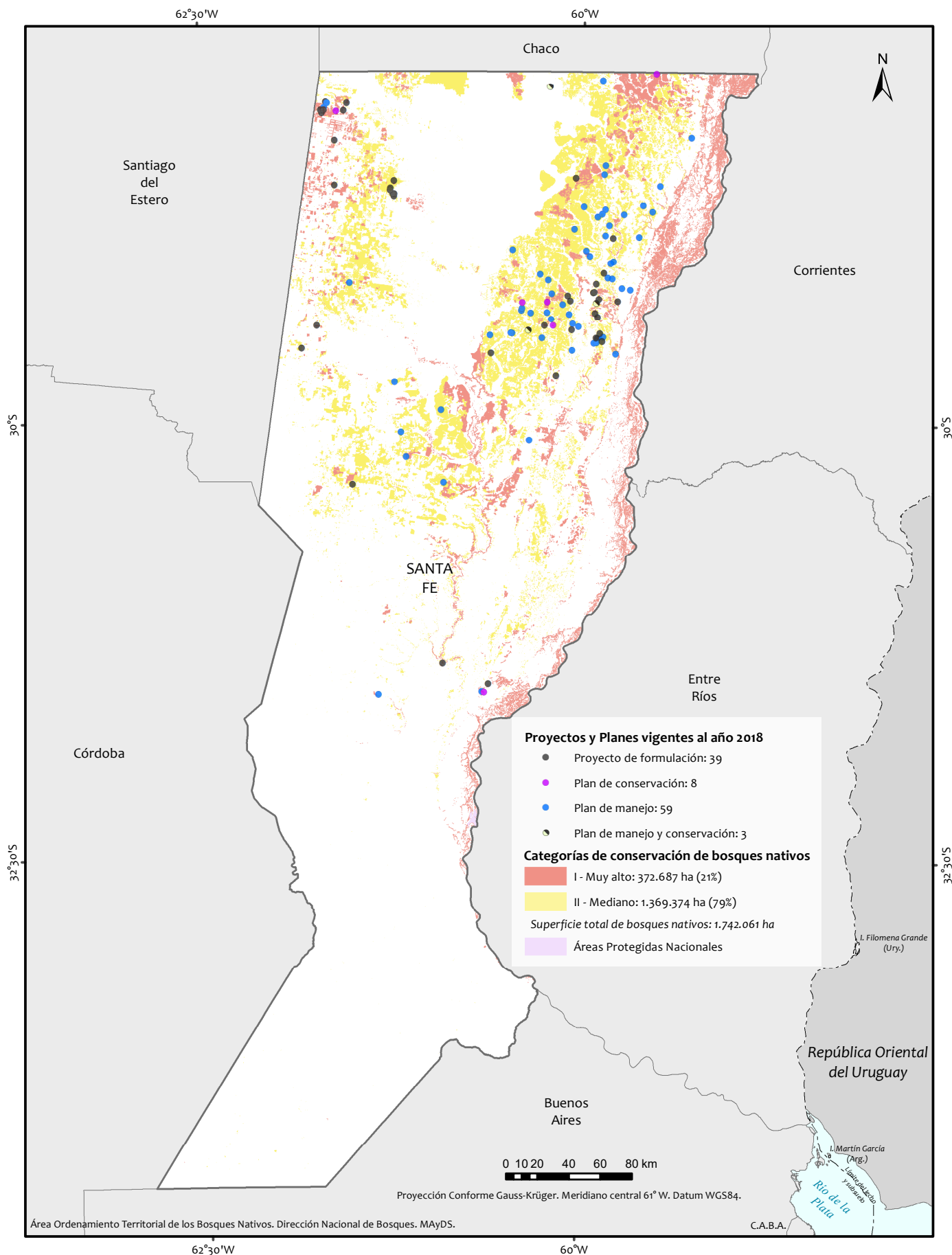
3,3

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Santa Fe



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
 - Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
 - SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
 - Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
 - Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
 Edición: Octubre 2020.

SANTIAGO DEL ESTERO

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 6942 - Sanción: 17 de marzo de 2009

Decreto de actualización n.º 3133

Fecha de sanción: 23 de diciembre de 2015

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

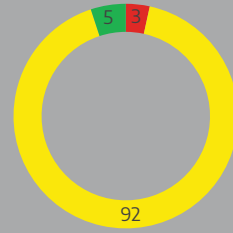
7.108.203

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

236.211

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

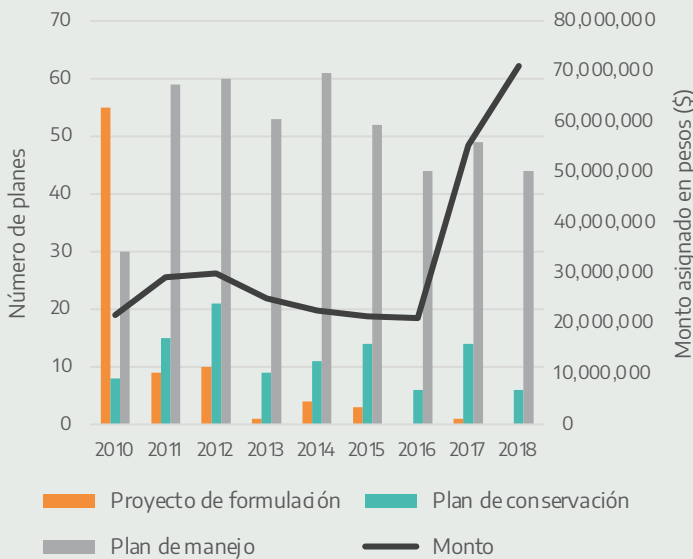
3,3



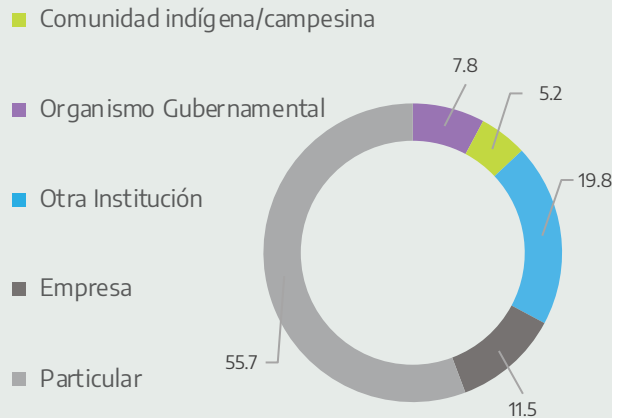
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Aprovechamiento forestal (AF)	32.140	7
Silvopastoril (SP)	18.229	14
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF-SP)	37.702	17
Conservación (CON)	9.908	13
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	2.394	5
Recuperación (REC)	18.377	13
Recuperación y otras (REC+otras)	117.461	123
Total	236.211	192

Referencias

AF incluye planes que contienen las modalidades AF, PNMyS-AF. SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMyS-SP. AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMyS-AF-SP y AF-CON-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-AF, CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

13,3

Duración promedio en años

Planes de manejo

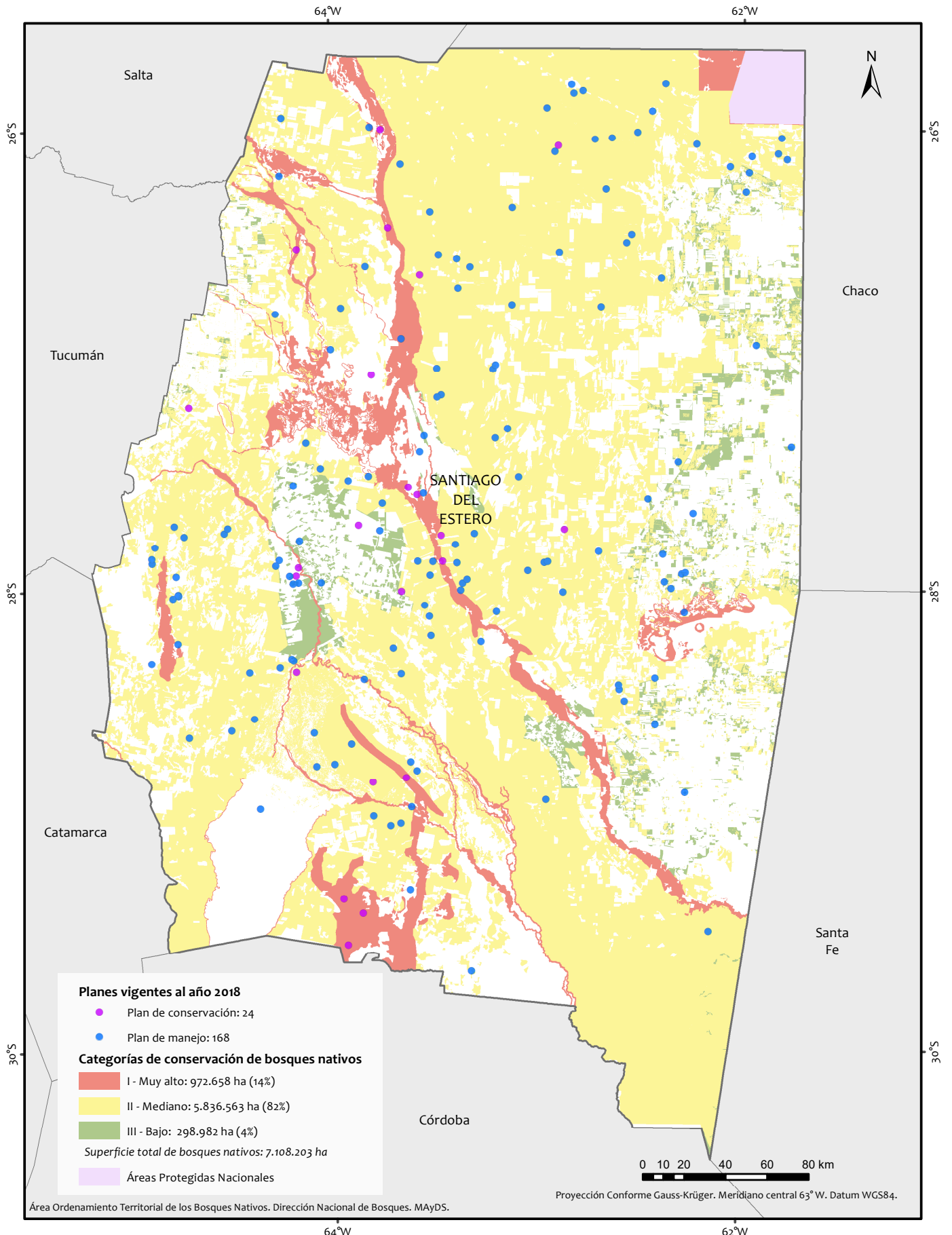
7

Planes de conservación

5

Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Santiago del Estero



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
Edición: Octubre 2020.

TIERRA DEL FUEGO

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 869

Fecha de sanción: 25 de abril de 2012

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

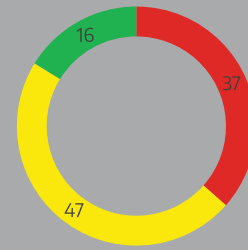
733.907

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

148.517

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

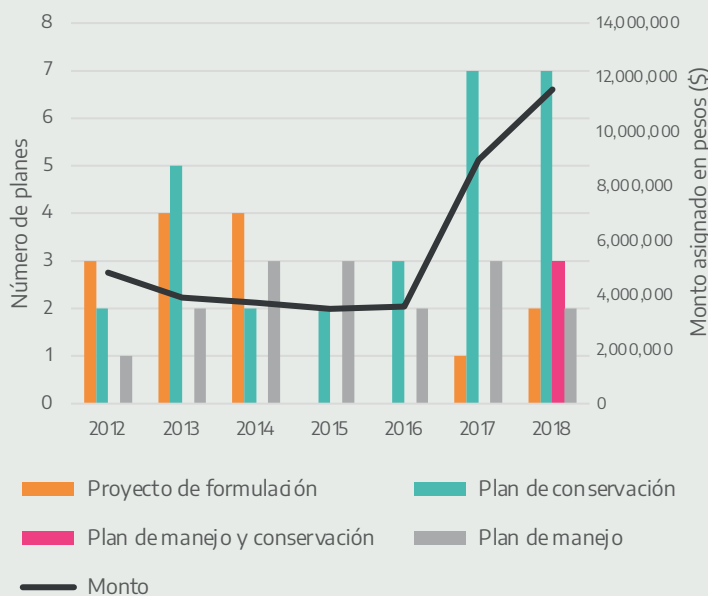
20,2



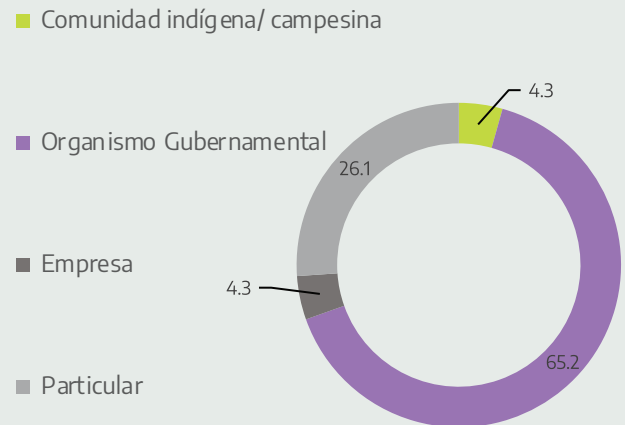
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I - ALTO VALOR
- II - MEDIANO VALOR
- III - BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Silvopastoril (SP)	6.368	1
Aprovechamiento forestal - silvopastoril (AF-SP)	19.102	1
Conservación (CON)	98.948	9
Productos forestales no madereros y Servicios (PNMyS)	1.092	3
Recuperación (REC)	1.709	4
Recuperación y otras (REC+otras)	21.298	3
Total	148.517	21

Referencias

SP incluye planes que contienen las modalidades SP y PNMyS-SP. AF-SP incluye planes que contienen las modalidades AF-SP, PNMyS-AF-SP y AF-CON-SP. CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-PNMyS, CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-SP, CON-AF, CON-AF-SP, REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

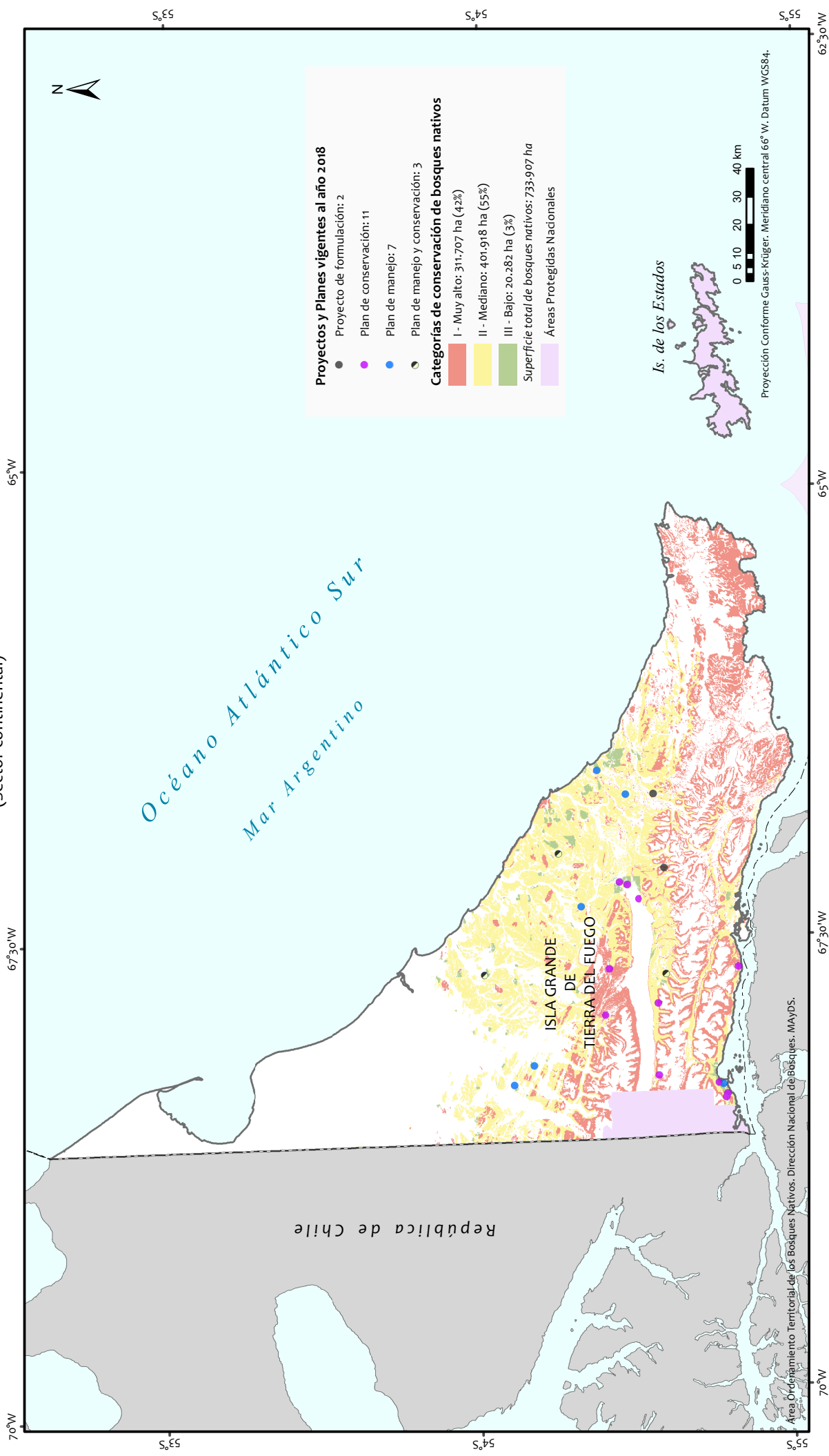
1,4

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
(Sector continental)



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
- SIC IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
Edición: Octubre 2020

TUCUMÁN

Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

Ley n.º 8304

Fecha de sanción: 24 de junio de 2010

Superficie de bosque nativo declarado (ha)

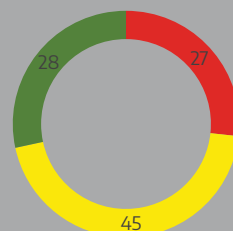
910.512

Superficie de bosque nativo bajo PM o PC (ha)

233.483

Bosque nativo bajo PM o PC respecto al OTBN (%)

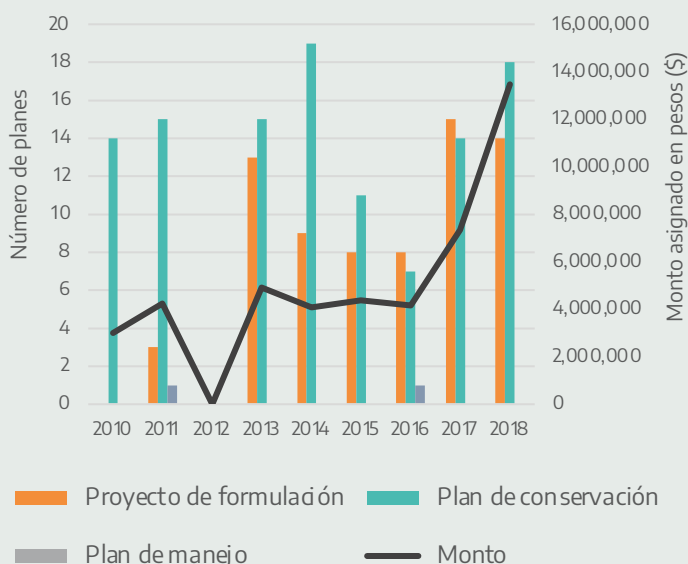
25,6



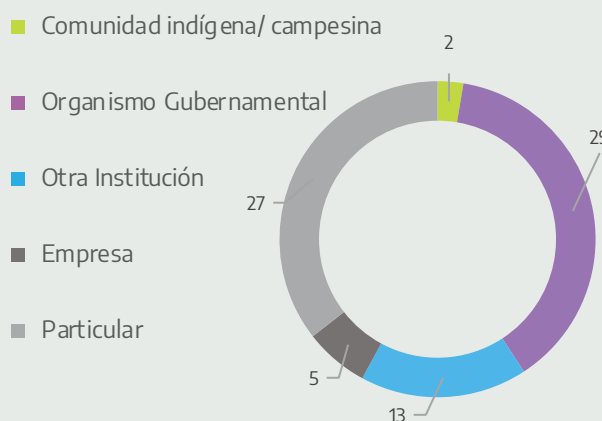
Superficie total sujeta a planes según su categoría de conservación (%)

- I – ALTO VALOR
- II – MEDIANO VALOR
- III – BAJO VALOR

Cantidad de planes y montos asignados por año



Distribución porcentual de planes vigentes al 2018 según tipo de titular



Superficie y cantidad de planes vigentes al 2018 según su modalidad

Modalidad	Superficie (ha)	Cantidad de planes
Conservación (CON)	231.159	48
Recuperación (REC)	2.232	13
Recuperación y otras (REC+otras)	92	1
Total	233.483	62

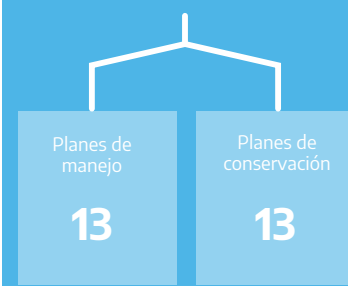
Referencias

CON incluye planes que tienen las modalidades CON, CON-Productos no Madereros y Servicios (PNMyS), CON-REC, CON-REC-PNMyS, PNMyS-CON, CON-PNMyS-REC-Silvopastoril (SP), CON-Aprovechamiento Forestal (AF), CON-AF-SP. REC + otras incluye planes que contienen las modalidades: REC-AF, REC-AF-SP, REC-PNMyS, REC-PNMyS-AF, REC-PNMyS-AF-SP, REC-PNMyS-SP, REC-SP.

Porcentaje de bosque nativo respecto al total nacional

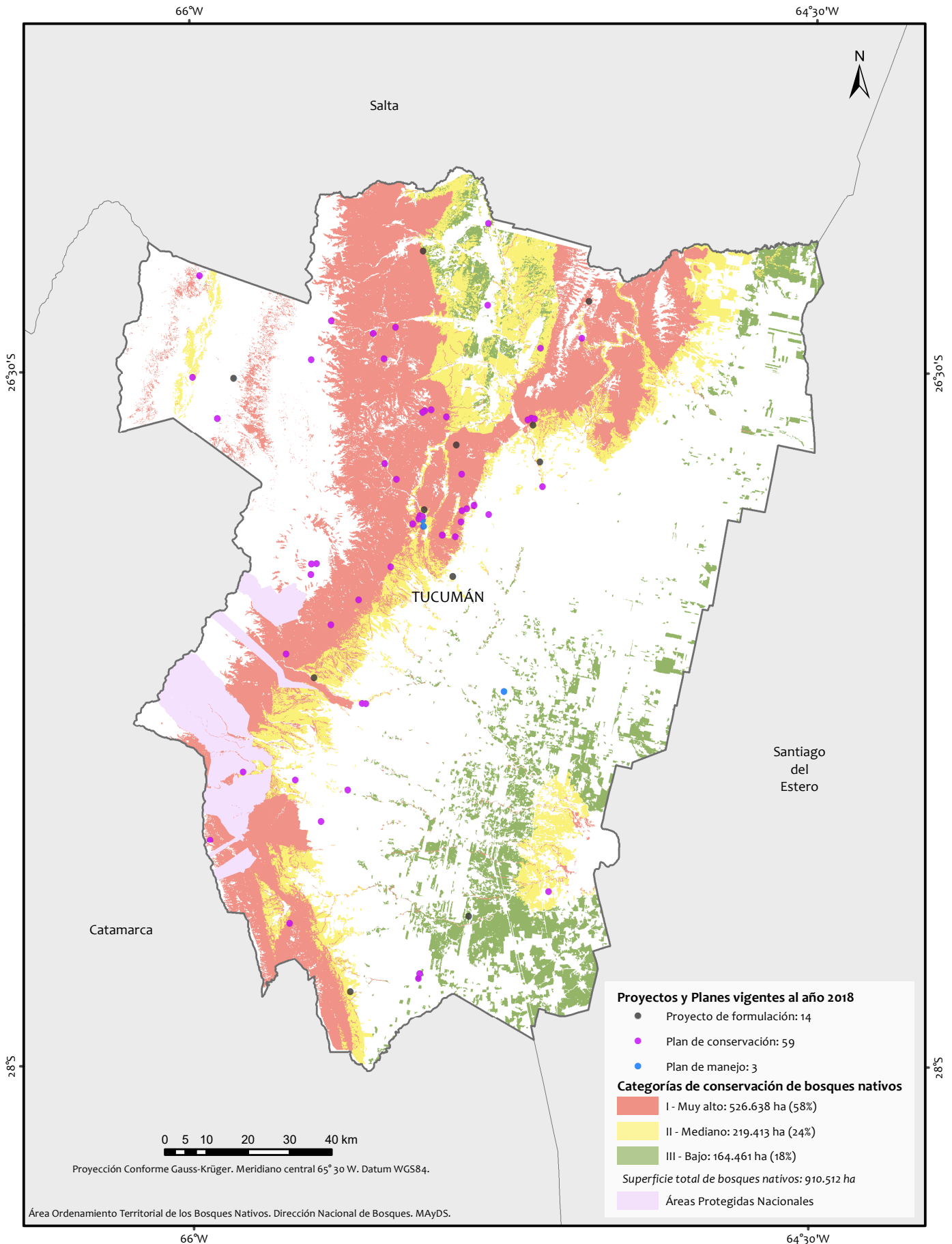
1,7

Duración promedio en años



Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y localización de Planes

Provincia de Tucumán



- La Administración de Parques Nacionales no presentó la cartografía del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos a la fecha de confección del presente mapa.
- Pueden existir variaciones entre el número total de planes declarado y su representación en el mapa, las cuales se deben a errores de carga o solapamientos.

Fuentes:
- SIG IGN. Octubre 2018. Instituto Geográfico Nacional. República Argentina.
- Sistema de Información de Biodiversidad. Febrero 2020. Administración de Parques Nacionales. Argentina.
- Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provinciales (Ley N° 26.331). Febrero 2020.
Edición: Octubre 2020.

Argentina unida



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

